



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de julio de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	41
<i>Evaluación ambiental</i>	43
<i>Seguimiento ambiental</i>	69
<i>PAS 132</i>	77
<i>Recursos de Reclamación</i>	78
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	80
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	85
GENERALES.....	102
<i>Cuenta</i>	102
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	104
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	104
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	105
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	118
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	136
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	136

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LBA	: Línea de base arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de julio de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Patricia Henríquez, Carolina Lira, Patricia Kelly, Mariano González, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Jacqueline Moreno, Gloria Núñez, Patricia Grandy, Tamara Moya, Yasna Guzmán, Joaquín Vega, Fernanda Castro, Marcela Becerra, Pilar Ascuy, María Ignacia Corral, Francisca Correa, Stephanie Saavedra, Stefany Fuentes, Rolando González, Karina González, Alejandro Cornejo, Claudia Cento, Flor Recabarren y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se presentan las excusas de la Subsecretaria Paulina Soto y del Secretario Técnico Erwin Brevis, que están en Chiloé en actividades relacionadas con la declaración de la ZT de Castro.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero José Osorio reitera la solicitud de elaborar un informe sobre las declaratorias aprobadas por el CMN y que no cuentan con decreto de declaratoria, ya que en ciertos casos los tiempos de tramitación de dictación de los decretos han sido excesivos. Agrega que recientemente se ha elevado una solicitud de declaratoria de ZT en la comuna de Puente Alto, la cual será un indicador del avance de este tipo de gestiones en la nueva administración.

Por otra parte, reitera la solicitud de informar sobre la eventual demolición no autorizada de inmueble en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en calle Compañía N° 2404.

La Secretaria (S) Susana Simonetti comenta que se trabajará a la brevedad en el informe de declaratorias solicitado y se recabarán e informarán los antecedentes de la intervención en el inmueble de calle Compañía.

- El consejero Felipe Gallardo comenta sobre la eventual realización de un evento de *rally* en la Región de Atacama.

La Secretaría informa que se realizó un seminario sobre este tipo de actividades, las cuales requieren aprobación de la Gobernación Regional. El Consejo ha solicitado en estas actividades que se utilicen caminos enrolados, o de lo contrario someter a evaluación una línea de base arqueológica. Se indica que se seguirá monitoreando la situación para informar al Consejo.

- Los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y Felipe Gallardo presentan su preocupación y solicitan atender el déficit de personal para la evaluación de casos en la ST del CMN.

En particular, se señala preocupación por la dotación de funcionarios del área de Patrimonio Arqueológico, por lo que se solicita avanzar en los procesos de contratación de personal, como también atender la coordinación de las comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable. A lo anterior se suma el déficit de profesionales en el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, a consecuencia del cual se están presentando retrasos considerables en las respuestas a los usuarios, lo cual causa frustración en los inversores públicos y privados.

El consejero César Millahueique propone llegar a acuerdos con otros ministerios y efectuar una proyección de los profesionales que se requieren para un óptimo funcionamiento de la Secretaría.

La consejera María Loreto Torres indica que el Minvu tiene disponibilidad para colaborar con otros ministerios, ya que una de las tareas que deben afrontar en esta administración es la disminución del déficit habitacional.

El consejero Martín Urrutia plantea que se requiere una acción coordinada con el MOP y el Minvu, debido a que en la actualidad existen proyectos con grandes atrasos en obras.

La Subsecretaria (S) Daniela Serra indica que la situación del déficit de personal será comunicada a la Subsecretaria para que pueda informar en una próxima sesión. En tanto, el Director Nacional (S) Roberto Concha comenta sobre la crisis basal de funcionarios, que afecta a todo el Serpat, como un tema que los mantiene ocupados y preocupados, y que es materia esencial en las solicitudes presupuestarias para el año 2023.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

4. Proyecto de traslado temporal de la escultura ecuestre del MP al General Manuel Baquedano González al Museo Histórico y Militar.

Mediante carta del 04.03.2022, el Sr. Rodrigo Ventura Sancho, General de División, Comandante en Jefe del Ejército Suplente, solicitó autorización para el traslado temporal de la escultura del General Baquedano hasta el Museo Histórico y Militar (Ingreso CMN N° 1574 del 04.03.2022).

En su sesión ordinaria del 09.03.2022, este Consejo acordó que la ST trabajara con el Ejército para completar un expediente y propuesta que incorpore aborde los distintos ámbitos a considerar, de acuerdo a lo expresado en dicha sesión, decisión que fue comunicada por Ord CMN N° 1313 del 23.03.2022.

Por correo electrónico del 14.07.2022, el Sr. Gabriel Beltrán Carvajal, Coronel Jefe del Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, remitió nueva propuesta de traslado de la escultura ecuestre y otros componentes del MP al General Baquedano, adjuntando el plan de traslado y borrador de carta, solicitando emitir observaciones y orientaciones (Ingreso CMN N° 4431 del 14.07.2022). Se realizó una reunión con los solicitantes en el Museo Histórico y Militar el día 18.07.2022 para estos efectos.

Por carta del 26.07.2022, el Sr. Sergio Gutiérrez Sepúlveda, General de Brigada y Secretario General del Ejército, solicitó autorización del proyecto "Traslado temporal del Conjunto Escultórico del General Manuel Baquedano González" (Ingreso CMN N° 4717 del 27.07.2022).

El proyecto considera cuatro etapas:

- i. Intervención menor en parte superior de la puerta de ingreso poniente del MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual Museo Histórico y Militar: Consiste en el desmontaje temporal de todos los elementos de madera en la parte superior de las puertas de acceso de la puerta de carruajes, para habilitar un acceso permanente que permita el ingreso de la escultura, volviendo a la normalidad una vez ubicada en el emplazamiento destinado. Se hace presente que la puerta de carruajes no es original, ya que esta fue destruida en un incendio en el año 2000.
- ii. Traslado del conjunto escultórico al General Manuel Baquedano González al Museo Histórico y Militar: Se propone un montaje y desmontaje mediante grúa de 15 toneladas, traslado con eslingas de amarre de 5 toneladas, transporte en camión de cama baja y apoyo material a través de camión grúa de 5 toneladas, montacargas y traspaleta. Se incorpora la supervisión del proceso y del almacenamiento a cargo de las conservadoras – restauradoras del Museo Histórico y Militar, mientras que para el traslado se solicitará a Carabineros de Chile escolta policial a base de motos y radiopatrullas.
- iii. Puesta en valor de la escultura ecuestre: La instalación de la escultura se propone en el patio central del Museo, en el sector central poniente. Para su puesta en valor transitoria se tiene prevista la construcción e instalación de un radier de hormigón con doble malla acma, provisoria y removible, para destacar y resaltar las terminaciones y detalles de la obra.
- iv. Exposición histórica y patrimonial transitoria sobre la vida del General Manuel Baquedano González: En el primer semestre del año 2023 se propone efectuar la muestra pictórica "Baquedano y los personajes de su época", la que será complementada con objetos patrimoniales relacionados a la figura del General. Junto a ello, resaltando la escultura ecuestre en el patio central, se exhibirán piezas de artillería patrimoniales para armonizar y colocar en contexto histórico la escultura, de forma gratuita y abierta al público.

Debate y acuerdo

Los consejeros estiman que la propuesta presentada es razonable, no obstante, se presenta preocupación por la integralidad del bien en cuanto a su condición de conjunto, por lo que se considera pertinente evaluar someter a plazos el préstamo temporal y posteriormente la restitución del conjunto. Además se plantea la posibilidad de generar visitas periódicas y efectuar supervisión sobre la escultura, junto con establecer un procedimiento con obligaciones. Se hace presente las consideraciones expresadas en la sesión del 9 de marzo.

Por otra parte, se estima que el guion de la exposición propuesta debiese ser aún más explícito y no centrarse únicamente en la figura del General Baquedano, sino referir al contexto

general y relevar la información obtenida en el proceso de restauración, resaltando el valor urbano del conjunto.

Finalmente, se señala que los hangares donde actualmente se encuentra la escultura ecuestre cuentan con un proyecto de habilitación como depósito para diversos bienes, por lo que en caso de aprobarse, el traslado debiese ejecutarse con premura.

Se acuerda de manera unánime autorizar la intervención en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, con las indicaciones de remitir el protocolo de desmontaje de todos los elementos de madera de la parte superior de las puertas y la documentación técnica que avale la solidez del radier de hormigón sobre el que se instalará la escultura ecuestre.

Asimismo, se acuerda autorizar el traslado temporal del conjunto escultórico del MP, con las indicaciones de informar detalladamente de los embalajes para la protección de todos los elementos durante su traslado, especialmente de los de menor dimensión; realizar embalajes de conservación adecuados para el periodo de almacenaje en los depósitos del Museo, y diseñar e instalar un anclaje de la escultura ecuestre a su base, el cual no podrá ser invasivo materialmente con la escultura.

Finalmente, se solicitará que el futuro guion museológico, asociado a cualquier muestra que se proyecte, pueda ser diseñado en conjunto con otras instituciones museísticas del país, considerando que el guion deberá centrarse en la historia del MP como elemento patrimonial. Además, se deberá informar sobre posibles proyectos de restauración de las esculturas que serán almacenadas y establecer plazos y protocolos para futuras visitas la ST del CMN para revisar el estado de las esculturas almacenadas.

5. Estado del MP a las Víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía, inserto en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Por correo electrónico del 10.01.2022, del Sr. Tomás Domínguez, se denuncia el robo de placas conmemorativas del MP (Ingreso CMN N° 179 del 11.01.2022).

El 11.01.2022 la ST del CMN realizó una visita a terreno constatándose los hechos denunciados, por lo que mediante Ord. CMN N° 606 del 03.03.2022 se efectuó la denuncia ante la Fiscalía Local de Santiago Centro, y por Ord. CMN N° 1835 del 10.05.2022 se remitieron los antecedentes y se solicitó ejercer acciones judiciales al CDE.

Mediante correo electrónico del 18.04.2022 de la Sra. Vivian Orellana, profesional del Departamento Técnico del Cementerio General, y correo electrónico y formulario del 21.04.2022 del Sr. Tomás Domínguez, se denuncia el robo de una escultura y daños en la base del MP (Ingresos CMN N° 2496 del 19.04.2022 y N° 2563 del 21.04.2022).

A través de Ord. CMN N° 2065 del 23.05.2022 se remitió la denuncia a la Fiscalía Local de Santiago Centro y por Ord. CMN N° 2016 del 20.05.2022 se remitieron los antecedentes y se solicitó ejercer acciones judiciales al CDE.

Por Ord. N° 148 del 28.06.2022, el Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, solicita la protección del MP tras los daños y robo de dos partes de dos de los ángeles que forman parte del conjunto escultórico, o en su defecto, autorizar el traslado del conjunto al interior del Cementerio General para que la institución se haga cargo de su tuición (Ingreso CMN N° 4047 del 29.06.2022).

La solicitud de retiro temporal de esculturas fue autorizada por Ord. CMN N° 2587 del 30.06.2022.

Mediante Ord. N° 155 del 08.07.2022, el Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, remite el informe de retiro y traslado de tres ángeles del MP, informando que la acción de protección de las piezas metálicas fue informada a la comunidad a través de redes sociales (Ingreso CMN N° 4322 del 11.07.2022).

Tras la recepción del informe, se realizó una visita a terreno el 12.07.2022 para constatar el estado del MP.

Se acuerda de manera unánime invitar a las Municipalidades de Independencia y Recoleta y a la administración del Cementerio General a una mesa de trabajo para abordar la situación del MP.

Los consejeros Roberto Concha y Magdalena Krebs no participaron de la votación por encontrarse ausentes.

Posterior a la votación se incorpora a la sesión el consejero Gastón Fernández.

6. Ampliación de polígono e incorporación de atributo del Monumento Histórico Ex Centro de Detención Divina Providencia, comuna y Región de Antofagasta.

El sitio de memoria Ex Centro de Detención Divina Providencia se ubica en calle Manuel Antonio Matta N° 3220, 3224 y 3230, en Antofagasta. Su propietario es el Ministerio de Bienes Nacionales y está destinado actualmente a Carabineros de Chile, funcionando en el recinto la Escuela de Suboficiales. Mediante Decreto Mineduc N° 299 del 07.11.2016 fue declarado Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH).

La Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante correo electrónico del 05.12.2017, solicitó la ampliación del polígono del MH para incluir un sector al poniente del predio, con la finalidad de contar con un acceso independiente, en el marco de las gestiones para la entrega parcial del sitio por parte del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 8894 del 06.12.2017).

En su sesión extraordinaria del 21.12.2017, el Consejo aprobó la propuesta de modificación del decreto para la ampliación de su polígono de protección. Mediante Ord. CMN N° 1695 del 06.04.2018 se despachó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural la propuesta de oficio para solicitar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que modifique el Decreto Mineduc N° 299 del 07.11.2016.

En consideración a que no se dio curso a la solicitud de dictación del decreto de modificación, en el año 2021 se propuso retomar la gestión. Se realizó una visita técnica el 29.04.2022, en la cual la Secretaría Técnica (ST) del CMN solicitó la colaboración de la Seremi de Bienes Nacionales, considerando que dicha entidad tiene un acucioso levantamiento georreferenciado del inmueble y del terreno en general. En la actualidad existe una solicitud en curso al Ministerio de Bienes Nacionales para la concesión de parte del sitio a la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia.

Por otra parte, la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante carta del 15.09.2021, informó que durante la entrega de la placa por parte del CMN en mayo del 2017, una detenida en el lugar en el año 1981, identificó una pintura de carácter religiosa que vio en un momento en que se le corrió la venda que era puesta a los detenidos cuando ingresaban al recinto. Esta pintura se encuentra en el sector sur – este del inmueble, por lo que solicitan su integración como un atributo del MN.

En la visita técnica realizada el 02.07.2022 se pudo constatar el estado de la pintura y su importancia para los ex prisioneros y prisioneras. El análisis técnico que realiza la unidad va orientado a relevar el sentido de materialidad que representa la pintura, ya que en este caso, permitió que detenidos y detenidas reconocieran que se encontraban en el entonces Centro de Detención Providencia.

La pintura se encuentra realizada directamente en el muro. Su estado de conservación es regular, presentando alteraciones que no muestran signos de daños mayores, salvo áreas con pérdida de capa pictórica, abrasión y desgaste por roce y desprendimiento del recubrimiento del cielo, pudiendo derivar en daños mayores.

Debate y acuerdo

Los consejeros se refieren a la importancia de generar fichas de registro que permitan tener un rastreo adecuado del bien protegido, incluyendo dimensiones, técnicas, estado y medidas de conservación. La Secretaria (S) Susana Simonetti propone incorporar la elaboración de una ficha de registro con monitoreo periódico para actualizar la información del MH.

Se acuerda por 15 votos favorables y 1 abstención aprobar la ampliación de polígono del MH Ex Centro de Detención Providencia y la incorporación de la "Pintura La Virgen" como atributo, en consideración de los antecedentes de memoria y derechos humanos presentados, junto con solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, con el plano de límites definido en los siguientes términos:

Abarca una superficie de 1.379 m², de acuerdo al plano N° 09-2022, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea paralela desde solera de calle Manuel Antonio Matta hasta línea oficial.
B-C	Límite oriente, línea de propiedad.
C-D	Límite suroriente, línea de propiedad.

D-E	Límite sur, línea de propiedad.
E-F	Límite surponiente, línea de propiedad.
F-G	Límite suroriente, línea por solerilla existente.
G-H	Límite nororiente, línea por solerilla existente.
H-I	Límite suroriente, línea desde solerilla existente, siguiendo por proyección de muro de edificación, hasta línea de propiedad.
I-J	Límite surponiente, línea de propiedad.
J-K	Límite surponiente, línea proyectada desde línea oficial hasta solera de calle Manuel Antonio Matta.
K-A	Límite norponiente, línea por solera de calle Manuel Antonio Matta.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	358.275	7.384.435
B	358.277	7.384.432
C	358.284	7.384.409
D	358.279	7.384.400
E	358.272	7.384.397
F	358.268	7.384.409
G	358.257	7.384.400
H	358.263	7.384.385
I	358.245	7.384.370
J	358.228	7.384.388
K	358.226	7.384.390

7. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto de la Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, mediante carta del 24.05.2022 que adjunta nota de prensa del 24.05.2022, consulta sobre situación actual del MP Memorial a Sebastián Acevedo, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3304 del 24.05.2022).

Con fecha 23.05.2022, el CMN recibió antecedentes que dan cuenta de la preocupación por una eventual alteración del MP en el marco de las obras de remodelación de la Plaza de la Independencia de Concepción, actualmente en desarrollo por parte del Serviu Región del Biobío. Por este motivo, el 06.07.2022 la OTR del CMN en la Región del Biobío procedió a realizar una visita a terreno, para verificar tal situación.

Durante la visita referida, se constató el retiro y traslado de la placa del memorial a oficinas ubicadas al interior de las faenas y se tomó conocimiento sobre un proyecto de restitución del MP, todo lo anterior sin contar con la autorización previa del CMN. En dicha oportunidad, se pudo acceder a las obras en desarrollo y conocer el estado de conservación de la placa conmemorativa, la cual se encuentra en regular estado de conservación, presentando deterioro no atribuible a su retiro y traslado, sino a falta de mantención.

En dicha oportunidad, se indicó que por diferencias de cota entre el nivel de piso terminado del pavimento proyectado y el memorial, la Empresa Constructora (EC) solicitó al Serviu

la modificación del MP, para que conservara su cota rasante con el pavimento de la plaza, según su diseño original. En estas obras proyectadas, la placa no recibiría ningún tipo de modificación o restauración por parte de la EC, siendo reinstalada en las mismas condiciones en las cuales se quitó. En tanto que las baldosas graníticas se repondrían por otras nuevas.

Analizados los antecedentes, se acuerda solicitar al Serviu de la Región del Biobío la siguiente documentación referida al proyecto de intervención del MP:

- Especificaciones técnicas.
- Planimetrías.
- Registro fotográfico o documental que se tuviere del proceso de retiro y almacenamiento.
- Constancias de la comunicación con familiares de Sebastián Acevedo y/o con la Agrupación de DDHH que gestionó la placa conmemorativa.
- Opinión favorable de la Municipalidad de Concepción, en su calidad de responsable de la mantención del MP y encargado de la administración del Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General de Santiago, presenta proyectos en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago:

8. Mediante Ord. N° 140 del 20.06.2022, que adjunta Memoria Proyecto de junio del 2022, EETT y CV, solicita la autorización del proyecto "Limpieza, estabilización de óxidos y capa de protección para conjunto Escultórico Val d'Osne", ubicado en el exterior de la Capilla Católica (Ingreso CMN N° 3898 del 22.06.2022).

La iniciativa tiene como principal objetivo contener procesos de alteración a los que se encuentran expuestos estos elementos. Se contempla la intervención en diez (10) esculturas de hierro, en las que se representan figuras religiosas y vasos decorativos, ubicadas en el exterior de la Capilla Católica. Estas piezas son: Apóstol Felipe, Apóstol Santiago, Apóstol Bartolomé, Apóstol Judas Tadeo, Apóstol Mateo, Apóstol Simón, Apóstol Tomás, Virgen María y niño Jesús y dos vasos decorativos (o ánforas).

Se llevarán a cabo acciones de limpieza mecánica y química, liberación de elementos exógenos, pasivación y estabilización de corrosión, además de la aplicación de una capa de protección. Esos trabajos que serán realizados in situ, serán guiados y ejecutados por profesionales del área de conservación.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: que la capa de protección que será empleada no sea aplicada de una sola vez, sino más bien en capas delgadas sobre el material, con el fin de evitar generar una capa rígida, menos estable en el tiempo. Considerar para esto la concentración de la solución.

9. Por Ord. CG N° 157 del 12.07.2022, que adjunta EETT, planimetría y Ficha de Evaluación, solicita autorización para obras de reparación en el mausoleo Campino del patio 17 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4383 del 13.07.2022).

El proyecto contempla la reparación del desplazamiento en la coronación de la parte superior del tímpano y la instalación de una nueva cruz como coronación del mausoleo.

Se acuerda autorizar.

10. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante correo electrónico del 25.07.2022, adjunta nueva versión, que incluye cambios técnicos con el objetivo de perfeccionar el documento válido desde 2014, "Lineamientos de manejo para el MH Casco histórico del Cementerio General y el MH Patio 29, actual patio 162, del Cementerio General, comuna de recoleta, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4662 del 25.07.2022).

Se acuerda autorizar y validar los cambios técnicos introducidos en el documento; y, con ello, se configura una nueva versión del documento 2022.

11. El Sr. Álex Espinoza, Prefecto Inspector, Jefe Nacional de Bienestar y Calidad de Vida de la PDI, mediante Ord. N° 67 del 08.07.2022 que adjunta INFTEC N°012/022 del 07.07.2022 responde Ord. CMN N° 2504 del 24.06.2022 e informa del procedimiento respecto al retiro y posterior reinstalación del escudo institucional en el Mausoleo PDI, ubicado en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4312 del 08.07.2022).

Se toma conocimiento de los trabajos de mantención, consistentes en la limpieza profunda y la fijación de piezas faltantes, fueron llevados a cabo por la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida de la PDI, a través de su sección de infraestructura, en vista del aniversario institucional y que fue reinstalada el día 15.06.2022. Asimismo, y con vistas a futuras mantenciones, se recomendará que se remitan los antecedentes del caso para poder darles apoyo y asesoramiento técnico.

12. La Sra. Carola Marín, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 464 del 29.06.2022 remite antecedentes adicionales respecto al traslado temporal, reubicación e intervención de los MP "Reconocimiento de los 150 años de la llegada de los Colonos Alemanes a la zona en 1852" y "Homenaje a los Músicos del Regimiento Caupolicán", comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4071 del 29.06.2022).

El requerimiento se enmarca en el proyecto de "Construcción de Borde Costanera de Puerto Octay", a ejecutarse en la ZT Sector de Puerto Octay. En los dos MP emplazados en ese lugar se realizarán acciones de conservación, de limpieza, de repinte de textos perdidos de placa y de aplicación de capas de protección, para su posterior traslado y reubicación en otra área del mismo espacio, con el fin de poner en valor estos dos MP.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Los solventes que se utilicen en los tratamientos acuosos de limpieza, tanto en las placas como en los soportes, deberán ser compatibles y no alterar los materiales existentes, privilegiando el uso de solventes de baja toxicidad.
- Las películas protectoras repelentes al agua que se aplicarán deberán ser apropiadas para cada material; no generar capas rígidas ni sellantes, en el caso de la piedra y hormigón, deberá permitir la permeabilidad de los materiales, además de ser estables en el tiempo y a las condiciones atmosféricas del lugar.
- Se reitera que la reinstalación de los MP deberá ser distanciada entre ellos al menos 6 m, ya que conmemoran hechos diferentes y colocarlos juntos podría desvirtuar el sentido que cada uno de ellos tiene individualmente.

13. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 3459 del 28.06.2022 comunica error en decreto que declara MN al Sitio de Memoria Centro Clandestino de Detención Subterráneo del Ex Hospital Militar de Santiago, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4379 del 13.07.2022).

El error concierne al número asociado a la dirección del inmueble del Ex Hospital Militar, que oficialmente corresponde a Holanda N° 060 y no al N° 60 como se describe en el decreto publicado en el Diario Oficial.

Se implementarán los cambios solicitados.

14. La Sra. María Soledad Fuenzalida, Jefa (S) Unidad de Archivo Histórico, Servicio de Registro Civil e Identificación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 13.07.2022, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, remite propuestas para extracción de aire en el MH Documentos emitidos entre los años 1885 y 1981 contenidos en el Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4390 del 13.07.2022).

Se acuerda informar de las recomendaciones técnicas para la extracción del aire en el lugar donde se encuentra el MH, en base al informe elaborado en su momento por profesionales del Archivo Nacional:

- Ejecutar acciones de contención en muros y cielo, enfocado en zonas que presentan filtraciones y humedad –sobre todo el muro norte-, factores conducentes a la proliferación de agentes biológicos, que pueden derivar en ataque directo a los materiales que componen los archivos. Tratamientos de reparación y control de la humedad, impermeabilización de muros y cielo, además de aplicación de pintura o protección antihongos e ignífuga.
- Método de control ambiental:
 - Medición de condiciones ambientales: temperatura, humedad y contaminación, para poder registrar y estimar las fluctuaciones diarias.

- Deshumidificador, para el control de humedad, manteniendo estables los parámetros recomendados.
- Sistema de iluminación: fuente de iluminación apropiada para archivo, intensidad (cantidad máxima de lux), distancia, orientación y protección para rayos UV.
- Separación de estanterías de los muros para circulación de aire.

15. El Sr. Patricio Uribe, Representante Legal del Grupo Pasmár, mediante carta del 12.07.2022, que adjunta copia del Ord. CMN N° 2510 del 24.06.2022 y carta del 20.02.2020, responde Ord. CMN N° 2510 del 24.06.2022, que consulta opinión sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria edificio del ex cuartel de la Policía de Investigaciones, ubicado en calle Egaña N° 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4372 del 13.07.2022).

Se informa que el Grupo Pasmár no es propietario de dicho inmueble.

Se toma conocimiento.

16. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Oficio SPC N° 248 del 12.07.2022 dirigido a Doña Haydee Oberreuter Umazabal, Subsecretaria de Derechos Humanos, solicita su opinión sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria edificio del ex Cuartel de la Policía de Investigaciones, ubicado en calle Egaña N° 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4433 del 14.07.2022).

Se toma conocimiento.

17. Por carta del 07.07.2022 de la Sra. Verónica León, dirigida a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le solicita audiencia e informa constitución de mesa de trabajo sobre la situación actual del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4509 del 18.07.2022). El Ministerio hace llegar la carta solicitando información.

Se remitirá la información disponible.

18. La Sra. Rebeca Ulloa Castillo, Presidenta de la Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, denuncia agresión por parte de una banda o grupo de ultraderecha en "Memorial La Estrella", ubicado en Avda. Grecia esquina Nápoles, Población Armando Alarcón del Canto, comuna de Hualpén, Región del Biobío, y solicita iniciar las acciones legales pertinentes para detectar a los responsables, para que se les sancione legalmente y paguen las costas materiales del daño causado (Memo OTR N° 64-2022 del 18.07.2022, Ingreso CMN N° 4512 del 18.07.2022).

Se informará que el mural no forma parte del MP pero se solicitará a la Municipalidad medidas de resguardo para este.

19. El Sr. Marcelo Villalba, Director de la Fundación Museo Guerra del Pacífico Domingo de Toro Herrera, mediante carta N° 1161 del 19.07.2022 y fotografías, informa sobre MP al General Sofanor Parra desaparecido en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4533 del 19.07.2022).

Se realizará una visita a terreno por parte de la OTR para constatar los hechos denunciados.

20. La Sra. Daniela Bahamonde, arquitecta de la I. Municipalidad de Coyhaique, mediante Formulario que adjunta carta del 30.03.2022, memoria explicativa, EETT, CV y fotografías, solicita conformidad para intervenir el MP a Arturo Prat Chacón, comuna de Copiapó, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 4538 del 19.07.2022).

El requerimiento se enmarca en el proyecto de "Conservación Plaza Arturo Prat", que plantea intervenir todos los componentes del MP con el fin de poder contener alteraciones presentes. Se ejecutarán acciones de conservación, tales como limpieza en busto y placas de bronce, refuerzos y restitución de estucos y eliminación de pintura para dar acabado de hormigón visto pulido en el caso de los pedestales de hormigón. Los elementos de hierro, como el ancla, el faro y las cadenas, se limpiarán y se retirarán los excedentes, para posteriormente aplicar pintura al óleo negra satinada.

Se acuerda dar la conformidad al proyecto y entregar recomendaciones:

- En relación a las capas de pinturas presentes en los elementos de origen ferroso (hierros) considerar el retiro total de todas las capas de pinturas, con el fin realizar una pasivación y estabilización de las capas de corrosión, previa aplicación de pintura.
- Para los estucos de que se restituirán, considerar las características del hormigón existentes.
- Para el caso del sellador acrílico indicado para el hormigón, este no debe generar capas rígidas ni sellantes; es importante que este permita la permeabilidad del material, además de ser estables en el tiempo y a las condiciones atmosféricas del lugar.

21. El Sr. Roberto Concha, Director Nacional (S) del Serpat, mediante Resolución Exenta N° 999 del 19.07.2022 autoriza el préstamo del objeto de la colección de Sala Medina denominado "Álbum con 12 acuarelas" de Ernesto Cortois de Bonnencontres al CMN, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4554 del 20.07.2022).

Se toma conocimiento.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Barun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

22. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 22.04.2022, que adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT, solicita la autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en la sepultura pers. 102, línea 4, cuartel 3 sur (Ingreso CMN N° 2605 del 22.04.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón doble, previo desmontaje reja metálica tradicional tamaño infante y cruz de madera en sepultura de tierra existente. La construcción será en hormigón armado, de 2,4 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura y con profundidad máxima de 0,6 m. El respaldo será de todo el ancho de la sepultura de diseño simétrico, con remate central redondeado con altura máxima de 1,31 m. Incorpora vano en murete del frontis y caminero central de hormigón de 5 cm de espesor. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será de afinado granito blanco de 5 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. Camila Mancilla, arquitecta, mediante correo electrónico del 18.05.2022 que adjunta carta s/f, memoria explicativa, EETT y planimetrías, solicita autorización para las modificaciones del proyecto ya autorizado por el CMN (Ingreso CMN N° 3215 del 19.05.2022).

El proyecto modificado contempla la construcción de sepultura tipo bóveda en sitio eriazo. La construcción será de hormigón armado de 1,3 m de ancho por 2,5 m de largo. La sepultura contempla muros de 20 cm de altura y tendrá lugar para cinco capacidades subterráneas, con profundidad máxima de 3,30 m. La altura del respaldo alcanzará los 1,7 m y será de forma geométrica asimétrica terminada en punta. Incorpora detalle de inscripción en plancha de acero en dimensiones de 30 por 10 cm y una ranura donde se podrán colocar flores. La totalidad de la sepultura estará revestida en granito color blanco carraza.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 13.06.2022, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías, solicita la autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en la sepultura pers. 57, Línea 3, Cuartel 9 Norte (Ingreso CMN N° 3718 del 13.06.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón, previo desmontaje de hierro y cruz de madera tradicional de sepultura de tierra existente. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura y con profundidad máxima de 60 cm. El respaldo será de todo el ancho de la sepultura, de diseño recto con altura de 1,3 m, donde se inserta cruz en borde de sobrerrelieve que sobresale 25 cm sobre la terminación del respaldo. Incorpora nicho de 55 por 55 cm con marco de hormigón de 5 cm y vidrio incoloro. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será matizada entre los afinados de granito de tonalidades claras (blancos y grises).

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Alex Saldivia, DOM de Punta Arenas, mediante Ord. N° 382 del 26.05.2022, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 2011 del 20.05.2022, que solicita el retiro del MP a Juan Sebastián Elcano, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (3389 del 27.05.2022).

Se acuerda solicitar información al Serviu y a la Capitanía de Puerto de Punta Arenas.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 19.07.2022 con los consejeros Felipe Gallardo y María Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP; de la ST asistieron Carmen Gloria Silva, Javiera Figueroa, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Orleans Romero, Karina González, Daniel Contreras y Carolina Lira.

26.07.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Cecilia García Huidobro y José Osorio; Alberto Anguita en representación de la DAMOP; de la ST asistieron Carmen Gloria Silva, Elda Vásquez, Henry Torres, Karina González, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Alejandra Garay, Carolina Mansilla, Javiera Figueroa, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Alejandro Cornejo y Carolina Lira. Participaron también Pablo Briceño, Melissa Morales y Lucas Hidalgo, de Poloc ONG y Vianka Jorquera de la Municipalidad de Santiago, todos en la presentación de la segunda etapa del Plan de Manejo Parque Forestal.

26. Normas de Intervención de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Las Normas de Intervención se retrotraen a una primera iniciativa elaborada por la Seremi Minvu, la cual integró las partes A y B del documento, sin presentarse todos los antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 3566 del 14.06.2019).

Por Ord. CMN N° 3021 del 02.09.2020 se agradeció el documento efectuado y se solicitaron antecedentes adicionales a la propuesta. Tras ello, la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST del CMN ha gestionado la iniciativa entre el año 2021 y el presente, efectuando visitas a terreno, fichaje, jornadas de participación ciudadana, reuniones de trabajo con consejeros, validación de las partes del documento en las comisiones de Arqueología y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, reunión con la Corporación de Cultura y Patrimonio Independencia y consulta de opinión de la I. Municipalidad de Independencia.

A la fecha, las partes A. Antecedentes Generales, B. Estudios Preliminares, C. Lineamientos de Intervención, y Participación Ciudadana, se encuentran validadas por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, a excepción de los apartados C.3 Lineamientos para el

tratamiento de elementos paisajísticos y C.6 Lineamientos referidos a lo dispuesto en el artículo 30 N° 2 de la Ley N° 17.288.

La estructura del documento se desarrolla a continuación:

A. Antecedentes Generales

- i) Decreto (s): Decreto Supremo del Mineduc N° 489 del 29.12.2011.
- ii) Plano de límites: la ZT cuenta con una superficie protegida de 11,7 hectáreas y con un total de 344 predios.
- iii) Descripción de valores y atributos.
- iv) Fichas de identificación.
- v) Antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y arquitectónicos: el área protegida, antes de la edificación de viviendas, correspondía a terrenos de la Chacra El Pino en la periferia de Santiago, en el sector de "La Chimba". Tras la Ley de Habitaciones Baratas en 1925, se inicia la construcción de conjuntos habitacionales Parque Tranviario y Manuel Montt Chaufferes Ltda., denominados "Población Manuel Montt", componiéndose principalmente de viviendas de fachada continua para operarios tranviarios, viviendas pareadas o aisladas con antejardín y equipamiento, además de vegetación y espacios públicos. Tras su declaratoria como ZT en el año 2011, el área fue incluida en el PRC en las zonas P – 1 – 1 – 2 ZT y B Transición.
- vi) Antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico.
- vii) Plano de catastro.
- viii) Plano de resumen.
- ix) Estado de conservación: la ZT presenta 303 inmuebles en estado bueno; 10 en estado regular; 2 en estado malo, y 29 sin información.
- x) Clasificación de espacio público.
- xi) Otros antecedentes: se incluye la información del PRC vigente, el cual establece la Zona P – 1 – 1 – 2 con un agrupamiento aislado, pareado y continuo; altura máxima de 2 pisos, y antejardín de 2 m, salvo en los casos de edificación continua sobre la línea oficial. En tanto, la Zona B Transición para vivienda unifamiliar establece un agrupamiento aislado, pareado y continuo; altura máxima de edificación de 9 m; antejardín de edificación aislada o pareada de 3 m, y no se permite antejardín en edificación continua.

B. Estudios Preliminares

- i) Sectorización: incluye el Sector 1 Manuel Montt Choferes Ltda., Sector 2 Parque Tranviario; Sector 3 Equipamiento y Sector 4 Cabezales de Manzanas Sector 1.

El Sector 1 está compuesto de inmuebles de 1 piso, agrupamiento pareado o aislado, con antejardines y patios laterales con abundante vegetación.

El Sector 2 se compone de inmuebles de 1 piso con agrupamiento continuo, sin antejardín o patios laterales, a excepción de los inmuebles esquina.

El Sector 3 se integra por inmuebles aislados, con construcciones de mayor tamaño en cuanto a ocupación de suelo y altura y usos destinados a comercio, educación, deportivo y culto.

El Sector 4 corresponde a subdivisiones prediales, presentando distinta volumetría, agrupamiento y/o alturas en relación a los inmuebles originales.

- ii) Calificación de inmuebles.
- iii) Alteración de inmuebles.

C. Lineamientos de Intervención

La elaboración de los lineamientos de intervención para edificaciones se desarrolló considerando el trabajo en terreno, el catastro de inmuebles y espacios públicos y las consultas realizadas a los vecinos, incluyendo la tipología de inmuebles, la sectorización, las participaciones ciudadanas y la calificación de los inmuebles en alto valor, valor intermedio, sin valor, discordante o sitio eriazo. Lo anterior, con la finalidad de que las intervenciones recuperen, mantengan o preserven los valores y atributos de la ZT, por lo que aquellas que los afecten deberán propender a su eliminación o modificación.

El documento integra los siguientes lineamientos:

- i) Lineamientos de intervención a la edificación por sector.
- ii) Lineamientos para el tratamiento del espacio público.
- iii) Lineamientos para el tratamiento de los elementos paisajísticos.
- iv) Lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico.
- v) Lineamientos para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda.
- vi) Lineamientos referidos a lo dispuesto en el artículo 30 N° 2 de la Ley 17.288.
- vii) Cualquier otro lineamiento.

En el Sector 1, compuesto por 81 inmuebles de alto valor y 50 de valor intermedio, se busca mantener y preservar el emplazamiento original retranqueado, considerando antejardín y patio lateral, además de la altura original, las aguas de la cubierta original y el diseño original de fachadas y sus elementos ornamentales y/o relevantes. Se mantiene el uso y vegetación del antejardín, las terminaciones originales y para las cubiertas se utilizan planchas metálicas de zinc. Además, se mantienen las puertas y ventanas originales de madera, pudiendo reemplazarse por PVC en color café o blanco, mientras que las protecciones en vanos no deberán sobrepasar su dimensión y deberán ser de diseño simple, sencillo y sin ornamentos.

Para la pintura de fachada para muros y cierro perimetral, se establece un color para muro y otro para elementos relevantes, sin permitirse que dos inmuebles consecutivos presenten la misma propuesta, tampoco dos gamas cromáticas en el mismo inmueble. En tanto, para puertas, ventanas y contraventanas se deberá usar color blanco o café; las cubiertas deberán ser en color gris y las protecciones y rejas en color blanco o negro. Se incluyen tres posibilidades de letreros publicitarios, correspondientes a letrero a muro en extremo de la fachada o en medianeros, o letrero lanza.

También se incluye un apartado de participación ciudadana integrando metodología, encuentros, temas a tratar y cronogramas. Se realizaron convocatorias el 07.08.2021 y el

02.03.2022, donde se enfatizó el trabajo en las temáticas relativas a valores y atributos, problemáticas de la ZT y requerimientos de los vecinos. Una vez validadas las Normas de Intervención, se deberá realizar una tercera participación ciudadana de difusión y entrega del documento.

Las ampliaciones se podrán realizar en el fondo predial, priorizando que sean mínimamente visibles desde el espacio público; no se podrán modificar las fachadas principales, y se podrán emplear sistemas constructivos igual al del inmueble original o de carácter liviano. Para nuevas edificaciones se deberá considerar criterios establecidos para inmuebles de alto valor, tales como condición de emplazamiento, altura, volumetría, forma de cubierta y ritmo de llenos y vacíos, entre otros.

Para reconstrucción y reforzamiento estructural, en caso de daños graves o riesgo de colapso por incendios o derrumbes por sismos, la construcción sustitutiva deberá respetar el diseño, volumetría y composición de las fachadas originales; para la consolidación o refuerzos estructurales los nuevos elementos deberán quedar siempre ocultos; los materiales para refuerzos deberán ser compatibles con el sistema constructivo, y se deberá considerar la construcción de una primera cruzía estructural.

Para el Sector 2, compuesto por 86 inmuebles de alto valor y 28 de valor intermedio, se busca mantener y preservar el emplazamiento en la línea oficial del predio y altura original, de un piso. En la cubierta se pretende mantener aguas visibles desde espacios públicos, con uso de planchas de zinc en color gris, recomendándose prepintado. Además, se mantiene y preserva el diseño original de fachadas y sus elementos ornamentales y/o relevantes, con pintura de un color para muro y otro para elementos relevantes. También se mantienen las puertas y ventanas originales de madera, y la protección en vanos deberá propender a diseño simple, sencillo y sin ornamentos, en color blanco o negro.

Se podrán realizar ampliaciones en el sector del fondo predial y priorizando que sean mínimamente visibles desde el espacio público, sin permitirse la modificación de las fachadas principales, y se podrán emplear sistemas constructivos igual al del inmueble original o de carácter liviano.

Para nuevas edificaciones, se deberán considerar criterios establecidos para inmuebles de alto valor. En cuanto a los proyectos de reconstrucción y reforzamiento estructural, en caso de daños graves o riesgo de colapso por incendios o derrumbes por sismos, la construcción sustitutiva deberá respetar diseño, volumetría y composición de las fachadas originales; para consolidación o refuerzos estructurales, los nuevos elementos deberán quedar siempre ocultos; los materiales para refuerzos deberán ser compatibles con el sistema constructivo, y se deberá considerar la construcción de una primera cruzía estructural.

Para el Sector 3, compuesto por 2 inmuebles de alto valor y 1 de valor intermedio, se busca preservar el emplazamiento original de cada inmueble, la altura original, las aguas de la cubierta original, el diseño original de fachada, terminaciones y elementos ornamentales y/o relevantes y el antejardín, los patios laterales y la vegetación presente. Para ampliaciones, se deberá priorizar mantener la fachada principal, completar el perímetro y mantener antejardines y patios laterales.

Para el Sector 4, que presenta 41 inmuebles de alto valor y 3 de valor intermedio, los inmuebles esquina originales se deberán tratar según los lineamientos del Sector 1. En caso de ampliación en inmuebles esquinas originales, en su primer nivel se deberá propender a mantener la fachada original y se podrán realizar ampliaciones hacia el interior del predio o según el caso indicado para cada edificio, pudiendo realizarse solo en la parte posterior del predio, sin modificar las aguas de cubierta originales, con sistemas constructivos igual al del inmueble original o de carácter liviano, manteniendo antejardines libres sin ningún tipo de construcción.

Para las edificaciones no originales entre cabezales de manzana, se podrán realizar nuevas edificaciones en la parte delantera o frontal del predio; no se podrán generar antejardines o patios laterales; se podrán realizar construcciones de altura similar a los inmuebles originales del Sector 1 y Sector 2, y la cubierta deberá considerar su cumbrera continua y paralela al eje de la calle.

Los lineamientos para el tratamiento de los espacios públicos integran vías y plazas, con directa relación con lo existente en la ZT y con las intervenciones autorizadas por el CMN y ejecutadas por la I. Municipalidad de Independencia. La función de estos lineamientos es mantener y preservar lo existente y la mejora de trazados, circulaciones, pavimentos, vegetación, mobiliario urbano, iluminación y señaléticas.

Debate y acuerdo

Los consejeros felicitan y valoran el trabajo realizado por la Secretaría para la elaboración del documento, el cual ha integrado una línea de arqueología preventiva que mejora los protocolos de hallazgo y ha significado un esfuerzo entre las comisiones. Se promueve generar un cuerpo teórico sobre lo realizado. Por otra parte, se estima que ciertos lineamientos pueden ser muy restrictivos y podrían generar conflicto o bien no cumplirse, por lo que se propone establecer flexibilidad en ciertos casos.

La Secretaría comenta que existen intervenciones que podrían autorizarse fuera del marco de los lineamientos cuando los casos sean excepcionales, requiriéndose su análisis y estudio caso a caso.

Se acuerda de manera unánime aprobar las Normas de Intervención para la Zona Típica Manuel Montt.

27. La Srta. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, por Formulario del 16.06.2022, solicita autorización para intervención en calle Chacabuco N° 676, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria, CIP, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3861 del 16.06.2022).

La intervención consiste en dos cabañas ejecutadas sin autorización previa de este Consejo, de 1 y 2 niveles en tabiquería estructural y cubierta a dos aguas, las que se ubican en el fondo del predio. En el frente hacia calle Chacabuco, se emplaza una vivienda del proceso de reconstrucción implementado por el Serviu.

Se acuerda remitir observaciones a la volumetría y materialidad del inmueble de dos niveles que se observa desde el espacio público, de manera de homogeneizar con la vivienda Serviu existente.

28. La Sra. Daniela Cubillos Cárdenas, por Formulario del 13.05.2022, solicita autorización para intervención en calle Esmeralda N° 1031, ZT área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, planimetrías, diagnóstico, fotografías, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 3100 del 13.05.2022).

La intervención consiste en la remodelación y mejoramiento del Ex Hotel Royal, actual Centro cultural y social Warhola, con el fin de otorgarle un mejor uso como edificio en función de su programa. Principalmente consta de la remodelación de su salón principal, la apertura de una sala menor para su habilitación como galería de arte, habilitación de un camarín con baño, dos bodegas, y considera cambio de pisos de madera y la restauración de molduras en cielos y paredes originales del edificio.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares, ya que la propuesta carece de criterios de intervención patrimonial. Se solicitará ingresar propuesta integral de ascensores, cumpliendo con normativa vigente y generando un diagnóstico de la situación actual del mismo. Adjuntar imágenes objetivo/renders/fotomontajes que permitan entender el alcance exterior y fachada de la intervención. Generar un análisis y diagnóstico detallado del estado de conservación actual, justificando intervenciones a través de un levantamiento crítico, para entender el criterio de sus procedimientos. Además, ingresar propuesta estructural por medio de proyecto de cálculo, considerando un diagnóstico del estado actual de la estructura del inmueble. Las EETT deben responder de manera íntegra a los demás documentos, siendo coherentes entre sí y especificando como se llevaran a cabo las reparaciones, qué será restaurado, cada material existente que sea retirado, se mantenga o se reemplace.

29. El Sr. Fernando Ruiz, DOM (S) Ilustre Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 04-740 del 11.05.2022 informa que ingresó a su Departamento de la Ilustre Municipalidad, una solicitud de inspección en calle Pedro Pablo Muñoz N° 226, La Serena, debido a que en el frontis se instaló una jardinera de aproximadamente 40 cm de material sólido (bloques y revestido con mortero pintado rojo colonial). Consulta si será factible este tipo de instalación en ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3090 del 12.05.2022).

Se acuerda señalar que no se considera adecuado este tipo de solución, ya que no es concordante con los valores y atributos de la ZT, ni aporta en la calidad del espacio público de la misma. Indicar que toda intervención en ZT requiere de autorización previa de este Consejo. Para este caso específico, se constató que no existe autorización ni ingreso de solicitudes asociadas a lo construido. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que existe una problemática asociada al mal uso y deterioro del BNUP en el sector, derivado principalmente del estacionamiento de vehículos particulares en gran parte de la acera oriente de calle Pedro Pablo Muñoz. Por tal razón y con el objetivo de dar solución pertinente e integral al problema, se plantea una reunión de trabajo con la DOM, asesoría urbana, profesional de administración municipal y encargado de patrimonio de la Seremi Minvu. Por último, se solicitará al Municipio ejercer la debida fiscalización del uso como

estacionamientos en lugares no permitidos y con el deterioro urbano que esto produce en una la ZT.

30. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SPA, por Formulario web del 01.06.2022, ingresa solicitud de autorización para obra nueva ubicada en Av. Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, memoria explicativa, planos, certificado de Dominio Vigente, CIP y documentación administrativa (Ingreso CMN N° 3510 del 01.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de una iniciativa comercial llamada Multiespacio y Servicio de estacionamiento, consistente en un estacionamiento privado, quioscos y paneles de información.

Se acuerda no autorizar. El proyecto afecta las condiciones ambientales de la ZT, en tanto no es concordante con sus valores y atributos, entre los que destacan los valores arquitectónicos y la relevancia de la Av. Carlos Cousiño en la estructura urbana. Su expresión material no es coherente con el entorno próximo y la elección de sus terminaciones no asegura la adecuada mantención y durabilidad de la propuesta.

El programa propuesto de estacionamientos, sin consolidar superficie construida hacia su fachada principal, no contribuye a la puesta en valor de la ZT. En el caso del ingreso de un nuevo proyecto, se deberá identificar los valores y atributos de la ZT sobre los cuales se fundamenta su propuesta. En relación a la documentación técnica, deberá remitirla debidamente firmada por propietario y profesional competente:

- i. Planimetría de arquitectura, ingeniería y especialidades, debidamente acotada, la cual debe considerar topografía y toda la información necesaria para comprender cabalmente el proyecto.
- ii. EETT que contengan las partidas y procedimientos debidamente desarrollados.
- iii. Proyecto de estructuras con especial atención en fundaciones, dada la alta sensibilidad arqueológica del sector.
- iv. En fachada se deberá especificar expresamente colores y materialidades.

31. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR Los Lagos, por correo electrónico del 08.06.2022, informa denuncia verbal con reserva de identidad sobre obras en ejecución sin autorización del CMN en predio ubicado en la intersección de las calles Del Salvador y Doctor Geissle, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta imágenes de intervención autorizada (Ingreso CMN N° 3634 del 08.06.2022).

La intervención corresponde a obras de eliminación de la capa vegetal del predio, ejecución de una estructura de madera compuesta por pilares, vigas y cubierta de plancha metálica ondulada hacia calle Del Salvador, ejecución de un volumen simple con cubierta aun agua de madera y revestimiento de plancha metálica, hacia predio de Ferrocarriles e instalación de un cierre de madera color negro y color natural, entre otros.

Se acuerda:

- i. Remitir un oficio al propietario constatando que no se ha dado respuesta a las indicaciones remitidas y que las obras no corresponden a lo autorizado previamente por el CMN, por lo que debe disponer su paralización inmediata e ingresar para evaluación, en un plazo de 15 días, todos los antecedentes que den cuenta de las intervenciones ejecutadas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que este Consejo estime conveniente para velar por la protección adecuada de la ZT.
- ii. Remitir un oficio al DOM indicando que el CMN está en antecedente de obras ejecutadas que no corresponden a lo autorizado por el CMN, y solicita su colaboración en remitir cualquier nuevo antecedente que surja del ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en virtud del principio de coordinación entre servicios.

32. El Sr. Daniel Barrientos, arquitecto, por correo electrónico del 07.03.2022, responde al Ord. CMN N° 585 del 03.02.2022, sobre el anteproyecto intervención en edificio residencial en calle Moneda N° 2611, N° 2645 y N° 2649, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria explicativa, EETT, planos, patente, declaración y CIP (Ingreso CMN N° 1612 del 07.03.2022).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio residencial, que considera mantener la primera crujía de la construcción esquina existente. Se propone un volumen continuo hacia la calle Moneda de 12 metros de altura y hacia la parte posterior del predio, volúmenes paralelos a las edificaciones principales, de 10 metros de altura. Incorpora tres niveles subterráneos y los recintos orientados a la calle se proponen de locales comerciales.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto. Se solicitará complementar antecedentes conforme al desarrollo de la etapa, incluyendo detalles, escantillón de fachada, EETT completas incluyendo las reparaciones de la casa existente, letreros y cortinas metálicas remitiendo lineamiento, entre otras. Continuar desarrollando la propuesta de fachada de pisos superiores, con el fin de adecuarlo a las características y calidad de la arquitectura de la ZT en cuanto a grano, proporciones, materialidad, color, entre otras. Ofrecer reunión para orientar la respuesta. Con respecto al componente arqueológico, recordar lo informado con el Ord. CMN N° 585-22.

33. El Sr. René Huarache, arquitecto RL MARA Arquitectos, por carta del 22.04.2022 solicita autorización para ejecutar obras de refuerzo de red de agua potable, rotura y reposición de pavimentos en calle El Parque a cargo de la compañía sanitaria ESSBIO, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta memoria explicativa, CIP, certificado de dominio vigente, planimetría, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 2813 del 02.05.2022).

La intervención tiene por objeto el refuerzo de red de agua potable, de calle El Parque en el tramo de pasaje La Veleidosa y calle Carlos Cousiño, interviniendo el área de uso público sobre la acera norte de calle El Parque y un área menor de calzada en la intersección con pasaje La Veleidosa. Considera 170.0 metros lineales, diferenciados en Tramo I, 113.0 m y Tramo II en 57.0 m. Considerando monitoreo arqueológico en todas las excavaciones.

Se acuerda remitir observaciones. Se observa que la identificación de los ladrillos refractarios como "adocretos" no da cuenta del valor de estos pavimentos para la ZT. Se deberá establecer un procedimiento de reposición de pavimento que considere el diseño existente y sus elementos constituyentes, con especial atención de reponer las piezas de ladrillo refractario originales. A fin de evitar eventuales daños a los inmuebles, arranques domiciliarios, elementos paisajísticos y mobiliario urbano durante la ejecución de obras, se solicita tomar las debidas precauciones y acciones de resguardo, evitando en lo posible el uso de maquinaria pesada o herramientas mecánicas de alta potencia. Además, se solicitará implementar acciones para garantizar que los trabajos no interfieran en el uso del espacio público, ni pongan en peligro la seguridad de los transeúntes.

34. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.22 solicita autorización para proyecto de intervenciones en calle Almagro N° 614 de La Serena, en la ZT del área tradicional de la ciudad; el mandante es la I. Municipalidad de La Serena, y las obras se ejecutarán con fondos del Serpat; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3919 del 23.06.2022).

Las intervenciones consisten en reparaciones principalmente a nivel de revoques, pero también incluyen refuerzos estructurales mediante la integración de llaves de madera en los encuentros que se producen en el muro de fachada principal con la intersección de los muros transversales a éste. Respecto a la cubierta solo se incluyen cambio de algunas planchas de metal zinc en el faldón hacia el espacio público.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Si bien la propuesta parece ser adecuada en lo particular, en virtud de los antecedentes remitidos, se observa que esta no aborda las problemáticas más urgentes del inmueble vinculadas a la techumbre, ya que las eventuales causas que provocarían algunas lesiones no se solucionan, lo cual puede resultar en una intervención de corta vida útil. Por lo tanto, se solicita adjuntar levantamiento crítico de diagnóstico de la cubierta, tomando en cuenta las lesiones presentes por humedad. Además se solicita ejecutar ventanas de sondeo para evaluar el estado estructural del muro de adobe antes de comenzar con el retiro de estucos y obras de demolición. Se deberá identificar el foco o partida más crítica a reparar e incluir antecedentes que respalden el proyecto en este sentido.
- ii. Adjuntar corte transversal que muestre la situación actual de la techumbre, las alturas interiores y su espacialidad.
- iii. El proyecto deberá contemplar elementos de composición de fachadas de acuerdo a los atributos destacados en el sector (proporción de llenos y vacíos, elementos de carpintería, cornisas, zócalo) en este sentido, se considera importante la reincorporación de los vanos originales que tenía la vivienda, tanto por conformar una fachada que refleje las características de la ZT, como para devolver la correcta habitabilidad a la vivienda. La propuesta de modificación de fachada deberá ser evaluada mediante memoria de cálculo.
- iv. Las soluciones de reparación deberán ser coherentes con la NCH 3332, ya que se intenta conectar muros de bloque de cemento con muros de adobe, por lo tanto se solicita evaluar y certificar estas propuestas mediante memoria de cálculo.

- v. Antes de comenzar los retiros y demoliciones es recomendable hacer un procedimiento de fumigación o desinfección para insectos xilófagos, de modo de evitar su propagación a las viviendas aledañas y durabilidad de la intervención.
- vi. Las EETT deben ser coherentes con el proyecto, ya que se detallan encuentros que no corresponden al inmueble. Se solicita revisar: la memoria de intervención, ya que existen diferencias entre las descripciones del proyecto y las imágenes presentadas y la tabla de colores del Pantone de la ZT, ya que no son coherentes con su tabla explicativa.

35. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 24.06.22, solicita autorización para proyecto de intervenciones en calle Colo Colo N° 884 de La Serena; el mandante es la Ilustre Municipalidad de La Serena, y las obras se ejecutarán con fondos del Serpat; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3952 del 23.06.2022).

Las intervenciones consistirán principalmente en el desarme y retiro de cubierta de techumbre, reparación y refuerzo de estructura de techumbre según técnicas y diseño original, retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, retiro y reintegración de cornisa superior en fachada, restauración de puertas, ventanas, pilastras y rejas de fierro, retiro de bajada de aguas lluvias y reposición de esta por la cara exterior del muro.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. En términos generales, si bien la propuesta parece adecuada en lo particular, en virtud de los antecedentes remitidos, se observa que esta no aborda las problemáticas más urgentes del inmueble vinculadas a la techumbre, ya que las eventuales causas que provocarían algunas lesiones no se solucionan, lo cual puede resultar en una intervención de corta vida útil. Por lo tanto, se solicita adjuntar un levantamiento detallado de lesiones de la estructura de techumbre, ya que lo detallado corresponde solo lesiones por corrosión en cubiertas y en las imágenes se observan deformaciones en la estructura; se debe clarificar o cuantificar el reforzamiento que se realizará. De igual manera se recomienda enfáticamente evaluar cuál es el foco o partida más crítica a reparar en el inmueble e incluir los antecedentes que respalden el proyecto de reparación.
- ii. Se solicita adjuntar detalle escantillón de la propuesta de cornisa, techumbre y sistemas de agua lluvia considerando que la tubería entra por el muro y se descarga por el zócalo, ya que estos atributos de la fachada son observables en la totalidad del volumen.
- iii. Antes de comenzar los retiros y demoliciones es recomendable hacer un procedimiento de fumigación o desinfección para insectos xilófagos, de modo de evitar su propagación a las viviendas aledañas. Incluir proceso de desinsectación por daños por xilófagos para todas las piezas afectadas y que serán devueltas al inmueble para evitar su propagación.
- iv. Especificar nomenclaturas de soluciones constructivas en plantas y elevaciones (ELT).
- v. Respecto a los estucos de la fachada de cal y arena que poseen diseños de almohadillado y molduras en zócalo, solamente se debieran generar reparaciones a niveles puntuales, ya que corresponden a un atributo destacado del inmueble observable en la totalidad de la fachada. Los refuerzos solo deberían ser aplicados en la esquina exterior poniente (grieta pasante) y en espacios interiores.

36. El Sr. Alan Beroiza Perez, arquitecto, por correo electrónico del 07.07.2022, ingresa proyecto "Regularización de vivienda ubicada en calle Irrarázabal 163, Chonchi, Chiloé", ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta EEETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4301 del 08.07.2022).

La intervención consiste en una vivienda que data del año 1960 de 224,09m², construida 100% en madera en dos niveles, la cual nunca tuvo un permiso de edificación y recepción municipal. Para regularizar la edificación se necesita hacer un muro cortafuegos en uno de los deslindes laterales y aislarla térmicamente, ya que así lo exige la ley para cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad, según la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda no pronunciarse sobre las características previas a la declaratoria que se han mantenido del inmueble, y autorizar la intervención ya ejecutada de acceso lateral, así como la construcción a ejecutar de muro cortafuego.

37. Se presentan los Criterios de Estado de Conservación, Calificación y Alteración de inmuebles para la Elaboración de Normas etapa A, B y Participación Ciudadana de la ZT del Ex Campamento Minero de Chuquicamata, ZT Ex Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda validar criterios de estado de conservación, alteración y calificación para entregar al consultor adjudicatario de la Licitación de Normas de la ZT del Ex Campamento Minero Chuquicamata.

38. El Sr. Fabián Peña, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por formulario de trámite digital del 13.06.2022, solicita autorización para modificación en intervención autorizada CMN en calle Caracoles N° 337, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3716 del 13.06.2022).

La intervención consiste en la apertura de un nuevo vano de acceso, ampliando uno existente en el muro de adobe de fachada. Se propone la ejecución de un tabique divisorio de metalcon, y un parteluz de acero recubierto en madera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Aclarar en memoria si el proyecto autorizado ya fue ejecutado. Informar en planimetría y memoria si se utilizarán publicidades en puertas según se indica y muestra en fotografías. Informar en planos y EETT las luminarias y todo elemento adicional a considerar en la intervención en fachada principal. Revisar proporción de vanos y muros informada en planos, que no es coincidente con las imágenes de memoria.

39. El Sr. Leonardo Arellano, arquitecto, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2289 del 08.06.2022, que autoriza con indicaciones proyecto en calle Independencia N° 610, ZT Pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4249 del 06.07.2022).

Se mantiene junta de dilatación de poliuretano proyectado con terminación de elemento de hojalatería de 0.5 mm con pliegues, se incorporan amarres en la solera superior en roble de 4x4" y se mantiene la dimensión del vano de puerta del volumen C.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

40. Por Ord. 1083 del 07.07.2022, el Sr. Richard Maldonado, Director (S) Serviu Región de Ñuble, informa inicio del proceso de licitación del proyecto denominado: Conservación de veredas para etapa de desconfinamiento post COVID-19, comuna de Cobquecura, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, monografía, bases técnicas, certificados, EETT, planimetrías y presupuestos (Ingresos CMN N° 4313 del 08.07.2022 y N° 4395 del 13.07.2022).

La intervención consiste en la reposición de aceras de calle Chacabuco, entre Grumete Cortes y Alcalde Barrios, debido a su mal estado de conservación, incorporando accesibilidad universal en todo el tramo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. En lo concerniente a arqueología, se instruirá al titular del proyecto para dar aviso al CMN en caso de hallazgos arqueológicos no previstos. Se sugerirá incluir en las bases de licitación una capacitación de patrimonio con pertinencia en la ZT y arqueología del área, para poner en conocimiento a los trabajadores de la obra, dada la sensibilidad de la zona, sobre los posibles hallazgos y el valor patrimonial del lugar de intervención.

41. El Sr. Cristián Games Díaz, arquitecto de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 21.12.2021, en respuesta de Ord. CMN N° 0219 del 15.01.2019, ingresa Plan de Manejo de emergencia, MH Ruinas Fundición de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta levantamientos, diagnósticos, memoria, etc. (Ingreso CMN N° 7656 del 22.12.2021).

Se acuerda remitir observaciones al PM. En Diagnóstico y conservación, debe profundizarse y realizarse de manera integral (todos los componentes del MN) y multidisciplinaria, de manera de generar zonificaciones y priorización de acciones de conservación integral y de emergencia. En cuanto a Proyectos: Proyecto de cierre no resuelve integralmente los requisitos de seguridad, perdurabilidad, mínimo impacto y el resguardo de las condiciones urbanas que rodean el MN. Se solicita se incorpore una propuesta de cierre perimetral completo que resguarde estos factores junto a un plan mejorado de seguridad para el sitio. Respecto al proyecto de dren y canalización de aguas, se solicita se clarifique en planos la presencia de vías, aclarando si se ejecuta en BNUP, y si la propuesta posee justificación técnica de sus dimensiones en base al flujo de agua actual. Se solicita en corto plazo generar un proyecto integral de manejo de escorrentías en todos los sectores del MN.

42. El Sr. Cristóbal Claro Barros, Claro Arquitectos S.A., por correo electrónico del 16.06.2022, ingresa solicitud de autorización para proyecto "Hotel Eureco" en calle Licancabur N° 157, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3816 del 16.06.2022).

La intervención consiste en un proyecto de Hotel en la esquina de calles Licancabur y Domingo Atienza, cerca del acceso a San Pedro de Atacama desde la ruta 23. El proyecto cuenta con un cierre perimetral autorizado por el CMN, en materialidad de adobe con portones de acceso de madera. La intervención actual incorpora un panel de madera adosado al cierre perimetral y la construcción de un Hotel con 15 habitaciones de hormigón y albañilería, paisajismo y piscinas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. La propuesta de panel de madera sobre muro perimetral no se autorizará por ser discordante; no se considera adecuada para la ZT ni para la materialidad del cierre autorizado. Se solicita incorporar en todos los antecedentes técnicos el cierre perimetral autorizado por el CMN, incorporando soluciones técnicas del adosamiento de recintos a este elemento en detalles de planos y EETT.

Se solicitará especificar alturas y terminaciones de todos los elementos visibles desde el espacio público en planos y EETT, los que deberán contar con colores y materialidades acordes a la ZT. Demostrar que no hay impacto visual en la ZT considerando los elementos que superan la altura del cierre a través de cortes urbanos y elevaciones. En lo concerniente a arqueología, se acuerda reiterar solicitud de caracterización, antecedentes y monitoreo según Ord CMN N° 2285-2021.

43. La Sra. Sindy Palomera Salgado, Arquitecta SECPLAN Yerbas Buenas, por correo electrónico del 20.07.2022, remite respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2803-2022, correspondiente al proyecto de instalación de cubiertas temporales en el acceso al Banco Estado, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4550 del 20.07.2022).

La intervención consiste en la instalación de una estructura de cubierta que será de carácter temporal con la opción de desmontarse fácilmente al contar con pernos de apoyo en la base, estructurada en perfilera metálica con revestimiento de madera con cubierta de policarbonato alveolar transparente, dispuesta en la zona de vereda en el acceso al inmueble correspondiente al Banco Estado.

Se acuerda autorizar la instalación de cubierta temporal, con un plazo inicial de 6 meses y remitir documentación con timbre digital; el plazo podrá ser renovado por 6 meses más dependiendo de la situación sanitaria en contexto de pandemia. En arqueología, se retirará lo indicado en Ord. CMN N° 2803-2022 respecto a instruir procedimiento en caso de hallazgos no previstos en las obras de excavación.

44. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto ONG Poloc, por correo electrónico del 22.06.2022 remite antecedentes de la etapa 1 y 2 del contrato CMN "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de intervención para el Parque Forestal", ZT Parque Forestal comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe consolidado de etapas, informes de participación ciudadana, archivos SIG, PPT (Ingreso CMN N° 3917 del 23.06.2022).

Se presenta un consolidado de la etapa 1 y los avances de la etapa 2 que comprenden una propuesta de zonificación, objetivos, estrategias y visión del parque.

Se acuerda aprobar la etapa con observaciones a la etapa siguiente. Se debe continuar desarrollando la propuesta de zonificación y estrategias, en instancias de revisión con actores involucrados y el municipio, con el fin de viabilizar la propuesta. El objeto de conservación "Paisaje romántico sobre el río Mapocho" debe modificarse por solo paisaje. Se deben revisar criterios para establecer límites de cada una de las zonas, sus alcances y objetivos. De la etapa 1 se deben completar algunos ítems de la infraestructura de uso público, caracterización del paisaje y masa vegetal, así como también corregir detalles del contenido de los MP, con sus fichas.

45. El Sr. Juan Eduardo García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2022 responde Ord. CMN sobre proyecto "Construcción de Obra Nueva edificio viviendas y equipamiento comercial" en Av. Matta N° 840 – Rol 3019-46, entre las calles Chiloé y San Francisco, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1759 del 15.03.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de fachada continua, 6 pisos de altura y dos subterráneos. Para lo anterior se considera la demolición de los inmuebles existentes, que corresponden a galpones de uso comercial.

Se acuerda reiterar observaciones a la etapa de anteproyecto. Debe ajustarse a la altura del ICH y la composición de fachada considerar aspectos de composición predominantes en los inmuebles del entorno en cuanto a proporciones, ritmo, materialidad de terminación de fachada, por ejemplo estuco litofrén en primeros niveles, entre otros. Se remitirá lineamiento para letreros publicitarios y cortinas metálicas y se ofrecerá reunión de orientación.

46. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto de PM Arquitectos Asociados / Socio Martínez + Larraín Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 26.04.2022 responde Ord. CMN N° 705-2022, sobre proyecto en Edificio Cavernas, MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 25.04.2022, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2699 del 26.04.2022).

El "Edificio Cavernas", sede del Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE, se ubica en el costado poniente del acceso a la Plaza Neptuno del MH Cerro Santa Lucía. El proyecto busca rehabilitar el espacio interior y solucionar problemáticas asociadas a la filtración de aguas lluvias desde la terraza superior.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Respecto del mobiliario propuesto (vitriñas) y cenefa para disponer instalaciones, se considera que la espacialidad de la bóveda que se recupera con la propuesta se ve afectada con el conjunto de estos elementos anexos; se solicita reevaluar. Para un próximo ingreso se debe adjuntar planimetría de detalle de todo el mobiliario y elementos similares y detallar si estos se fijarán a muros (detallar método) o son auto portantes.
 - ii. Eliminar la propuesta del cielo colgante de la cafetería, ya que afecta a varios elementos del recinto, como por ejemplo la ventana superior de la fachada norte. Se entiende de la planta del primer nivel de la propuesta que se plantean rampas exteriores en ambos accesos, de materialidad radier pulido; se considera que la propuesta en el acceso sur afecta al pavimento de baldosas existentes, por lo que se solicita eliminar o modificar por una alternativa que no requiera intervenir la baldosa, que se considera un elemento de valor.
 - iii. Si bien se concluye en el informe estructural que no existe riesgo de falla de la estructura de albañilería a pesar de su antigüedad y exposición constante a la humedad, se solicita considerar dentro del protocolo de desarme del revestimiento interior, elementos de refuerzo de la bóveda y anticiparse a posibles daños. El informe de cálculo debe venir firmado por el profesional responsable.
 - iv. Aclarar el alcance de la propuesta respecto de muros exteriores tanto como fachadas del edificio como muro de la terraza superior.
 - v. La nueva materialidad propuesta para la bajante de aguas lluvia (cobre), puede que genere problemas; se recomienda utilizar ducto de metal pintado negro o de algún color neutro. Aclarar modo de fijación y ubicación en corte de los nuevos focos propuestos para la bóveda del espacio central. Corregir cortes en proyecto de iluminación y fichas ya que no definen la ubicación de la totalidad de los focos, incluso hay cortes que se repiten.
 - vi. En el proyecto de iluminación se propone un riel pero no se especifica dónde se ubicará y cuál es su uso. En las EETT, punto Mantención ventanas existentes, se hace referencia a ventanas nuevas; debe detallarse el procedimiento para la recuperación de las existentes.
47. El Sr. Patricio Ferrada Molinet, arquitecto, DOM de Osorno, por correo electrónico del 11.04.2022, da respuesta a Ord. CMN N° 581 del 03.02.2022, enviando antecedentes adicionales y el ingreso de propuesta de reversibilidad, para obras sin autorización en MH Casa de Calle Mackenna N° 1047, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta informe, oficio y carta (Ingresos CMN N° 1698, 1851 y 2368 del 10.03, 18.03 y 11.04.2022).

El inmueble corresponde a un volumen de estructura de madera, con cubierta principal a dos aguas y cumbrera paralela a la Av. Juan Mackenna; cuenta con miradores, chimeneas, corredor de acceso contenido entre pilares y ventanas con palillaje. Forma parte de un conjunto de seis residencias patrimoniales ubicadas en la calle Mackenna de la ciudad de Osorno, construida para uso residencial y que actualmente se encuentra habilitado como oficinas del cementerio y funeraria Parque de Osorno.

Este Consejo ha determinado que las partidas de reversibilidad propuestas, colaboran con la restitución de los valores y atributos del MH. Por lo anterior, se solicita:

- i. Ejecutar a la brevedad el retiro de la publicidad instalada sobre el mirador y sobre las ventanas en la fachada norte, mientras se ingrese una propuesta de publicidad en la cual el diseño y ubicación no afecte la impronta original del inmueble.

- ii. Ejecutar la plantación de especies arbustivas frondosas en el deslinde sur del predio, que permitan disminuir el impacto visual desde calle Nueva Juan Mackenna.
- iii. Restituir al color neutro existente previo a la aplicación de pintura color azul sobre las bases de hormigón del pórtico de acceso, zócalo y bordes de marcos exteriores de las ventanas de las fachadas del MH.
- iv. Finalmente, para proceder a la ejecución de la propuesta de reversibilidad indicada en la carta de compromiso, se solicita el ingreso de planos y EETT que describan, detallen y grafiquen todas las partidas propuestas, además de las características técnicas de la bodega existente hacia el deslinde sur, para su evaluación y autorización por parte del CMN, según lo indicado en la Ley N° 17.288.

48. El Sr. Fernando González Madariaga, arquitecto, por correo electrónico del 02.03.2022, da respuesta a la solicitud de antecedentes adicionales según Ord. CMN N° 3078 del 2019, del proyecto "Demolición y obra nueva ubicado en calle Purísima esquina Verbo Divino, ZT Sector Puerto Varas, Región de Los Lagos"; adjunta planos de la edificación existente, carta, memoria (Ingresos CMN N° 1521 del 02.03.2022).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble existente de dos pisos, con la finalidad de ejecutar un edificio de 4 niveles sobre el terreno natural destinados a vivienda y oficina, y 3 pisos subterráneos destinados a comercio y estacionamiento. La materialidad propuesta corresponde a estructura de hormigón armado, revestimientos exteriores de teja asfáltica en cubierta, además de tejuela y entablado de fibrocemento en muros. Considera pavimentos exteriores y mobiliario exterior.

Este Consejo ha determinado no autorizar la demolición de la edificación existente, ya que, si bien se adjuntan antecedentes técnicos de la situación actual del inmueble, estos no son suficientemente concluyentes y no se presenta un análisis patrimonial que fundamente la demolición, sin considerar su restauración o reconstrucción. Adicionalmente, la propuesta de obra nueva, en los términos presentados, no se ajusta a los valores de la ZT, dado el aumento de grano y disposición que propone. Para la evaluación de un nuevo ingreso, se solicitará considerar lo siguiente:

- i. Proponer alternativas de recuperación viables para el inmueble existente; en caso de no ser esto posible, evaluar la reconstrucción del inmueble respetando su volumetría, escala y materialidad general, entre otros.
- ii. Justificar patrimonialmente la propuesta, detallando características del entorno, criterios de intervención y su contribución al resguardo de los valores y atributos de la ZT y del entorno del MH Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.
- iii. Se podrá considerar y evaluar el desarrollo de una obra nueva que se relacione de manera equilibrada con el inmueble existente y su entorno, guardando relación con los valores arquitectónicos, urbanos y paisajísticos de la ZT.
- iv. Describir y detallar todas las partidas que componen la propuesta integral y que son visibles desde la ZT e incorporar documento que acredite la propiedad de todos los predios que forman parte de la propuesta.

49. El Sr. Marcos Canceco, por correo electrónico del 18.02.2022, adjunta nuevos antecedentes del proyecto de demolición y construcción de locales comerciales y oficinas en calle Carlos Alessandri N° 1396-1398, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría, individualización del proyecto, informe de arqueología, imágenes (Ingresos CMN N° 1270 del 18.02.2022).

El proyecto consiste en la demolición de la estructura existente de materialidad de adobe y de un piso, el cual se encuentra en mal estado, para en su reemplazo realizar una construcción de cuatro locales comerciales en estructura de hormigón armado de un piso, de 269,37 m². Como terminación de fachada se propone enchape de piedra "ala de mosca", típica en la comuna, y ventanas en primer piso con recubrimiento de cortinas metálicas y en segundo piso ventanas de aluminio con vidrio simple.

Se acuerda que los antecedentes presentados son insuficientes para comprender la intervención a cabalidad, por lo que solicita remitir la siguiente documentación adicional:

- i. Aclarar situación del terreno existente a través de levantamiento topográfico, en el que se evidencie la intervención del proyecto. Generar un levantamiento de especies arbóreas y vegetales existentes.
- ii. Aclarar propuesta de rampas señaladas en elevaciones de fachada principal, las cuales no se grafican en planta. Asimismo, las EETT no dan cuenta de esta intervención. Esclarecer cómo responde la propuesta a normativa vigente de accesibilidad.
- iii. Adjuntar un levantamiento crítico que indique justificación y explicación de demoliciones propuestas.
- iv. Ingresar fotografías actualizadas del inmueble.
- v. Se solicita diferenciar niveles de cota entre inmueble y acera en planimetría.

A su vez, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares:

- i. En la ZT se observa predominancia de fachadas en estuco liso, con aplicaciones en piedra. En el revestimiento propuesto, predomina la piedra como materialidad: se solicita replantear la fachada en función de inmuebles aledaños y terminaciones predominantes mencionadas.
- ii. Replantear y definir materialidad única de barandas.
- iii. La quinta fachada aparece como elemento discordante con el carácter de la ZT, donde no existe otro inmueble con las mismas características. Generar un proyecto donde la terraza superior sea menos visible desde el espacio público, disminuyendo así sus dimensiones.
- iv. Modificar en las EETT el párrafo que contempla cambios y modificaciones al proyecto autorizado por el CMN durante su ejecución, ya que toda modificación debe ser ingresada para su revisión.

50. La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta Coordinadora Programa PRBIPE-Lota, por correo electrónico del 16.06.2022, adjunta Minuta aclaratoria correspondiente al pronunciamiento técnico jurídico sobre la procedencia de ingreso al CMN del proyecto "Construcción Centro Ceremonial Pueblos Originarios", en la cual señala que el terreno donde se emplaza el proyecto está fuera de la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta memorándum (Ingresos CMN N° 4024 del 28.06.2022).

El proyecto tiene por finalidad ser un punto de encuentro para los pueblos originarios de la comuna de Lota. Consiste en la construcción de una edificación ubicada a un costado del MH Parque de Lota, en un terreno adquirido por la I. Municipalidad de Lota a un privado el 31.01.2017, correspondiente al Lote 1-A, de superficie 959,2 m².

Se acuerda, tras el análisis de los antecedentes, dentro de los cuales se consideraron los decretos y planos de límites oficiales de los MN involucrados, a saber: MH Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, declarado como tal según DS N° 373 del 2009 del Ministerio de Educación y MH Sector de Chambeque y ZT Sector de Lota Alto, declarados ambos mediante DS N° 232 del 2014, del Ministerio de Educación, indicar que este Consejo ha determinado que el predio en consulta se encuentra fuera de las áreas bajo protección del CMN. No obstante, al encontrarse rodeado por la ZT y dos MH, el CMN acuerda lo siguiente:

- i. Solicitar se dispongan medidas destinadas a evitar una eventual afectación al MH Parque Isidora Cousiño y ZT Sector de Lota Alto, durante el desarrollo de las obras. Lo anterior, en virtud de que existen elementos de alto valor patrimonial en el sector de acceso al predio, como pavimentos y esculturas, que hacen patente la necesidad de resguardo. Asimismo, se hará presente que en caso de requerir intervenir las áreas aledañas al predio ubicadas en la ZT o los MH, se deberá solicitar autorización previa al CMN.
- ii. Solicitar considerar las medidas pertinentes para evitar afectación a las especies vegetales que forman parte de los valores reconocidos para el MH Parque Isidora Cousiño. Al respecto, se recomendará hacer el mayor esfuerzo en conservar las especies existentes en el predio del proyecto, en función de los valores de dicho MH.
- iii. Solicitar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra en el marco de la ejecución del proyecto. Lo anterior, debido a la sensibilidad arqueológica de la zona, encontrándose el área de intervención rodeada de tres MN declarados y a menos de 50 m del sitio arqueológico Casa Jacarandá.

51. La Sra. Paulina Galaz Zegers, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 14.12.2021, solicita autorización de obras ejecutadas de pavimentación en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y por correo electrónico del 05.05.22, complementa ingreso adjuntando EETT, planos y fotografías. Por Ord. N° 400 del 05.05.2022, la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S), remite informe complementario (Ingreso CMN N° 7482 del 14.12.2021 y 2916 del 05.05.2022).

La intervención consiste en la pavimentación de sendero mediante paños de hormigón, con superficie de 90m².

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, no obstante, indicando lo siguiente:

- i. Solicitar encarecidamente dar cumplimiento al art. 11° de la Ley de MN sobre solicitar autorización previa del CMN en intervenciones futuras.

- ii. De acuerdo a lo observado en terreno del 25.07.2022, si bien la reposición se realizó conforme a la situación predominante, se advierte que las vallas metálicas contiguas a las veredas se encuentran embebidas en el hormigón, y que gran parte de ellas cuentan con daños por desaplomes, faltantes y oxidación, lo cual debiera corregirse en intervenciones futuras.

52. La Srta. Nicol Kurte, arquitecta del MH Bolsa Comercio de Santiago, por correo electrónico del 25.05.2022 envía Informe Anual 2021 del MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3341 del 26.05.2022).

El Informe Anual 2021 considera, según lo estipulado en el Plan Rector, 15 mantenciones preventivas, nueve proyectos aplazados para el segundo semestre del año 2022, Actualización del Plan de Emergencia, Catastro de la situación actual de cielos y Plan de Mantención de Vitrales.

Este Consejo acuerda emitir una opinión favorable al Informe Anual 2021 y emitir las siguientes indicaciones al "Catastro de la situación actual de cielos" y al "Plan de Mantención de Vitrales":

- Catastro de la situación actual de cielos: se solicita memoria explicativa del diagnóstico de la situación catastrada.
- Plan de Mantención de Vitrales: si bien el catastro presentado parece adecuado, para la solicitud oficial de autorización del futuro proyecto de restauración, se solicita:
 - i. Levantamiento crítico (estado de la situación actual) que además de identificar las patologías mecánicas, considere factores externos que pudieron propiciar el estado de conservación (condicionantes atmosféricos por ejemplo). Se debe presentar planimetría y memoria explicativa que describa el diagnóstico. El levantamiento crítico debe venir firmado por un profesional experto en vidrieras (flores) y cristales (demás elementos).
 - ii. EETT del proyecto que considere todos los pasos a desarrollar, tales como: desmontaje, embalaje, traslado al taller, metodología de trabajo en el taller y reinstalación. Además se solicita adjuntar las fichas técnicas de los productos que se utilizarán (Se debe especificar a qué producto se refiere con "cemento especial para vitrales").
 - iii. Currículum del profesional restaurador responsable.

53. El Sr. Gerardo Saelzer Canouet, arquitecto, por correo electrónico 07.06.2022 ingresa antecedentes para la regularización de tres inmuebles del Campus Miraflores de la Universidad Austral de Chile ubicados en General Lagos N° 2086, rol 307-11, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta cartas, planos, EETT, documentos y fotografías (Ingresos CMN N° 3733 del 14.06.2022).

La solicitud consiste en la regularización del estado actual sin modificaciones de tres inmuebles construidos antes de la declaratoria de la ZT calle General Lagos en el Campus Miraflores de la Universidad Austral de Chile. Se trata del Edificio 1000 o Decanatura de Facultad de Ciencias de la Ingeniería construido entre 1957 y 1961; Edificio 2000 o Inés Bischoff Von Stillfried, construido en 1945 y el Edificio 3000 o Luis Christen Adams construido en 1971. Las

fechas de construcción de los inmuebles se respaldan con cartas y un documento de la Dirección Jurídica de la Universidad denominado "Cuadro Propiedades U.T.E Sede Valdivia".

Este Consejo acuerda no pronunciarse respecto a la construcción de los inmuebles 1000, 2000 y 3000 ubicados en General Lagos N° 2086, dado que fueron ejecutados antes de la declaratoria de la ZT calle General Lagos. Sin embargo es posible indicar que por su volumetría, diseño y atributos el inmueble 2000 posee alto valor patrimonial y los inmuebles 1000 y 3000 valor intermedio para esta ZT.

54. El Sr. Fabián Peña Andrade, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por Formulario del 23.06.2022, solicita autorización del proyecto Galería Caracoles en calle Caracoles N° 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, planos, EETT y memoria (Ingresos CMN N° 3946 del 23.06.2022).

La intervención consiste en un proyecto de galería comercial en calle Caracoles con propuesta de mejoramiento de la fachada de adobe existente. Los nuevos recintos propuestos se encuentran al interior del predio y no son perceptibles desde el espacio público. El predio se ubica muy cercano a la Iglesia de San Pedro de Atacama, que constituye área E3 del PRC vigente (área arqueológica).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- i. Incorporar en EETT conservación y reparación de fachada, detallando terminaciones y colores de todos sus elementos. Se solicita se corrija diseño de portón, proponiendo uno recto y con dintel en madera lisa y barniz natural al igual que las puertas propuestas.
- ii. Considerar zócalo de piedra en terminación natural.
- iii. Modificar el letrero propuesto para agencia, ubicándolo a un costado del acceso.
- iv. Retirar celosías de locales comerciales interiores, que son perceptibles desde el espacio público, y discordantes con la ZT. Aclarar tratamiento de canal y recintos sobre él.
- v. Incorporar levantamiento de especies vegetales existentes y aclarar su conservación o retiro.

55. El Sr. Rene Huarache, arquitecto de RL MARA Arquitectos, por carta del 19.04.2022 solicita autorización de intervención de MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, con el fin de ejecutar obras civiles de la Empresa Sanitaria ESSBIO, Planta Cerro Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, CIP, Certificado Dominio Vigente, Planimetría, EETT, Estudios de especialidades, diagnóstico y levantamiento crítico, e imágenes.

La propuesta de intervención del nuevo estanque de regulación de agua potable para el sector Higueras, considera las obras de construcción y habilitación de un nuevo estanque semienterrado, con elementos anexos como: diseño e instalaciones de interconexiones hidráulicas de alimentación, conexión de salida a matriz alimentadora existente en el recinto, ducto de rebase y desagüe. También, obras complementarias de urbanización.

Se acuerda solicitar antecedentes respecto a la data de las construcciones existentes en el predio (estanques y antena). Ya que el proyecto interviene superficie en predios que no son

propiedad de Essbio, solicitar conformidad de los propietarios de terrenos intervenidos. En virtud del mal estado de conservación y falta de señalización del MH, se recomienda incorporar al proyecto medidas que contribuyan a su puesta en valor del MH, que deberán tener relación con sus valores.

Dada la susceptibilidad de hallazgos paleontológicos, corresponde un/a paleontólogo/a realice una inspección visual en terreno y envíe un informe paleontológico. De ser posible, complementar con los datos y estratigrafía vistas en los estudios de mecánica de suelos, analizados por el paleontólogo a cargo.

56. El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi Minvu, por Ord. N° 723 del 29.06.2022, dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Antofagasta Sr. Jonathan Velásquez, y distribuido en copia a la ST del CMN, solicita aplicación del artículo 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y posible denuncia ante SMA, dado el estado material de los inmuebles emplazados dentro de la ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta; adjunta Ord. N°34 del 01.06.2022 emitido por la Directora Regional Serpat, Sra. Valentina Díaz (Ingresos CMN N° 4163 del 04.07.2022).

La correspondencia del Seremi MINVU al Alcalde de Antofagasta, ingresado en copia al CMN, indica que con la finalidad de frenar la inacción del propietario y con la finalidad de desincentivar el actual abandono el lugar y consecuente deterioro urbano, solicita al municipio la aplicación del artículo 2.5.1. OGUC y posible denuncia ante SMA por la falta de cierre de las viviendas siniestradas pertenecientes a la ZT.

Este Consejo informó al propietario, por Ord. CMN N° 331 del 20.01.2022, que los antecedentes técnicos levantados fueron remitidos a la Fiscalía y al CDE, con el fin de que se estudien y se ejerzan las acciones judiciales que resulten procedentes. Por otra parte, dada la vulnerabilidad de los inmuebles tras el último siniestro, reitera la preocupación ante la falta de cierre perimetral (obras provisorias de seguridad) que fuera autorizado en proceso abreviado por Ord. CMN N° 0125 del 11.01.2021, por lo que con el fin de resguardar la integridad del MN se solicita su ejecución a la brevedad. De igual manera, se reitera solitud de las medidas adicionales que deban realizarse producto del último siniestro que no fuera informado al CMN con anterioridad.

57. El Sr. Raimundo Lugaro, arquitecto, por correo electrónico del 01.07.2022, ingresa proyecto "Hotel Antaira" en calle Domingo Atienza N° 380, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, memoria, EETT (Ingresos CMN N° 4129 del 01.07.2022).

Se trata de un hotel en terreno de 1.253,17 m² que cuenta con 373,72 m² totales construidos, resultante de la demolición y ampliación de la construcción original. La obra considera muros de adobe tradicional, muros de hormigón armado y tabiques paneles tipo Covintec, con estuco a grano perdido y terminación de tierras arcillosas, cubierta sistema tipo Instapanel con cielos de cañas y terciado ranurado. En cuanto a los pavimentos, considera madera machihembrada de raulí y tablonés de pino insigne además de pisos cerámicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada reiterando que en caso de hallazgos arqueológicos imprevistos durante la ejecución de cualquier partida con remoción del subsuelo, se deberán aplicar los protocolos y procedimientos indicados en la Ley N° 17.288, dando aviso inmediato al Consejo y deteniendo las obras en el lugar del hallazgo.

58. La Sra. Patricia Contreras Vega, Directora (S) de la DAMOP Región del Biobío, por Ord. N° 249 del 21.04.2022 informa iniciativa actualmente en desarrollo para el MH Sector de Chambeque, comuna de Lota; adjunta términos de referencia y Ficha IDI (Ingresos CMN N° 2571 del 21.04.2022).

Esta iniciativa corresponde a "Reparación y Consolidación Estructural Cabrias Pique Carlos 1 y 2; MH Chambeque", para el diseño para la estabilización de estas estructuras, icónicas del pasado industrial minero en Lota.

Se acuerda tomar conocimiento y remitir consideraciones técnicas.

59. El Sr. Luis Cortes Aguayo, DOM de Coronel, por Ord. N° 204 del 16.05.2022, responde Ord. CMN N° 1299 del 22.03.2022, adjuntando permisos de edificación, recepciones y decreto de demolición alcaldicio para la propiedad ubicada en calle Las Rocas N° 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 3724 del 13.06.2022).

La presente solicitud se enmarca en lo ordenado por el CMN mediante Ord. N° 1300-2022 en referencia, con motivo de la constatación de obras ejecutadas sin autorización, tanto en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) frente a la propiedad ubicada en calle Las Rocas N° 100, como en la vivienda ubicada en Las Rocas N° 1092, realizadas con posterioridad a la declaratoria de la ZT. Dicho oficio mandataba la paralización inmediata de las obras en ejecución y el envío de un expediente técnico con los antecedentes correspondientes a las modificaciones constatadas en la vivienda.

Al respecto, el expediente ingresado indica que la ampliación en primer piso cuenta con permiso de edificación N° 080-2003 y posterior recepción municipal N° 37-2004, y que a su vez, la vivienda cuenta con permiso de edificación N° 30-2003 y recepción municipal N° 29-2003, lo cual se corrobora con lo informado por la DOM de Coronel en su Ord. N° 204, en referencia.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

60. El Sr. Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura, por correo electrónico del 17.04.2022, solicita fiscalizar el entorno de monumento a la Familia Minera, ubicado en el kilómetro 10 de la Carretera del Cobre, pues hace una década se encuentra un contenedor junto a la calzada y postes de alumbrado que afectan el monumento, en la comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingresos CMN N° 2488 del 18.04.2022).

La estatua "La Familia Minera" se construyó el año 2000 por el artista Germán Ruz Baeza, con el objetivo de homenajear al núcleo familiar de la principal actividad laboral de la zona. Esta escultura fue financiada por aportes gratuitos de División Minera El Teniente, como parte de sus

políticas públicas de apoyo a la comunidad de los trabajadores de la Mina El Teniente. La escultura se encuentra en la Carretera Presidente Eduardo Frei Montalva (Carretera del Cobre) en el kilómetro 10, específicamente en el Lote 6 Cerros, comuna de Machalí. Este terreno tiene el Rol 00122-00016 del SII y pertenece al privado Senna Inmobiliaria SPA.

Se acuerda informar que no corresponde pronunciarse por parte del CMN en consideración de que el inmueble no se encuentra protegido en las categorías de MP o MH por la Ley N° 17.288 de MN.

61. El Sr. Pablo Silva Pérez, Alcalde de San Fernando, por Ord. Municipal N° 948 del 13.07.2022, da a conocer vandalización del Museo Lircunlauta y solicita autorización para realizar trabajos de restauración en MH Casa Patronal del Fundo Nilcunlauta (Museo Lircunlauta), comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4434 del 17.07.2022).

Se informa que en la madrugada del 10.07.22 se ha vandalizado con aerosol el costado derecho del acceso de la fachada principal del MH, para lo cual se solicita autorizar trabajos de limpieza y aplicación de pintura en tonalidad existente en el marco de obras menores de mantención.

Se acuerda tomar conocimiento de la situación ocurrida en el MH correspondiente a rayados con aerosol en fachada en costado derecho de acceso principal, autorizar limpieza del rayado y ejecutar aplicación de pintura con color y tonalidad idéntica a la existente en muro de fachada.

62. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 22.07.2022, responde Ord. CMN N° 2771 del 14.07.2022, que autoriza con indicaciones para el timbraje proyecto correspondiente a locales comerciales en calle Los Aromos N° 165, y remite observaciones a vivienda en calle El Sauce N° 110, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4630 del 25.07.2022).

La intervención consiste en una obra nueva que consta de dos edificaciones, una de uso comercial con acceso a calle Los Aromos en sistema constructivo de albañilería confinada con revoque exterior de tierra y divisiones interiores en tabiquería, agrupamiento de fachada continua, en un nivel, estructura de techumbre en cerchas, pilares puertas y ventanas de madera, cubierta a dos aguas con teja colonial, corredor exterior, muros de contención en hormigón armado, que aloja como programa 4 locales comerciales, patio central, baños para personal y público.

En consideración a que el ingreso responde las indicaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2771 del 14.07.2022, se autoriza Etapa N° 1 y envía timbraje digital de proyecto correspondiente a locales comerciales en calle Los Aromos N° 165 en ZT Centro Histórico de Lolol. La etapa N° 2 que corresponde a la vivienda con fachada en calle El Sauce N° 110 quedará sujeta a revisión por parte del CMN una vez que se ingrese un nuevo proyecto que resuelva las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2771 del 14.07.2022.

63. La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe (S), Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público, por oficio N° 062022/UGA/811021 del 29.06.2022, pide cuenta del oficio Ordinario N° 20 del 07.01.2022, enviado por los oficiales investigadores de la Brigada de Delitos contra la Salud Pública y el Medioambiente (Bridesma) (Ingresos CMN N° 4056 del 25.07.2022).

El delito consistiría en la sustracción de piezas y/o daños sufridos a la estructura del puente peatonal "Puente Los Carros", uno de los viaductos que conforman el MH Puentes metálicos sobre el río Mapocho.

Se acuerda informar respecto de todas las acciones informativas tomadas, adjuntando documentaciones respectivas al caso a las distintas entidades gubernamentales relacionadas.

64. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita autorización para la habilitación de Minimarket en Av. Manuel Antonio Matta N° 313, N° 315, N° 317 y N° 319, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos, carta y CIP (Ingresos CMN N° 1744 del 14.03.2022).

La intervención consiste en la habilitación interior del inmueble, planteando el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios para el nuevo uso con destino a Minimarket; no considera modificaciones en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.07.2022 y 27.07.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

65. Solicitud de alzamiento parcial de la medida cautelar de paralización solo para efectos de ejecutar trabajos de montaje electromecánicos de aerogeneradores y de la subestación elevadora, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani).

Mediante Carta CH279 del 19.07.2022 de AR Alto Loa SpA Andes Mainstream SpA, se solicita disponer el alzamiento parcial de la medida de paralización exclusivamente para efectos de ejecutar trabajos de montaje electromecánicos de aerogeneradores y de la subestación elevadora, excluyéndose de la solicitud obras civiles hasta contar con la liberación del CMN (Ingreso CMN N° 4543 del 20.07.2022).

Entre las medidas propuestas por el titular, se manifiesta la disposición a dar cumplimiento a las de los párrafos N° 15 y 16 del Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022, relativos a implementación de medidas de protección, cercados perimetrales, inspecciones visuales y medidas de rescate. Además, se informó la presentación de un permiso para implementación de pozos de sondeo para aquellos sitios que se encuentran a menos de 10 m de la obra, que igualmente tendrán medidas de protección (Ingreso CMN N° 4535 del 19.07.2022).

Para el alzamiento parcial de la medida de paralización para los trabajos de montaje electromecánicos de aerogeneradores y de la subestación elevadora se comprometen medidas que ya están en ejecución, entre ellas, utilización de caminos existentes, humidificación de caminos, monitoreo arqueológico permanente con participación de las comunidades, cercado y mantención de hallazgos y sitios arqueológicos, informe mensual de monitoreo arqueológico, prohibición de ejecutar obras civiles y de ejecutar otras actividades no relacionadas con el montaje electromecánico de aerogeneradores y de la subestación elevadora.

En caso de autorizarse la ejecución de trabajos de montaje electromecánicos, el titular se compromete a efectuar una charla diaria del arqueólogo del proyecto sobre las medidas de resguardo del componente arqueológico, utilizar un vehículo de escolta para contratistas que ingresen y salgan de las áreas del proyecto, reporte semanal sobre la ejecución de las actividades con imágenes de dron, implementar equipo de supervisores ambientales en terreno en cada frente de trabajo durante la jornada de trabajo, incorporar un equipo de arqueólogos y monitores de la comunidad en terreno, revisar permanentemente el estatus de los sitios identificados que se encuentren a menos de 10 m de las obras e inspección técnica de obra ambiental.

Además, plantean su disponibilidad para complementar información y promover instancias de trabajo para resolver consultas, criterios y propuestas. Por otra parte, detallan las pérdidas que ha generado la paralización el ámbito económico, de energía y crisis energética, de viabilidad del proyecto y en relación a los contratos de personal que finalizarían.

Para mostrar las medidas adoptadas extienden una invitación formal al equipo técnico del CMN y a consejeros para visitar el proyecto.

Para la ejecución de obras civiles tanto en el AP1 y en otras áreas del Parque Eólico, el titular solicitará el alzamiento específico una vez que la ST del CMN formule sus posibles observaciones o comentarios a toda la información ingresada.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse indicando que existe disponibilidad a aprobar el alzamiento a la detención de obras en el área AP1, considerando exclusivamente las zonas ya intervenidas y ninguna obra de movimiento de tierra nueva. El alzamiento se supeditará a una revisión detallada de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, a tener formalizados los compromisos con los temas pendientes y a que las medidas planteadas sean suficientes para evitar cualquier daño nuevo. En consideración de que existe una reunión planificada con la ST el viernes 29.07.2022, se solucionará posibles dudas y la decisión final se tomará durante la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03.08.2022.

Evaluación ambiental

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 202206102114 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente II" (Ingreso CMN N° 3290 del 24.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2466 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar caracterización arqueológica en parte del trazado de la línea de transmisión eléctrica. Se realizan correcciones a la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto. Se solicita realizar inspección visual arqueológica en el área destinada a reforestación asociada al PAS 148. Se solicita especificar nombre y cualificación profesional del equipo a cargo de la inspección visual y complementar revisión de antecedentes arqueológicos del sector.

67. Por Ord. N° 202206102151 del 16.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional La Gamboina" (Ingreso CMN N° 3874 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2761 del 13.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

68. Por Ord. N° 202206102155 del 16.06.2022, la DIA del "Proyecto de Vivienda Social San Benito - Graneros" (Ingreso CMN N° 3875 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2786 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita indicar nombre y cualificación profesional de la persona que realizó la inspección visual en terreno, y realizar una nueva inspección visual en el área del proyecto San Benito III, durante la presente evaluación ambiental, debido a la escasa visibilidad de la superficie al momento de realizarla. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología para los trabajadores.

69. Por Ord. N° 202206102162 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 4066 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la DIA, pues no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) del presente proyecto, ya que se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia.

70. Por Ord. N° 202206102131 del 24.05.2022, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente I" (Ingreso CMN N° 3407 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2760 del 13.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Para el componente arqueológico, debido a la mala visibilidad de la superficie del área del proyecto se solicita repetir la prospección luego de la limpieza y desmalezado del suelo. Además, se solicita indicar las áreas para la reforestación comprometidas en el PAS 148 y 149 y ejecutar la inspección visual correspondiente de dichas áreas. En base a otras medidas de reparación relacionadas con relocalización de especies arbustivas (MR-2, MR-3 y MR-4), las cuales también implican intervenir superficies que no fueron inspeccionadas, se solicita indicar las áreas de aplicabilidad de las medidas y realizar la inspección visual correspondiente.

Por otro lado, se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, pero se indica que este debe ser incorporado al capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios. Para el componente paleontológico, solicita inspección visual del área fosilífera y la inclusión del compromiso de charlas paleontológicas en el capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios.

71. Por Ord. N° 202206102166 del 01.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano" (Ingreso CMN N° 4153 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2799 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se solicita justificar adecuadamente la desestimación de los hallazgos "ODV-HA01" y "ODV-HA02" mediante un informe técnico. En relación a la delimitación subsuperficial realizada, se solicita ampliar la grilla de unidades de sondeo debido a la presencia de material arqueológico subsuperficial, y se realizan observaciones al informe ejecutivo entregado, las que deben ser subsanadas.

Por otro lado, se reitera lo solicitado previamente en Ord. N° 5621-21 respecto a la necesidad de identificar el área comprometida para la reforestación, en el marco del PAS 148, y realizar la inspección visual correspondiente en los predios. Además, se indica que las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, sino que a medidas necesarias cuando existe MA en el área del proyecto. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

72. Por Ord. N° 202206102167 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nancagua" (Ingreso CMN N° 4218 del 05.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

73. Por Ord. N° 202206102169 del 08.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rengo, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins" (Ingreso CMN N° 4349 del 12.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

74. Por Ord. N° 202205102200 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3405 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2480 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, requiriendo aclarar en el marco de cuál proyecto se cercaron los hallazgos Sitio 1 y Sitio 2, solicitando registro fotográfico de su estado de conservación y las medidas de protección. Se solicita completar la inspección visual arqueológica en la totalidad del Área de Influencia del proyecto. Se requiere entregar mayores antecedentes sobre el ex Ramal Papudo (revisión bibliográfica, registro fotográfico y una proyección de la línea en KMZ). Se solicitan pozos de sondeo para todos los hallazgos denominados "Estructuras indeterminadas" y los hallazgos EP-22 y P-24 para corroborar ausencia de material sub-superficial en ellos. Se acoge la propuesta del titular respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se dan indicaciones sobre el PAS 132 en caso de requerirlo.

75. Por Ord. N° 202205102238 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILes Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN N° 4068 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la DIA del proyecto, solicitando los tracks de prospección en formato KMZ y la realización de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

76. Por Ord. N° 202205102241 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Módena Solar" (Ingreso CMN N° 4067 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la DIA, solicitando tracks de prospección en formato KMZ e instruyendo sobre la forma de realizar las charlas de inducción en arqueología propuestas por el titular.

77. Por Ord. N° 202205102231 del 15.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN N° 4159 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2686 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, solicitando realizar una nueva inspección visual arqueológica una vez obtenida la RCA; reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico de manera permanente y también reitera la solicitud de realizar charlas de inducción paleontológica dictadas por un profesional paleontólogo.

78. Por Ord. N° 202205102242 del 29.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Fundo La Libertad, Comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 4090 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2794 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se aclara que las charlas de arqueología y paleontología deben ser acogidas de forma independiente. Se solicita aclarar el párrafo que refiere a la conservación de un núcleo lítico identificado y al registro de monitoreos, los cuales no han sido comprometidos. Se solicita explicitar que las charlas de inducción paleontológica serán dictadas por un paleontólogo profesional.

79. Por Ord. N° 202205102251 del 04.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "By Pass 2 x 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 4215 del 05.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2896 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar :

80. Por Ord. N° 20221610275 del 31.05.2022, la DIA del proyecto "Edificio Refugio Nevados de Chillán" (Ingreso CMN N° 3518 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2584 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita actualizar el informe arqueológico abarcando toda el área del proyecto y realizar inspección visual post retiro de vegetación, además de inspección visual del área a reforestar por PAS 148. Se acoge la propuesta de dictar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

81. Por Ord. N° 20221610283 del 07.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Cumbres de Baquedano" (Ingreso CMN N° 3729 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2445 del 17.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que, en consideración a los antecedentes arqueológicos existentes en la zona, los cuales dan cuenta de hallazgos y sitios arqueológicos cercanos al proyecto, como lo son Hospital Provincial Ñuble, El Maizal, Cueva de Quilmo, entre otros, el CMN solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras e indica lineamientos a seguir para su implementación.

82. Por Ord. N°20220910290 del 07.06.2022, la DIA del proyecto "Condominio Parque Costanera II" (Ingreso CMN N° 3732 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2598 del 04.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando caracterización preventiva mediante pozos de 1 x 1 m, distanciados cada 40 m

entre sí. En caso de registrar hallazgos, la grilla deberá acotarse a 20 m en torno a los pozos con hallazgos y extenderse hasta contar con 2 pozos estériles hacia cada dirección. En el caso de existir rellenos estrictamente subactuales –lo que deberá ser técnicamente evidenciado en el informe ejecutivo de sondeos-, estos podrán ser retirados en niveles de 50 cm, registrando los tipos de materiales culturales presentes, guardando solo una muestra mínima de ellos. En el caso de que los pozos de sondeo no presenten materiales arqueológicos distintos a basuras subactuales, estas últimas podrán ser descartadas (materiales de indudable adscripción subactual como plástico, materiales de construcción y restos de indumentaria subactuales). En caso de que el depósito arqueológico supere el metro de profundidad, se deberá contar con 2 niveles excavados en el estrato estéril para cerrar las unidades. Se acuerda solicitar también monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

83. Por Ord. N° 202209102102 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Blanco" (Ingreso CMN N° 3989 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2894 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita completar inspección visual arqueológica y realizar caracterización arqueológica preventiva mediante una grilla de pozos de sondeo separados por 40 m en los polígonos de extracción del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202210102139 del 30.05.2022, la DIA del proyecto "Balneario Fluvial "Río Damas"" (Ingreso CMN N° 3519 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2583 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se indica protocolo ante hallazgo no previsto y se solicita informe paleontológico, para una adecuada evaluación del componente. Se solicita completar la inspección visual y la línea de base arqueológica, junto a medidas (protección/rescate con PAS 132) respecto al hallazgo arqueológico encontrado. Se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

85. Por Ord. N° 202210102157 del 10.06.2022, la Adenda de la DIA de la "Modificación proyecto técnico, cultivo de mitílidos, en sector Punta Quechomó, Isla Lemuy, Canal Yal, Comuna de Puqueldón, Décima Región Pert N° 21910304" (Ingreso CMN N° 3731 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2456 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se informa la presencia de MA y paleontológicos en áreas cercanas al proyecto; se instruye la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311/1999. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante actividades de limpieza de playas.

86. Por Ord. N° 202210102165 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Astillero Tempaño Spa" (Ingreso CMN N° 3986 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2805 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando los antecedentes que verifiquen que no se alterará MN en su categoría de MA a partir de un informe de inspección visual y entregando lineamientos para su realización; se indica que las inspecciones visuales deben ser realizadas por un/a arqueólogo/a o Licenciado/a en Arqueología; Solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras e indica lineamientos para su ejecución.

87. Por Ord. N° 202210102169 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación de instalaciones en Planta Osorno" (Ingreso CMN N° 3990 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2886 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Se solicita completar los antecedentes de los sitios arqueológicos cercanos al área de influencia del proyecto mediante la incorporación de una nueva tabla y planimetría que incluya las distancias de estos al área y obras del proyecto, considerando los sitios Cancura 1 y Cancura 2. En consideración a los antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al proyecto, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción de tierra y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores durante la ejecución de las obras.

88. Por Ord. N° 202210102136 del 27.05.2022, el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Lagos del Sur" (Ingreso CMN N° 3520 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2879 del 25.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, indicando que se detectaron 2 sitios arqueológicos, ubicados a 38,7 y 32,4 m del área del proyecto. Se solicita cercado y efectuar una delimitación subsuperficial mediante una red de pozos de sondeo del área buffer para una correcta protección de los MA; realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras -se indican los lineamientos a seguir-; se indica que las inspecciones visuales deben ser realizadas por un/a arqueólogo/a o Licenciado/a en Arqueología y no por antropólogos físicos.

Respecto al componente de Santuario de la Naturaleza, el proyecto no presenta una evaluación de las posibles afectaciones de las obras y acciones con respecto al SN Humedales del río Maullín. Se solicita que se revise la definición de área de influencia para el componente fauna y ecosistemas acuáticos continentales; en caso de corroborarse afectación al estado natural del SN se deberá presentar todos los antecedentes requeridos por el PAS 120, presentando las medidas de resguardo, mitigación y/o compensación que correspondan. Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar protocolo ante hallazgo no previsto, charla de inducción al personal, monitoreo paleontológico y revisar los antecedentes de la Línea Base Paleontológica.

89. Por Ord. N° 202210102147 del 01.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Punahuel" (Ingreso CMN N° 3513 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2454 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita al titular que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las obras del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MA, se deberá proceder paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

90. Por Ord. N°202210102176 del 24.06.2022, la Adenda del Proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purrarque 2" (Ingreso CMN N° 4281 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2697 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reitera indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente y sobre normativa ambiental aplicable. Se pronuncia conforme con el componente paleontológico.

91. Por Ord. N° 202210102180 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 4263 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2888 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, señalando que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante el hallazgo de MA. Debido a la escasa visibilidad de la superficie se acoge la baja cobertura de las inspecciones visuales y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

92. Por Ord. N° 202210102179 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Astillero Jovimar" (Ingreso CMN N° 4201 del 05.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2885 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Indica que en las proximidades del proyecto se documentan sitios arqueológicos, por lo que se requiere que el titular tenga especial precaución con la no intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico protegido por Ley 17.288 de MN y solicita que en caso de efectuarse hallazgos se dé aviso al CMN.

93. Por Ord. N° 202210102189 del 07.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario: Alto Bonito" (Ingreso CMN N° 4329 del 11.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la Adenda, reiterando la solicitud de mejorar los antecedentes del informe arqueológico y de realizar microruteo a efectuarse post-RCA.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202202102145 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 3325 del 25.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2458 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita completar el informe de inspección visual e integrar los antecedentes bibliográficos del periodo histórico del área y prospeccionar el camino de acceso al proyecto; además se solicita remitir los archivos en formato KMZ incorporando los tracks de las transectas, obras del proyecto y los MA identificados. Se acoge la medida de protección mediante cercado definitivo y señalética para los 8 MA identificados en el área del proyecto y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo.

95. Por Ord. N° 202202102150 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Ajuste Línea de Transmisión Eléctrica Norte Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 3326 del 25.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2459 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita completar la inspección visual y complementar los antecedentes bibliográficos del área; se entregan indicaciones para implementar medida de protección mediante cerco y señalética para los Sitios 1 y 2 identificados, además se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe adjuntado.

96. Por Ord. N° 202202102157 del 14.06.2022, la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Michilla" (Ingreso CMN N° 3807 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2680 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección junto al kmz con los hallazgos identificados, subsanar la simbología presentada en las láminas y adjuntar fichas de registro para los rasgos lineales identificados. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, el cercado de todos los hallazgos que se ubiquen a 50 m o menos de las obras del proyecto y adjuntar la planilla con el registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se realizan observaciones e indicaciones metodológicas y se solicita adjuntar la carta de la institución depositaria en la próxima Adenda. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados en el informe de inspección visual y se indica el protocolo de hallazgos no previstos.

97. Por Ord. N° 202202102155 del 08.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 3655 del 09.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2464 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En relación al componente arqueológico, se reitera la solicitud emanada en la DIA de incorporar al área de influencia los caminos de acceso al proyecto, incluyendo en dicha área la inspección visual. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente

durante las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, en tanto el proyecto se localiza en el sector de Pampa Cachina, donde se ha registrado hallazgos arqueológicos.

98. Por Ord. N° 202202102151 del 31.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3478 del 01.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2610 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se reitera lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2204 del 17.05.2021 y se solicita completar la línea de base arqueológica, además de remitir los antecedentes del PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se han acogido las observaciones realizadas en el EIA por lo que se pronuncia conforme.

99. Por Ord. N° 202202102168 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 4086 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2897 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto el componente arqueológico, solicita completar la inspección visual y seguir los rasgos lineales identificados, para su adecuado registro. Se solicita actualizar fichas de registro de hallazgos arqueológicos. Se da conformidad a medidas de protección en los sitios emplazados a menos de 50 m de las obras. Se indica que subsanando las observaciones se debe evaluar la pertinencia del PAS N° 132 para el componente arqueológico. Se solicita remitir estado actual de un sitio localizado en el área de influencia del proyecto, o bien un documento que compruebe que el rescate fue ejecutado con conformidad del CMN, en el contexto de un proyecto con RCA.

Respecto el componente paleontológico, se reitera la solicitud de antecedentes del PAS 132, se solicita unificar la información entregada, se reitera la implementación de monitoreo permanente con informes mensuales, charlas realizadas por un paleontólogo y el rescate de una colección representativa.

100. Por Ord. N° 202202102169 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 4181 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2898 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto el componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 20220410247 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "Regularización de Medidas de Compensación del Bosque El Bato, Embalse Illapel, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3612 del 07.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2461 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, solicita delimitar el área del buffer de protección de 8 hallazgos arqueológicos correspondientes a dispersiones de material cerámico y/o líticos. Debido a la presencia del sitio "Nemesio González 1" en el sector de las obras del proyecto, se solicita la caracterización subsuperficial de este mediante la ejecución 5 pozos de sondeo, con el objetivo de delimitar la extensión e identificar la presencia de depósito asociado a él, si los sondeos son positivos en materiales arqueológicos se deberán extender en una grilla hasta la delimitación del sitio. Para los 16 hallazgos restantes, se acoge la implementación de cercados perimetrales con un buffer de 20 m, desde el límite de dispersión. Además, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se solicita adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se deberá evaluar la necesidad de realizar la solicitud en función de los resultados de los pozos de sondeo. Para el componente paleontológico, se solicita la implementación de una inspección visual en el área de influencia del proyecto y la entrega del informe respectivo. Además, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

102. Por Ord. N° 20220410254 del 02.06.2022, la DIA del proyecto "Aumento de Producción de la Planta de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 3547 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2585 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita remitir un informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, en base a los antecedentes arqueológicos existentes para la región donde se emplazará el proyecto en evaluación.

103. Por Ord. N° 20220410261 del 22.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Crecimiento Tranque de Relaves Panules" (Ingreso CMN N° 3912 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2681 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

104. Por Ord. N° 20220410259 del 13.06.2022, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Minero Arqueros" (Ingreso CMN N° 4180 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2900 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico la línea de base se encuentra incompleta; faltó ampliar la grilla de la caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para poder delimitar los sitios ARQ-31 y ARQ34 subsuperficialmente. Debido a lo anterior, no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 202203102107 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce" (Ingreso CMN N° 3817 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2462 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita la caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios SAU 13 y SAU 14 y que se incorpore como medida el seguimiento y registro del rasgo lineal SAU 15. Acoge las medidas de cercado perimetral de los sitios que no se verán afectados por las obras, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Igualmente, solicita que se actualicen los antecedentes para la evaluación del PAS 132.

106. Por Ord. N° 202203102122 del 10.06.2022, la DIA del proyecto "Aumento de tasa de procesamiento proyecto Doña Ema Cóndor RIFF" (Ingreso CMN N° 3711 del 13.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2679 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita el cercado como protección del sitio arqueológico identificado como PDE-01, e indica cómo proceder en su implementación. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

107. Por Ord. N° 202203102136 del 23.06.2022, el ICE del EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 4158 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2611 del 05.07.2022, este Consejo indica que no tiene observaciones que efectuar al ICE.

108. Por Ord. N° 202203102142 del 30.06.2022, el ICE del EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4140 del 01.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2790 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de visación del ICE. Para el componente arqueológico, se reitera que el monitoreo, las charlas de inducción y las medidas de difusión, catastro y puesta en valor acogidas, no corresponden a compromisos ambientales voluntarios (CAV). Dichas medidas corresponden a las "Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación", lo que había sido observado anteriormente durante la evaluación del proyecto (Ord. CMN N° 129 del 12.01.2021, Ord. CMN N° 5072 del 16.11.2021 y Ord. CMN N° 1073 del 03.03.2022). Para el componente paleontológico, se da conformidad a la información contenida en el ICE.

109. Por Ord. N° 202203102110 del 25.05.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3419 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2457 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente arqueológico reitera la solicitud de remitir un archivo kmz que

contenga el buffer correspondiente al área de influencia arqueológica, junto a todas las obras del proyecto y los hallazgos, y que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores, como medidas de mitigación.

En el Componente de MH, se reitera la solicitud de entregar información sobre el estado de conservación de los dos MH más cercanos al área de Influencia, MH Locomotora Copiapó y MH Villa Viña de Cristo, mediante un informe de diagnóstico y registro fotográfico de la condición actual de este patrimonio y estimar su estado frente a las futuras obras fluviales, reiterando la observación respecto a la línea de base de los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH). Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme.

110. Por Ord. N° 202203102111 del 25.05.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 3418 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2460 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente arqueológico, aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los materiales a rescatar. Acoge las medidas de implementar un rescate arqueológico que considere registro arquitectónico y levantamiento aerofotogramétrico de las estructuras pircadas y rasgos aislados de cada sitio, recolección superficial sistemática de todos los elementos visibles en cada sitio, levantamiento topográfico de cada sitio y excavación del 100% de la superficie de los interiores de las estructuras que presentaron depósito sub-superficial y el 100% del sector exterior junto a los vanos de las estructuras que evidenciaron la presencia de material cultural en estratigrafía; además del caso del hallazgo aislado LE-75, con el cual se procederá mediante recolección y levantamiento topográfico.

En relación a las medidas de implementar análisis arqueométricos específicos, tales como análisis arqueobotánicos y fechados radiocarbónicos, la actualización del programa de difusión y la publicación científica, acogidas por el titular, este Consejo se pronuncia conforme.

111. Por Ord. N° 202203102117 del 03.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL" (Ingreso CMN N° 3586 del 06.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2607 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

112. Por Ord. N° 202203102134 del 23.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Explotación Minera Morión 48" (Ingreso CMN N° 3934 del 23.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2609 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, indicando que se deberá remitir a la SMA y al CMN el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente elaborado por el/la arqueólogo/a en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes.

113. Por Ord. N° 202203102135 del 23.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 3941 del 23.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2682 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto el componente paleontológico, solicita remitir la carta de la institución depositaria para la tramitación del PAS N° 132. Respecto el componente arqueológico, solicita subsanar observaciones para la tramitación del PAS N° 132. Se solicita aclarar los sitios a ser afectados, en tanto se observa discrepancias entre lo presentado en el PAS y otros documentos remitidos en la Adenda. Se solicita remitir análisis detallado y actualizado de la relación de los sitios con las obras, en tanto se observa superposición para sitios no contenidos en el PAS.

Se solicita completar caracterización para los sitios que serán intervenidos, compuestos por estructuras. Se debe justificar la inclusión de recolección superficial para hallazgos que no se intervendrán. Se solicita detallar las metodologías de registro, recolección y análisis, y se da indicaciones para ello. Se debe remitir la carta de la institución depositaria de los materiales, y planos a escalas adecuadas.

Respecto a los antecedentes del art. 11 de la ley 19.300, se da indicaciones respecto a protocolo ante hallazgos no previstos. Se observa que parte del equipo que realizó la inspección visual no cuenta con calificación en arqueología. Se solicita aclarar incongruencias en términos de calificaciones de sitios arqueológicos como entidades separadas, así como su relación con las obras. Se acoge los cercados de protección, pero se indica que no constituyen compromisos ambientales voluntarios (CAV).

Se toma conocimiento de la afectación de tres sitios arqueológicos evidenciado por el titular durante este proceso ambiental, a partir de una denuncia remitida por él (ingreso CMN N° 3607-22) y descrito en Anexos. Se solicita remitir mapas a escalas adecuadas, y clarificar a qué sectores corresponden fotografías aéreas de registros arqueológicos. Se da conformidad al compromiso de liberación arqueológica posterior a la inspección visual, en el entendido que el titular declara que todas las áreas han sido ya inspeccionadas sistemáticamente y contenidas en los antecedentes remitidos y evaluados por el CMN.

114. Por Ord. N° 202203102123 del 13.06.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Copiaport-E" (Ingreso CMN N° 3771 del 15.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2878 del 25.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita completar la prospección de la totalidad de los sectores con obras proyectadas, se reiteran las observaciones del pronunciamiento al EIA (Ord. CMN N° 132-2021) relacionadas con antecedentes faltantes en el informe de línea de base, la ampliación de la grilla en todos los sitios que se encuentran en proceso de caracterización subsuperficial, aclarar el conteo de los materiales malacológicos, incorporar fotografías de materiales recuperados, indicar las profundidades alcanzadas en cada pozo y la respectiva justificación de cierre. Además, se solicita indicar el nombre de las/os profesionales a cargo de las unidades de excavación y se realizan observaciones específicas a los contenidos de algunos de los informes ejecutivos

entregados, relacionadas con aclaraciones y errores identificados. Se solicita enviar la planilla con el registro de sitios arqueológicos.

En relación al PAS 132, se solicita actualizar el documento cuando finalicen las actividades de caracterización subsuperficial y se solicita definir la institución depositaria de los materiales arqueológicos presentando la carta de aceptación actualizada. Se entregan lineamientos metodológicos para el rescate arqueológico y se indica que, en función de los resultados de la caracterización, se podrán solicitar nuevas medidas.

Respecto a las medidas de mitigación, se deben incorporar al cercado perimetral la totalidad de los sitios que se encuentren a menos de 50 m de las obras. Además, se aclara que dichas medidas no corresponden a compromisos voluntarios, sino que a actividades de carácter obligatorio. En relación a las medidas compensatorias, se indica que en función del grado de afectación se deberá proponer medidas como difusión, catastro, puesta en valor, entre otros.

115. Por Ord. N° 202203102139 del 30.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN N° 4104 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2892 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 202208102146 del 10.06.2022, la DIA del Proyecto "Modificación RCA N°141_Lotes 1 y 2" (Ingreso CMN N° 3730 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2695 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico se solicita complementar bibliografía de sitios arqueológicos cercanos al proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente. Sobre el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita corregir potencial paleontológico.

117. Por Ord. N° 202208102156 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Brillo Solar" (Ingreso CMN N° 3991 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2797 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando aclarar si se realizó la inspección visual del área total del proyecto, de no haber sido inspeccionada se solicita un nuevo informe de inspección visual, para lo cual se entregan lineamientos. Se solicita remitir el archivo digital de los tracks de la inspección visual arqueológica realizada. Se acoge la propuesta de realizar inspección visual posterior a la corta y cosecha de las siembras y se indica que la nueva inspección se deberá realizar en la evaluación ambiental del proyecto, y según los lineamientos entregados. Se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores e indica su forma de implementación. Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar protocolo ante hallazgo no previstos.

118. Por Ord. N° 202208102162 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones -Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN N° 4173 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2630 del 06.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando las solicitudes de ampliar el área de influencia del componente arqueológico e inspección visual a la totalidad del área del proyecto.

119. Por Ord. N° 202208102153 del 20.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía Operacional para Peróxido de Hidrógeno" (Ingreso CMN N° 3963 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2688 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Desde el componente arqueológico las observaciones se consideran subsanadas, en vista de que el titular ha acogido las indicaciones referidas a las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, incorporándolas al Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

120. Por Ord. N° 202208102164 del 30.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 4357 del 12.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2899 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente arqueológico el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, por lo que las observaciones se consideran subsanadas. Sin embargo, con respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 20221110246 del 22.06.2022, la DIA "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3904 del 11.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2696 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando incorporar un protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto, realizar charla al personal, complementar antecedentes arqueológicos e históricos del área de estudio y la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

122. Por Ord. N° 20221110249 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales" (Ingreso CMN N° 4085 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2631 del 06.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud respecto a completar la inspección visual en la totalidad del área

del proyecto y se pronuncia conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

123. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102152 del 17.06.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio General de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3905 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2753 del 13.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del área de influencia del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

124. Por Ord. N° 20221210275 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Construcción de Colector de 14, Nudo Bahía Felipe a Nudo Chorrillo Cortado" (Ingreso CMN N° 3987 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2798 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando incorporar un protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto; solicita implementar charlas de paleontología al personal del proyecto; se realiza aclaración respecto a la figura de salvataje y se entregan indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

125. Por Ord. N° 20221210279 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Puerto Nuevo, Ensenada Moreno, Seno Skyring, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3992 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2796 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y advirtiendo la posibilidad de necesitar el PAS 132. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita informe paleontológico, para una adecuada evaluación.

En el componente arqueológico, señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular; solicita ampliar área de influencia de este componente para incluir porción marina del proyecto, completar antecedentes del informe arqueológico, remitir archivo KMZ de la inspección visual realizada, ejecutar una inspección subacuática a porción marina del proyecto y remitir informe correspondiente durante la evaluación ambiental; acoge realizar monitoreo arqueológico permanente, y solicita realizar inspección visual en áreas destinadas a reforestación fuera del área del proyecto.

126. Por Ord. N° 20221210282 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Rancho Grande ZG-A" (Ingreso CMN N° 4282 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2792 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, aclarando al titular que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos de MA.

127. Por Ord. N° 20221210283 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Cahuil Z/AB/AD" (Ingreso CMN N° 4283 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2791 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, aclarando al titular que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos de MA.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

128. Por Ord. N° 202213102466 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Plataforma de Manejo de Residuos para Reciclaje y Valorización Energética, Coactiva SpA" (Ingreso CMN N° 3974 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita la actualización de antecedentes bibliográficos, realizar una caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

129. Por Ord. N° 202213102462 del 20.06.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km 4,5 a 5,5 Ribera sur Río Maipo" (Ingreso CMN N° 3971 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2881 del 25.07.2022, este Consejo se pronuncia con observación a la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

130. Por Ord. N° 202213102467 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES Viña BPHR" (Ingreso CMN N° 3975 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2889 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita remitir el informe de inspección visual arqueológica del área de proyecto para su adecuada evaluación e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

131. Por Ord. N° 202213102473 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Paine" (Ingreso CMN N° 3973 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2890 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental y charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

132. Por Ord. N° 202213102477 del 22.06.2022, la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 3972 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2891 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incorporar información de sitios arqueológicos cercanos al área de influencia, y realizar una actualización del informe mediante una nueva inspección visual, considerando: mejor visibilidad, mayores antecedentes arqueológicos, mapa a escala adecuada, tracks de prospección, transectas cada 20 metros, registro y fichas en caso de hallazgos y prospectar la totalidad del área del proyecto. Si lo anterior no fuese posible, se deberá entregar la justificación técnica. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, debido a los abundantes antecedentes arqueológicos de la zona. Se entrega información del PAS 132 en caso de requerirlo. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

133. Por Ord. N° 202213102488 del 23.06.2022, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Zeus Solar" (Ingreso CMN N° 4036 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2901 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge la implementación del monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se entregan lineamientos para su correcta ejecución. Se solicita aclarar la discrepancia entre superficies del proyecto mencionadas en el informe de inspección visual y descripción del proyecto de la DIA. Se solicita realizar inspección visual arqueológica en el área destinada a mejoramiento de suelos.

134. Por Ord. N° 202213102505 del 01.07.2022, la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - III" (Ingreso CMN N° 4167 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por la cercanía del hallazgo arqueológico Ruedos de Piedra.

135. Por Ord. N° 202213102500 del 30.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 4168 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico solicita realizar una inspección visual en el área del proyecto, y acoge la recomendación de realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita monitoreo quincenal con informes mensuales y charlas de inducción

paleontológica. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

136. Por Ord. N° 202213102434 del 31.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Scala Data Center Campus" (Ingreso CMN N° 3541 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2478 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

137. Por Ord. N° 202213102440 del 02.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN N° 3551 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2479 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita realizar una nueva inspección arqueológica una vez obtenida la RCA favorable y previo al inicio de las obras e intervención del suelo, debido a que las restricciones de acceso y visibilidad se repitieron durante la segunda inspección. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 1179 del 15.03.2022 respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras en conjunto con las charlas de inducción comprometidas.

138. Por Ord. N° 202213102435 del 31.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de Urbanización Condominio El Golf" (Ingreso CMN N° 3544 del 03.06.2022):

Mediante Ord. CMN N° 2582 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

139. Por Ord. N° 202213102458 del 16.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingresos CMN N° 3837 del 17.06.2022 y N° 3865 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2594 del 01.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge lo propuesto por el titular respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente, en función a las malas condiciones de visibilidad descritas durante el desarrollo de la segunda inspección visual solicitada y teniendo en consideración los antecedentes arqueológicos ya conocidos para la comuna de Melipilla, relacionados con la presencia de sitios prehispánicos. En relación al PAS 132, se indica que no será necesario solicitarlo debido a que no se identificaron hallazgos arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto.

140. Por Ord. N° 202213102493 del 28.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Las Industrias" (Ingreso CMN N° 4051 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2685 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

141. Por Ord. N° 202213102496 del 29.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Envases Plásticos" (Ingreso CMN N° 4087 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2759 del 13.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, debido a que no se consideró en los ICSARAs la medida de realizar inspección visual en el área destinada a reforestación en el marco del PAS 148, con el fin de verificar la no intervención de MA en esos predios.

142. Por Ord. N° 202213102495 del 29.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lo Valledor/Mercado de Abastos y Outlet" (Ingreso CMN N° 4351 del 12.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2784 del 18.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, reitera la solicitud de refuerzos mensuales de charlas de inducción paleontológica dictadas por un/a paleontólogo/a. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

143. Por Ord. N° 202213102503 del 01.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Noviciado" (Ingreso CMN N° 4157 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2902 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

144. Por Ord. N° 202213102508 del 04.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 4308 del 08.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2829 del 22.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

145. Por Ord. N° 202213102513 del 06.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 4261 del 07.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

146. Por Ord. N° 202207102126 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Planta Talca" (Ingreso CMN N° 3985 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2893 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se solicita realizar inspección visual arqueológica del

área del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se remite protocolo frente a hallazgos no previstos.

147. Por Ord. N° 202207102133 del 01.07.2022, la DIA del proyecto "Condominio Alto Manque" (Ingreso CMN N° 4195 del 05.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita completar inspección visual arqueológica, ejecutar nueva inspección visual post retiro de vegetación y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

148. Por Ord. N° 202207102120 del 15.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG2 23/66 kV" (Ingreso CMN N° 3809 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2446 del 17.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

149. Por Ord. N° 202207102121 del 15.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conservación y Mantenimiento de ribera río Achibueno" (Ingreso CMN N° 3808 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2597 del 04.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

150. Por Ord. N° 202207102129 del 29.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Riberas del Claro II" (Ingreso CMN N° 4065 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2754 del 13.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la realización del informe de inspección visual arqueológico post cosecha y se aclara que la charla de inducción debe ser ejecutada previo al inicio de las obras del proyecto.

151. Por Ord. N° 202207102131 del 30.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Pedro V" (Ingreso CMN N° 4135 del 01.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2887 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se observa que no se ha realizado la inspección visual arqueológica post retiro de vegetación durante el periodo de evaluación ambiental, por lo que dicha inspección se realizará post RCA favorable con el ingreso del informe al CMN por lo menos 2 meses antes del inicio de obras, las cuales solo podrán iniciarse con la conformidad de este Consejo.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

152. Por Ord. N° 20221410273 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Extensión vida útil central Calle Calle" (Ingreso CMN N° 3988 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2895 del 26.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En consideración a que el proyecto no cuenta con partes, obras o instalaciones que generen movimiento de tierras, y se acota a la superficie del terreno ya calificada mediante la RCA N° 136 (2008), el CMN no tiene mayores observaciones. Sin perjuicio de esto, se solicita al titular acogerse a la normativa vigente en relación al Patrimonio Cultural en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante el proyecto.

153. Por Ord. N° 20221410266 del 26.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2560 del 28.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de implementar una inspección visual arqueológica en áreas a reforestar (PAS 148 y 149) antes de su implementación. Se acoge la realización de microruteo y monitoreo arqueológico permanente con indicaciones, debido a la escasa visibilidad de la superficie y accesibilidad de algunos sectores del proyecto. Se aclara que los trabajos de Línea Base arqueológica implementados durante la presente evaluación no fueron concluyentes, y en vista de los antecedentes de la zona, las medidas de microruteo y monitoreo arqueológico deberán ser efectuadas como medidas de Mitigación, y no como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV).

154. Por Ord. N° 20220410257 del 10.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diseño obras de urbanización básica, localidad de Altovalsol: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 3682 del 10.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2465 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo solicitado en el pronunciamiento a la DIA (Ord. CMN N° 243-2021), respecto al procedimiento de dar aviso al CMN en caso de hallazgo no previsto. Además, se reitera lo solicitado, respecto a adjuntar los tracks de la prospección realizada y volver a ejecutar una inspección visual del área de influencia del proyecto, debido a las malas condiciones de visibilidad y alta obstrusividad detectada, la cual tiene que ser realizada durante la presente evaluación ambiental.

155. Por Ord. N° 20221410278 del 28.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento, Pozo Vega Tercera" (Ingreso CMN N° 4122 del 01.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2795 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Se deberá implementar un Microruteo arqueológico en el área del proyecto una vez obtenida la RCA favorable y posterior a las actividades de tala, remoción y limpieza de vegetación.

156. Por Ord. N° 20221410284 del 01.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Mehuin" (Ingreso CMN N° 4376 del 13.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2793 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, acogiendo el plan de monitoreo arqueológico propuesto, junto a las charlas de inducción al personal.

157. El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102163 del 20.06.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella" (Ingreso CMN N° 3903 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2877 del 25.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto el componente arqueológico, se acogen las propuestas de realizar charlas de inducción e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado en la DIA y se solicita monitoreo permanente (diario), charlas de inducción paleontológica a los trabajadores, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes para la tramitación del PAS 132.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 202203102133 del 20.06.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar La Totorá" (Ingreso CMN N° 3902 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2880 del 25.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita completar la prospección con transectas a no más de 25 m entre ellas; aclarar si los sitios identificados se van a impactar o no: si se impactan se deben caracterizar a través de pozos de sondeo, si se van a cercar se debe definir buffer de protección a partir de pozos de sondeo. En el caso de LTT01 y LTT02, de ser impactados, deberán ser registrados y recolectados una vez obtenida la RCA favorable y antes del inicio de las obras o acciones del proyecto (si serán cercados se debe definir buffer a partir de pozos de sondeo) lo cual deberá incluirse en el apartado del PAS 132. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

159. Por Ord. N° 202203102129 del 20.06.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 3881 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2787 del 19.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, solicitando en el componente paleontológico que se adjunte la carta del museo para la tramitación del PAS 132. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme respecto de las mediadas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología acogidas por el titular.

160. La Sra. Elisa Vásquez Antilef, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102459 del 30.05.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" (Ingreso CMN N° 3760 del 15.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2581 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se entregan indicaciones para la realización de inspección visual arqueológica en áreas de reforestación (PAS 148) y se solicita microrruteo en áreas de baja visibilidad una vez obtenida la RCA.

La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

161. Por Ord. N° 20220910293 del 08.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe" (Ingreso CMN N° 3831 del 17.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2586 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Da conformidad a los antecedentes del PAS 132, donde la propuesta de rescate considera la recolección superficial de las piezas líticas reconocidas durante la inspección visual arqueológica, dada la ausencia de material cultural en estratigrafía. También se da conformidad al Museo Regional de La Araucanía para el depósito de los materiales arqueológicos. Se pronuncia conforme al monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá ser realizado acorde a las indicaciones entregadas mediante el Ord. CMN N° 2239 del 20.05.2021.

162. Por Ord. N° 20220910299 del 17.06.2022, la Adenda del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 3993 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2694 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente arqueológico, indicando la aplicabilidad del PAS 132 en la etapa C del proyecto, solicitando remitir mapas de calor y cálculos de áreas (análisis de distribución de densidades para las áreas caracterizadas). De acuerdo con las condiciones de alteración del depósito, dicho rescate deberá abarcar el 5% del área total del sitio presente en la Etapa C, distribuido en las áreas de baja, media y alta, considerando unidades de excavación de 2x2 m. Se indica una metodología para la excavación de los rellenos coincidente con el acuerdo de sesión del 30.06.2022 (Ingreso CMN N° 1645-2022). En cuanto a la etapa D, se considera adecuada la ejecución del proyecto con monitoreo arqueológico y charlas de inducción.

Además, el Consejo se pronuncia conforme con relación al nuevo informe de inspección visual arqueológica solicitado mediante Ord. CMN N° 4260 del 23.09.2021, y acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a la/os trabajadores. Con respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme a los antecedentes presentados en la Adenda.

163. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510243 del 03.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico San Marcos" (Ingreso CMN N° 3893 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2463 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se reitera la solicitud a entregar mayores detalles de los sitios arqueológicos "Sector 2" y "Sector 8/EC13" sus componentes y metodología para delimitarlo en base a antecedentes en terreno y no solo bibliográficos. Se deberá incorporar monitoreo paleontológico diario en el interior de unidades fosilíferas y quincenal en unidades susceptibles.

164. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102453 del 10.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center SCL02-SCL03" (Ingreso CMN N° 4069 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2481 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

165. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102106 del 03.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 3575 del 06.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2608 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Sobre el componente arqueológico, respecto a la línea base, se solicita remitir análisis adecuado a la distancia efectiva de los MA a las obras, considerando las superficies de intervención de torres y caminos. Se solicita corregir la categorización de hallazgos aislados de una serie de sitios arqueológicos, y detallar la descripción de una serie de sitios que cuentan con material superficial, no quedando clara su localización y por ende afectación por parte del proyecto. Se solicita completar la caracterización mediante pozos de sondeo para al menos 3 sitios, y evaluar otros. Se solicita remitir planos a escalas adecuadas, y subsanar información faltante de fichas de registro.

Respecto el PAS N° 132, se solicita incorporar todos aquellos que se localizan a menos de 10 m de las obras, considerando superficies de intervención. Se detallan sitios a incorporar, y se solicita clarificar relación con obras y posibilidad efectiva de implementar medidas de protección. Se otorga indicaciones metodológicas para el rescate de 10 MA ya contenidos en el PAS, y otros que se deberán incorporar. Se solicita remitir carta de institución depositaria, y completar la caracterización de los sitios.

Respecto a la evaluación del impacto, se solicita remitir antecedentes de simulación visual respecto a la proximidad del proyecto al sitio MA-MH Geoglifos de Pintados, en función de sus atributos paisajísticos. Asimismo, reevaluar el impacto en función de las observaciones del Ord., relevancia de Geoglifos de Pintados en proximidad, de la zona salitrera y de la mayor cantidad de sitios a ser afectados.

Respecto las medidas de mitigación y compensación, se da indicaciones para el monitoreo arqueológico, reiterando que debe ejecutarse durante el tendido de cables. Se solicitan cercos de protección tipo corchete para los rasgos lineales. Se indica que las medidas de rescate mediante excavaciones extensivas deben evaluarse y proponerse luego de completadas las caracterizaciones mediante pozos de sondeo, y que las medidas de rescate no son únicamente excavaciones, sino que implican otras actividades para los sitios implicados. Se solicita clarificar y detallar criterios para otras medidas de compensación propuestas, y complementar las medidas de compensación, en función del análisis actualizado de impactos y lo previamente enunciado. Se solicita incorporar protocolo ante hallazgos no previstos.

En relación con la participación ciudadana y consulta indígena, se solicita clarificar la relación con obras del sitio L13, declarado de relevancia para comunidades aymara de la zona, y que el titular declara no afectará, pero se observa la proximidad a torres no asegurando su no intervención.

166. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102159 del 17.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pulín" (Ingreso CMN N° 3866 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2687 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo solicitado en el pronunciamiento a la DIA (Ord. CMN N° 5538-2021), respecto a la necesidad de que se realice durante la evaluación ambiental la inspección visual arqueológica del área de la reforestación comprometida en el PAS 149, con el fin de descartar la afectación a probables MA en esas áreas.

167. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510249 del 28.06.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 4161 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2785 del 18.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, y sobre los antecedentes entregados del PAS 132.

168. El Sr. Pablo Espinosa, Subgerente Medioambiente y Permisos de ENGIE, por correo electrónico del 01.07.2022, adjunta documento denominado "Téngase Presente", relativo al Ord. CMN. N° 2339 del 13.06.2022, en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta", de la sociedad Engie Energía Chile S.A. Incluye documentos Anexo 1 y Anexo 2, además de copia de la escritura pública donde consta el poder del Sr. Pablo Espinosa para obrar en representación de Engie Energía Chile S.A (Ingreso CMN N° 4131 del 01.07.2022).

Por correo electrónico (cc al SEA) se aclara al titular que los antecedentes de línea de base y su evaluación ambiental se realiza por ventanilla única alojada en la plataforma del SEIA.

Seguimiento ambiental

169. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por carta GEMA 048 del 12.04.2022, informa del hallazgo de restos óseos humanos esqueletizados de data histórica, realizado durante actividades de inventario forestal en el Salar de Llamara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2397 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2483 del 23.06.2022, este Consejo acoge la propuesta del titular de proteger los restos bioantropológicos encontrados en el Salar de Llamara, con su sellado y cercado; se tendrá que tramitar el permiso de intervención arqueológico para aplicar dicha medida.

170. Por carta del 01.03.2022, el Sr. Eliecer Fuentes Zenteno, Representante Legal de empresa S.C.M. Cosayach Yodo informa que se encontró un hallazgo arqueológico no previsto en la Mina Chinquiquiray de la Faena Negreiros (Ingreso CMN N° 1502 del 02.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2614 del 05.07.2022, este Consejo solicita realizar un rescate arqueológico del contexto bioantropológico reportado como hallazgo no previsto, por lo que un/a arqueólogo/a deberá ingresar un FSA para tramitarlo, cuyo plan de trabajo tiene que considerar un profesional antropólogo(a) físico(a) y un(a) conservador(a) dada la naturaleza del contexto.

171. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 07.04.2022 remite Informe de Rescate de hallazgos no previstos identificados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama, el cual se realizó en el marco del permiso ampliado Ord. 2976/2020 (Ingreso CMN N° 2275 del 07.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2492 del 24.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de rescate de los 11 HNP líticos identificados en el marco del monitoreo y autoriza la continuación de obras en el área en que se emplazaban los hallazgos.

172. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 22.04.2022, carta conductora e Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "ENAP URA 4", autorizado mediante el Ord. CMN N° 678 del 10.02.2022, para el proyecto "Actualización y mejoras ambientales del Complejo Industrial Coker", de ENAP Refinerías Aconcagua S.A., Comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2601 del 22.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico ENAP URA4 y autorizar la continuación de obras en el área del sitio.

173. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 02.02.2022, Informe de Levantamiento fotogramétrico y registro de Rasgos Lineales, de acuerdo a lo comprometido en Anexo ADC-III.3.1 1 Actualización PAS 132,

que forma parte del expediente de RCA N° 20210200130/2021, del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", Región de Antofagasta. Adjunta Informe final Levantamiento fotogramétrico de Rasgos Lineales, registro cada 200 m y hallazgos asociados; Fichas de registro cada 200 m de cada rasgo lineal; Fichas de registro de hallazgos arqueológicos asociados; PDF de imágenes de rasgos lineales; archivos SHAPES; kmz de proyecto (Ingresos CMN N° 896 del 02.02 y N° 928 del 03.02.2022). Por correo electrónico del 04.05.2022, remite los archivos shapes con extensiones solicitadas de acuerdo a observaciones (Ingreso CMN N° 2892 del 05.05.2022).

El titular entrega los antecedentes asociados al registro exhaustivo de seis rasgos lineales contenidos en el PAS N° 132, a raíz de lo cual este Consejo acuerda indicar lo siguiente: Primero, se da conformidad a la nueva categorización otorgada a dos de los rasgos lineales, redefiniendo uno e indicando que el otro constituye huellas vehiculares subactuales. Segundo, se solicita aclarar la asignación de hallazgos aislados separados de una serie de registros próximos y similares. Tercero, se solicita aclarar la distancia a obras de hallazgos arqueológicos asociados a los rasgos, remitiendo propuestas de rescate para aquellos que no puedan ser implementadas medidas de protección (menor a 10 m de distancia de obras), e implementando estas para todos aquellos que se localicen a menos de 50 m de las obras. Cuarto, se solicita corroborar que los hallazgos no se correspondan con registros de la evaluación ambiental y PAS N° 132.

174. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-061-2021 del 30.04.2021, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, solicita previa evaluación y conformidad respecto de la información asociada a los rasgos lineales, se autorice a continuar las obras del proyecto en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos que se detallan en la documentación adjunta (Ingreso CMN N° 2568 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2643 del 07.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme a los informes de registros de rasgos lineales HC9, HC10, HC11, HC12, HC15, S45, S47, S48, S49, S50, S52, S53, DR-7 y MS-59 y autoriza la continuidad de obras en el sector de estos sitios.

175. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 20.12.2021, información sobre el proyecto "Seminario-Irarrázaval etapa 2" (Ingreso CMN N° 7624 del 21.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido, y otorgar el permiso de rescate solicitado considerando el 10% del área caracterizada.

En el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro":

176. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, Coordinadora de Terreno Línea 7 IDOM, por correo electrónico del 31.12.2021, hace ingreso de los resultados de la caracterización arqueológica, a través de sus informes ejecutivos, de los Piques Estación Estoril Norte y Estoril Sur, y envía el FSA para el rescate de cada pique (Ingreso CMN N° 2 del 03.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica y otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente para realizar el rescate arqueológico del 6% sitio identificado, mediante la excavación de 19 unidades de 2 x 2 m, y 4 unidades de 4 x 4m, con la indicación de que los rasgos identificados y que se puedan encontrar sean despejados en su totalidad.

177. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, hace ingreso de los resultados de la caracterización arqueológica del Pique Estación Cal y Canto, a través de su Informe Ejecutivo, y envía el FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 342 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de caracterización arqueológica realizado mediante pozos de sondeo y otorgar al arqueólogo Héctor Velásquez permiso de rescate solicitado en el sitio identificado.

178. La Sra. Yasna Durán Bugeño, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Dirección Medio Ambiente AES Chile, remite por correo electrónico del 27.05.2022, carta con "Informe Sondeo Arqueológico Nuevo Emplazamiento Torre 48", requerido por el CMN en su Ord. N° 1864 del 12.05.2022, que otorga el permiso de caracterización arqueológica, mediante pozos de sondeo respecto del hallazgo no previsto identificado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3388 del 27.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2704 del 12.07.2022, este Consejo da conformidad al Informe Ejecutivo de caracterización sobre nueva ubicación de Torre 48 y su camino de acceso, tras el hallazgo no previsto en su emplazamiento original. De acuerdo a los resultados obtenidos, se registraron un total de 2 fragmentos cerámicos en el camino de acceso, dentro de un contexto previamente intervenido por uso forestal, por lo que no existen impedimentos para la continuidad de obras en la instalación de la torre en su nueva ubicación.

179. La Sra. Claudia González Muzzio remite por correo electrónico del 31.03.2022, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico de sitios AP4 y AP7 del proyecto inmobiliario "El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2134 del 31.03.2022). Por correo electrónico del 12.04.2022, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del sitio AP3 (Ingreso CMN N° 2375 del 12.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de AP4 y AP7 por lo que es posible iniciar obras. Se acuerda realizar observaciones a la metodología aplicada en la recolección superficial del sitio AP3, solicitando que las transectas se realicen cada 4 metros como se indicó en el FSA.

180. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 28.01.2022 Informe Ejecutivo Recolección Superficial N° 001-2022, en respuesta a Ord. CMN N° 2568 del 11.05.2021, sobre "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 652 del 28.01.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de recolección superficial de 25 hallazgos arqueológicos identificados en el sector 3 del proyecto. Se solicita entregar mayores antecedentes respecto al equipo de trabajo que efectuó los rescates y sobre la ausencia de la arqueóloga titular del permiso en terreno. Se deberá subsanar las observaciones emitidas por CMN al informe ejecutivo de rescate en relación a las actividades de registro y recolección efectuadas en el sitio ALGA-36.

Se acuerda tomar conocimiento de los elementos no observados en el sector 3 (ALGL1485, ALGL1486, ALGL1498, ALGL1490, ALGL1491, ALGD 331) y señalar al titular de que esto debe ser informado a la SMA. Respecto a los hallazgos HAV15, HAV16 se toma conocimiento de que no fueron encontrados y se estima que las 4 medidas de compensación y remediación propuestas no son adecuadas; se deberá generar una propuesta acorde a los monumentos arqueológicos no observados en el sector 3. Además, se solicitará remitir los registros pendientes de los rasgos lineales. Por último, sobre la solicitud de extender 13 meses plazo de entrega del informe final, se solicitan mayores argumentos para considerar la propuesta.

Del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota:

181. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. IF ECHI N° 613 del 17.02.2022, solicita revisar material de difusión de las actividades arqueológicas previo a su exposición (Ingreso CMN N° 1266 del 18.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2672 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a los documentos de difusión a la comunidad local: la presentación es muy detallada y extensa; falta un marco cronológico que ordene históricamente evidencias y sitios arqueológicos; falta detallar los problemas respecto al manejo del componente arqueológico y relevancia del Plan de Manejo, y destacar la relevancia del sitio arqueológico Millune.

182. El Sr. Juan Matías Trevizan Valdés, Encargado Ambiental AIF Embalse Chironta, Gerencia de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. IF ECHI N° 614 del 18.02.2022, Informe de Monitoreo de Rasgos Lineales del Área de Inundación, conforme a lo solicitado en Ord. CMN N° 3999/2019 (Ingreso CMN N° 1264 del 18.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe de Monitoreo de Intervención de rasgos lineales, solicitando mayor detalle de las intervenciones específicas en los rasgos viales y del estado final de sitios arqueológicos intervenidos, y precisar el emplazamiento de los depósitos arqueológicos descontextualizados y removidos. Se solicita entrega de nueva versión del documento subsanando estas observaciones.

183. El Sr. Francisco Reyes Cárcamo, Ingeniero Medio Ambiente, Área Medio Ambiente y Comunidades de SAESA, remite por correo electrónico del 26.01.2022, Informe de Inspección Visual de Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural del proyecto "Línea de Transmisión 2X66 KV Llolelhue – La Unión", que describe detalladamente la actual situación de los hallazgos arqueológicos informados al CMN el 04.06.2021 con ingreso CMN N° 3269 (Ingreso CMN N° 592 del 27.01.2022). Por correo electrónico del 12.05.2022, remite Informe de Inspección Visual de

Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural de mayo 2022, con la situación de los hallazgos arqueológicos informados al CMN con fecha 07.12.2020 con ingreso CMN N° 6514 (Ingreso CMN N° 3078 del 12.05.2022).

A partir de la solicitud del titular de liberación de las áreas de los hallazgos no previstos identificados en el monitoreo arqueológico permanente, con el fin de no llevar a cabo la implementación de la caracterización arqueológica solicitada y,

Este Consejo acuerda no acoger la solicitud presentada, de liberación del área sin la implementación de la caracterización arqueológica solicitada mediante el Ord. CMN N° 3689-2021. Si el titular del proyecto requiere alguna reconsideración sobre las medidas dispuestas –se pidió también propuesta de manejo arqueológico por Ord. CMN N° 5776-2021-, se deberán entregar antecedentes y argumentos técnicos sobre por qué no se puede llevar a cabo la caracterización arqueológica.

184. El Sr. Nicolás Laumet Beillaud, Representante Legal AR Alto Loa SpA, remite por correo electrónico del 01.07.2022, solicitud de asistencia a la sesión del CMN del próximo 13.07.2022, para tratar el caso del Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4133 del 01.07.2022).

Se indica al solicitante por correo electrónico el procedimiento para participar en sesión.

185. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmár, remite por correo electrónico del 13.01.2022, solicitud de reconsideración de lo resuelto por el CMN en relación a la propuesta de estacionamiento provisorio del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 268 del 14.01.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2589 del 30.06.2022, este Consejo, a partir de lo informado en reunión de Ley del Lobby del día 30.06.2022, sugiere al titular del proyecto la presentación de antecedentes adicionales y complementarios al Ingreso CMN N° 268-2022, para complementar la propuesta de mejoramiento de terreno e instalación de un estacionamiento provisorio en un sector de la Etapa 2 del proyecto.

Permiso Sectorial

186. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, remite FSA del 04.04.2022, solicitando permiso de prospección arqueológica de proyecto de Dominga Solar, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2214 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico a la arqueóloga Sra. Javiera Bastías para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

187. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 04.05.2022, solicitud de permiso para la caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo de 5 registros arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste", en la Región de Tarapacá, comuna de Pozo Almonte, en proceso de evaluación ambiental (EIA) (Ingreso CMN N° 2884 del 04.05.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2557 del 28.06.2022, este Consejo otorga permiso de intervención arqueológica para caracterización a través de pozos de sondeo.

188. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Yaghan SpA, remite FSA del 05.05.2022, para permiso de prospección arqueológica de proyecto de inversión Planta Recicladora Bahía Verde, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2950 del 06.05.2022). Por correo electrónico del 25.06.2022, remite Fichas de Registro Arqueológicos solicitadas para el estudio en el permiso de intervención de los pozos de sondeos (Ingreso CMN N° 4013 del 28.06.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2613 del 05.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios BVC1, BVC2 y BVC3, e indica la realización de un mínimo de 5 pozos por sitio y la ejecución de 1 pozo de control estratigráfico en cada uno de ellos.

189. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite FSA del 25.04.2022, para permiso de excavación arqueológica de proyecto Parque Fotovoltaico La Chupalla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2864 del 03.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2615 del 05.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de 19 sitios arqueológicos, e indica la realización de un mínimo de 5 pozos por sitio y la ejecución de 1 pozo de control estratigráfico por cada 10 unidades de sondeo, en cada uno de ellos.

La Sra. Liliana Larach Calderón, Administradora de Contratos Arqueológicos, Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro":

190. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5489-2021 para el Pique Estación Salvador Gutiérrez (Ingreso CMN N° 2401 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la detención de la excavación de las unidades de rescate 11, 20 y 23, en las que se detectó presencia de asbesto no friable, y la reubicación de estas dentro del mismo sitio, considerando su asignación a las mismas áreas de densidad comprometidas en el PAS 132, de acuerdo a la RCA del proyecto.

191. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 06 (PC-6) (Ingreso CMN N° 2403 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la detención de la excavación de la unidad de rescate 7 en todos sus cuadrantes, en los que se detectó la presencia de asbesto friable, y su reubicación dentro del área de media densidad del mismo sitio. Se da conformidad a la propuesta de profundizar hasta el nivel estéril una muestra del 7% de las unidades de ampliación, correspondiente a 6 unidades de 2x2m. No obstante, se indica que todas las unidades inicialmente comprometidas en el PAS 132 y en la RCA del proyecto deben ser profundizadas hasta el estrato estéril, luego del despeje, registro y levantamiento de los rasgos detectados.

192. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 08 (PC-8) (Ingreso CMN N° 2404 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a propuesta de rescate complementaria a la ya autorizada mediante Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021 para el "Pique de Construcción N° 8", en el marco del PAS N° 132 del proyecto. La propuesta considera excavar el 7% de las unidades ampliadas con el fin de despejar los rasgos arquitectónicos, hasta alcanzar el estrato geológico estéril del sitio. Esto último sin detrimento de lo indicado en Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021.

193. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.05.2022, solicitud de permiso de sondeo del sitio HUA-005, ubicado en sector Hualtatas, área mina, de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2903 del 05.05.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2673 del 08.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio HUA-005 y se indica que los pozos deben ser de 0,5, x 0,5 metros.

La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite en el marco del "Proyecto de Desarrollo y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región Tarapacá:

194. FSA del 01.04.2022 (Ingreso CMN N° 2166 del 01.04.2022).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones el permiso de caracterización por pozos de sondeo del sitio CO-700 y solicita que se realicen 6 unidades de sondeo (una dentro de la estructura, una fuera de ella y cuatro en el perímetro).

195. FSA del 04.03.2022 (Ingreso CMN N° 1569 del 04.03.2022). Por correo electrónico del 22.07.2022, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 4574 del 22.07.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo del sitio arqueológico CO-294, y solicitar que se entregue la información pormenorizada de los hallazgos registrados en el marco del microrroteo efectuado, ilustrando las zonas con

estructuras, concentraciones de material y cada una de sus características materiales. Igualmente, se solicita evaluar la posibilidad de generar un cambio en el trazado de las obras en este sector del proyecto, con el fin de conservar íntegramente el sitio arqueológico, entendiendo su singularidad e importancia para el entendimiento de las dinámicas prehispánicas de la zona. De no poder realizarse esta última opción, se solicita que la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo sea planteada en función de las características arqueológicas presentes en el sitio, enfocadas en una metodología de muestreo aleatoria estratificada, la cual considere la presencia de estructuras, concentraciones de materiales y las características geográficas del emplazamiento del sitio. En esa línea, se deberá presentar también una memoria explicativa en detalle de la ingeniería del proyecto y de las obras eventuales a ejecutar en esta zona, evaluando como dichos aspectos tendrán implicancias en la afectación de la evidencia arqueológica.

196. La Sra. Claudia Azola Portilla, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad Empresa Nacional de Minería, por correo electrónico del 13.05.2022 responde Ord. CMN N° 1585 del 19.04.2022, enviando antecedentes sobre proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar-ENAMI", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3110 del 13.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate mediante recolección superficial con decapado de 6 sitios arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto. Igualmente, se pronuncia conforme sobre el registro del rasgo lineal EN-3 y autoriza la continuación de obras en el área en la que se emplaza.

197. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, remite por correo electrónico del 20.01.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco de la DIA del proyecto "Cipreses de Torreones III", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 437 del 20.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la caracterización mediante 108 pozos de sondeo de 50x50 cm de los lotes 4-A4, 4-A5, 4-A6 y 4-A7, en el marco de la ejecución de estudios para la evaluación ambiental del proyecto.

198. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 01.04.2022 solicita autorización para la ejecución de sondeos de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Tranque Acumulación Aguas Lluvia Las Corrientes", el cual será desarrollado al interior del Fundo Las Corrientes, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2176 del 04.04.2022). Luego remite antecedentes complementarios (Memorándum OTR N° 49 del 07.06.2022, Ingreso CMN N° 3608 del 07.06.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la caracterización de 25 pozos de sondeo de 50x50 cm sobre el hallazgo de tres concentraciones de material cerámico y dos hallazgos aislados registrados durante inspección arqueológica, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

199. La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 27.05.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso de los resultados de la caracterización arqueológica del Pique Estación Pedro de Valdivia, a través de su Informe Ejecutivo, y adjunta FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 3386 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, al cual no se realizan observaciones, y otorgar el permiso de rescate al arqueólogo Héctor Velásquez Moreno, de acuerdo a la propuesta remitida.

PAS 132

La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados:

200. Por correo electrónico del 04.05.2022, solicita Cambio de Titularidad del Permiso de Intervención Arqueológica otorgado previamente mediante los Ord. CMN N° 3703/2019, N° 3170/2019 y N° 191/2022, para finalizar en el sitio PPC041 el último rescate arqueológico pendiente asociado al proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (RCA 16/2018), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2889 del 05.05.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2616 del 05.07.2022, este Consejo deja sin efecto el Ord. CMN N° 191-22 y otorga el permiso de rescate a las arqueólogas solicitantes, María Rocío Martínez Fernández, Daniela Grimberg Latino y Maryorie Contreras López, quienes se harán responsables de todas las actividades e informes arqueológicos pendientes asociados a él. Igualmente, se mantiene la prórroga de 18 meses para la entrega de los informes finales de rescate al CMN, contados a partir del 29.08.2021.

201. Por correo electrónico del 07.05.2022, remite solicitud de permiso para la recolección superficial de elementos patrimoniales asociados al rasgo lineal CO-668 y registro del mismo, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM y que fue calificado ambientalmente favorable mediante la R.E. N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 2960 del 09.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones el permiso de rescate de los hallazgos arqueológicos asociados al Rasgo lineal CO-668 y solicitar que se realicen dibujos de planta de las unidades de recolección, que se rescaten todas las evidencias de los restos esqueletizados de équidos, así como los materiales asociados a las estructuras; se indicarán aspectos técnicos relacionados al registro aerofotogramétrico propuesto.

202. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga Consultora Yaghan SpA, remite FSA del 06.05.2022, para prospección arqueológica de proyecto Manzano Solar Spa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3392 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la recolección superficial con decapado de los hallazgos CS-003, CS-004, CS-005 y CS-006, e indicar que en caso de registrarse nuevos sitios asociados a los rasgos lineales que se registrarán, se deberá ingresar un nuevo FSA detallando sus características y metodología para su rescate.

203. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 08.08.2022, consulta respecto a la carta de desistimiento remitida por su persona en relación al permiso de excavación que le fue entregado por el CMN a través del Ord. CMN N° 0402 del 30.01.2018. Dicha carta de desistimiento fue adjuntada a la solicitud Ingreso CMN N° 1906 del 25.03.2020, pero en el Ord. CMN N° 541 del 06.02.2020 no se hace referencia a ella (Ingreso CMN N° 1060 del 09.02.2022).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia del permiso de intervención arqueológica mediante unidades de excavación, que había sido solicitado por Roberto Campbell en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)", Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Estas labores fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 402 del 30.01.2018, e iban a ser realizadas en el sector del proyecto Parque Eólico Renaico de ENEL Green Power del Sur S.A, actualmente Enel Green Power Chile S.A. El investigador informa que las labores no fueron realizadas, ya que no obtuvo autorización de los dueños particulares de los predios.

Recursos de Reclamación

204. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102355 del 05.05.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 1/2022, atingente a la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero", Región de Arica y Parinacota, cuyo proponente es Pesquero Solar SpA (Ingreso CMN N° 2944 del 06.05.2022. Por Ord. N° 202299102492 del 13.06.2022, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 3747 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMM N° 2592 del 30.06.2022, este Consejo remite el informe solicitado.

205. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102403 del 12.05.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 20210300158/2021, atingente al EIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", cuyo proponente es Compañía Minera Del Pacífico S.A. (Ingreso CMN N° 3108 del 13.05.2022). Por Ord. N° 202299102585 del 08.07.2022, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 4358 del 12.07.2022).

Este Consejo enviará el informe requerido en los siguientes términos: Respecto de la consulta de si se aclaró el tipo de afectación sobre el componente arqueológico, el CMN puede establecer que dicha situación sí ocurrió, ya que se entregó la información actualizada en el PAS 132 de la última Adenda evaluada por CMN. En relación a la consulta respecto de la institución museográfica que hará recepción de los hallazgos en el marco de los rescates arqueológicos a

efectuar, se aclara que este aspecto fue abordado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, quedando establecido que el Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los materiales a rescatar. Finalmente, respecto de la consulta de si se justifica la no aplicación de medidas de conservación, en relación a la letra g) del PAS 132 del proyecto, el análisis del CMN determina que esta situación declarada por el titular es correcta, ya que existen medidas de compensación para esos sitios orientadas en su rescate y puesta en valor.

206. Se toma nota y archivan las siguientes Resoluciones Exentas del SEA, que resuelven recursos de reclamación relativos a los proyectos que se indica:

- N° 202299101451 del 15.06.2022, proyecto "Sistema Global De Saneamiento", cuyo proponente es Compañía Minera Mantos De Oro (Ingreso CMN N° 3939 del 23.06.2022).
- N° 202299101459 del 18.06.2022, proyecto "Línea de Transmisión 1x220 Kv Rarínco-Los Varones", cuyo proponente es Energía Renovable Verano Tres SpA (Ingreso CMN N° 3920 del 23.06.2022).
- N° 202299101494 del 01.07.2022, proyecto "Parque Eólico Cabrero", cuyo titular es Wind 3 SPA (Ingreso CMN N° 4192 del 05.07.2022).
- N° 202299101484 del 30.06.2022, proyecto "DIA Embalse Las Posesiones", de Agrícola Santa Irene SpA" (Ingreso CMN N° 4207 del 05.07.2022).
- N° 202299101481 del 29.06.2022, proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos", cuyo proponente es Cerro El Plomo S.A. (Ingreso CMN N° 4275 del 07.07.2022).
- N° 202299101498 del 05.07.2022, proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata", cuyo proponente es Grenergy Renovables Pacific Ltda. (Ingreso CMN N° 4266 del 07.07.2022).

Solicitud de Capacitación

207. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102103 del 24.06.2022, solicita colaboración en Taller de Capacitación dirigido a Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAS), Municipalidades, Titulares y Consultores; a realizarse el día martes 26 de julio de 2022. Dicho Taller abordará la temática del componente arqueológico y paleontológico en el SEIA (Ingreso CMN N° 4072 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda que la arqueóloga de la OTR de La Araucanía concurra a realizar la capacitación solicitada, en conjunto con la paleontóloga María Jesús Ortuya del área de Patrimonio Natural.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 21.07.2022, con la participación del consejero Mario Castro, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte y Patricio Carvajal.

208. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Oficio Ord. MMA N° 221308 del 06.04.2022, solicita informe previo del CMN para declaración como SN del área denominada "Río Sasso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2268 del 07.04.2022). Luego la Sra. Pamela Fernández G., del Depto. de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por correo electrónico del 12.04.2022, remite expediente de solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 2389 del 12.04.2022).

La Comisión resuelve proponer emitir un informe técnico favorable recomendando reorganizar los objetos de conservación.

209. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 08.02.2022, remite antecedentes sectoriales para tramitar el PAS 132 del proyecto "Parque fotovoltaico Don Óscar Solar", con RCA N° 20210400138/2021, Región de Coquimbo, comunas de Coquimbo y Andacollo (Ingreso CMN N° 1043 del 09.02.2022). La Sra. Karen Contreras, Representante Legal de Consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 22.06.2022, remite información adicional (Ingreso CMN N° 3901 del 22.06.2022).

Se trata de los antecedentes solicitados por acuerdo de sesión del 13.04.2022 (N° 173 del acta).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y aprobar a la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte (SCBUCN) como institución depositaria.

210. Por memorándum N° 19 del 25.03.2022 de la OTR del Biobío, se informa denuncia de tala de bosque nativo no autorizada por el CMN durante los días 23 y 24.03.2022, en el SN "Laguna Grande y Humedal Los Batros", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2042 del 28.03.2022).

Se acuerda informar que el área denunciada se encuentra fuera del polígono de protección, por lo tanto no se acoge la denuncia puesto que no es competencia del CMN.

211. El Sr. Ignacio Rodríguez J., por trámite en línea N° 1055 del 06.04.2022, a nombre de Centro de Humedales Río Cruces, Universidad Austral de Chile, solicita autorización para intervención en SN con motivo del proyecto de investigación "Comprensión de la transferencia maternal y los efectos fisiológicos de los metales en vertebrados no mamíferos: uso de un gran humedal como sistema de laboratorio natural", en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 2261 del 06.04.2022).

Se acuerda solicitar los antecedentes del equipo de trabajo, curriculum vitae y función que desempeñarán en terreno.

212. El Sr. Miguel Venegas R., Director de Huellasur Expediciones, por correo electrónico del 25.04.2022, solicita autorización para realizar actividades de kayak en SN Laguna Grande Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2692 del 26.04.2022).

Se acuerda autorizar el desarrollo de la actividad recreativa de kayak, en el circuito indicado en la Laguna Grande. Se deberá evitar la navegación por los sectores de nidificación y zonas de descanso de la avifauna residente y migratoria. Se deberá contar con señalética que indique que la Laguna Grande es un área protegida y los visitantes deben tener los resguardos a fin de no alterar los objetos de conservación del SN.

213. El Sr. Matías González T., de la Universidad Austral de Chile, por trámite en línea N° 986 del 18.05.2022, solicita de permiso para salida de 18 muestras paleontológicas al extranjero, con destino a Instituto de Física del Globo de París (IPGP), el *Observatoire Midi-Pyrénées* y el *European Institute For Marine Studies*, en Francia, para elaboración de estudios ópticos y geoquímicos en el marco de su proyecto de tesis para obtención del grado en Magíster en Paleontología, Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN N° 3192 del 18.05.2022).

Por correo electrónico del 19.07.2022 el usuario desistió de la solicitud.

214. El Sr. Boris Ulloa-Lagos, biólogo marino, por correo electrónico del 18.05.2022, solicita el documento "Actualización de Antecedentes Profesionales para la Obtención de Permisos de Intervención Paleontológica y Realización de Trabajos en Paleontología Aplicada en Materias de Competencia del Consejo de Monumentos Nacionales", aprobado en la sesión del CMN del 27.04.2022 y publicado mediante una Resolución Exenta, y consulta qué requisitos o documentación son necesarias para ser considerado paleontólogo (Ingreso CMN N° 3212 del 19.05.2022).

Se responde mediante correo electrónico al solicitante adjuntando el documento solicitando y explicando la nueva implementación de éste.

215. El Sr. Felipe Yaconi, propietario del Fundo Las Escaleras, por correo electrónico del 31.05.2022, responde Ord. CMN N° 2004 del 19.05.2022 que consulta por intervenciones no autorizadas al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío. Indica que las intervenciones identificadas no se encuentran en terrenos de su propiedad; remite antecedentes de límites y copropiedad del fundo (Ingreso CMN N° 3479 del 01.06.2022).

Se acuerda informar al Municipio de Hualpén que el CMN ha constatado la ejecución de actividades no autorizadas al interior del sector denominado Fundo Las Escaleras, y solicitar remitir

los antecedentes de propietarios de los predios involucrados, además de eventuales autorizaciones otorgadas por la DOM.

216. El Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 296/2022 del 13.07.2022, remite antecedentes en el marco de las denuncias de las obras realizadas por Andacor S.A. en el SN Fundo Yerba Loca. Se incluye: informe de terreno al sector de las obras los días 12.05.2022 y 13.06.2022; Resolución Sección 6° N°032/2022 de la DOM; acta de audiencia y condenas del Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 4407 del 13.07.2022).

Se toma conocimiento.

217. El Sr. Teodoro Azócar, Gerente General de Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., por carta del 01.06.2022 informa que el 25.05.2022, durante el monitoreo paleontológico realizado por la Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, en la faena del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", con RCA N° 202102001130/2021, Región de Antofagasta, se realizó un hallazgo de un bien paleontológico, y que el permiso de excavación se encuentra actualmente en tramitación por ingreso CMN N° 1492 del 01.03.2022 (Ingreso CMN N° 3515 del 02.06.2022).

Se informará que el área de los hallazgos se enmarca dentro polígono asociado al permiso de prospección paleontológico aprobado por el CMN mediante ORD CMN N° 2802-2022, que responde al ingreso 1492-2022, por lo que se debe proceder a la recolección de acuerdo a lo aprobado en el permiso.

218. La Sra. Katherine Cisterna, paleontóloga, por correo electrónico del 09.06.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario" a cargo de Empresa Ferrocarriles del Estado, con RCA N° 11/2021, comunas de Concepción y San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3672 del 10.06.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación al Museo de Historia Natural de Concepción como institución depositaria.

219. Por memorándum N°51 del 13.06.2022, la OTR del CMN en Biobío remite C.P.VIC. Ord. N° N°12.200/3/2022 del 09.06.2022, del Sr. Guido Fuentes Zurita, Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de San Vicente, que responde al Ord. CMN N° 2005 del 19.05.2022 sobre "Solicitud de extracción de áridos en sector de caleta Lengua, comuna de Hualpén", Región del Biobío, informando el marco de sus atribuciones (Ingreso CMN N° 3720 del 13.06.2022).

Se toma conocimiento.

220. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de mayo del 2022, en el marco del proyecto "Santo Domingo", con RCA N° 119/2015, Región de Atacama, comunas de Diego de Almagro, Chañaral y Caldera. Informa, además, que la empresa mandante no realizará más excavaciones o

movimientos de tierra en el área del proyecto, razón por la cual se prescinde de monitoreo paleontológico hasta que estas actividades sean retomadas (Ingreso CMN N° 4008 del 28.06.2022).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico, al igual que tomar conocimiento del cese de las excavaciones y monitoreo a partir de junio.

221. El Sr. Patricio Jaramillo, superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo 2022, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4027 del 28.06.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

222. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 15.06.2022, remite informe del estado del Museo Arqueológico de Los Andes, para complementar solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica hecho por ingreso CMN N° 2981-2022, en el marco del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4377 del 13.07.2022).

Considerando que el informe remitido corresponde al año 2020, cuando los depósitos del museo estaban en proceso de habilitación (sin mobiliario incorporado), se acuerda solicitar información actualizada del estado de los depósitos que albergarían colecciones paleontológicas.

223. El Sr. Héctor Díaz C., ingeniero civil de Solutiva Consultores Ltda., por carta 214-21 P145-INT-20 del 02.11.2021, remite Expediente Técnico del estudio correspondiente a etapa de anteproyecto del "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", licitada por el Ministerio Transportes y Telecomunicaciones. Solicita autorización del CMN, puesto que las obras se encuentran en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6580 del 03.11.2021).

Se acuerda solicitar se realice una inspección visual en el terreno, por parte de un/una paleontólogo/a, debido a que el polígono del proyecto se encuentra en zonas consideradas susceptibles y cercana a una zona considerada fosilífera. Se solicitará un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto, siguiendo los lineamientos explicativos en la Guía de Informes Paleontológicos.

224. La Sra. Francisca Orrego A. y el Sr. James Taylor, productores de Extreme E, por correos electrónicos del 06.06, 13.07 y 15.07.2022, remiten antecedentes relacionados con competencia "Extreme-E, carrera de autos eléctricos, Región de Antofagasta". Incluye informes de paleontología y arqueología efectuados al sector de la locación de las actividades de la carrera (Ingresos CMN N° 3591 del 06.06.2022 y N° 4406 del 13.07.2022).

Se acuerda indicar que deberá solicitarse un permiso de prospección paleontológica que incluya la revisión de todos los frentes que involucren movimientos de tierra, previo y durante las obras (creación de pistas de la carrera, aplanamiento de terreno para infraestructura, etc.); un Plan de conservación que contemple la creación de una colección representativa, y que incluya un estudio que contribuya al conocimiento del Grupo Caracoles, de común acuerdo entre la institución depositaria y el CMN.

225. El Sr. Felipe Henríquez M., geólogo, por correo electrónico del 16.06.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 3859 del 17.06.2022).

Se acuerda informar al solicitante la no aplicabilidad del trámite y de la existencia de la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022.

226. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 20.06.2022, remite el informe de monitoreo semanal de mayo 2022, del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", con RCA N° 012/2020, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de San Vicente de Tagua Tagua (Ingreso CMN N° 3867 del 22.06.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

227. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1264 del 01.07.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Meseta de Los Andes", con RCA N° 25/2020, Región de Valparaíso, comunas de Calle Larga, Los Andes y San Esteban (Ingreso CMN N° 4146 del 01.07.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger la propuesta de depósito temporal a las instalaciones de SGA S.A. y como institución depositaria final al Museo Arqueológico de Los Andes, una vez recibida la información actualizada del museo.

228. El Sr. Toshiro Jujihara, paleontólogo, por correo electrónico del 06.06.2022 solicita información sobre los antecedentes de los permisos de prospección con intervención y/o excavación paleontológica, y extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas de los especímenes extraídos de la bahía de Dumestre, presentes en la tesis de Bachelor "*Sedimente und Fossilien aus der Obersten Kreide (Campanium-Maastrichtium) in der Umgebung von Puerto Natales, Chile*" (Sedimentos y fósiles del Cretácico Superior (Campaniano-Maastrichtiano) en las inmediaciones de Puerto Natales, Chile) (Ingreso CMN N° 3589 del 06.06.2022).

Se informará al usuario que en el archivo del CMN no se encontraron permisos de excavación y/o prospección paleontológica otorgados al autor de la tesis consultada, Sr. Manfred Voght. De igual manera no existen solicitudes al CMN para exportación de material paleontológico a Alemania en el año 2010, atinentes a este caso.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones antes de esta sesión:

El 20.07.2022 participaron los consejeros Catalina Soto, María Loreto Torres y Mauricio Uribe. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Francisca Ivanovic, Elda Vásquez, María Carolina Chea, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Melissa Masquiarán, María Ignacia Corral, Joaquín Crisóstomo, Orleans Romero, Flavia Mondaca, Rolando González y Cristian Tapia.

El 27.07.2022: participaron los consejeros María Loreto Torres, Catalina Soto y Mauricio Uribe. También participó el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Patricia Henríquez, Rolando González, Tamara Moya, Joaquín Crisóstomo, Gabriel Soto, Fernanda Castro, Patricia Kelly, Doina Munita, Ángela Guajardo, María Ignacia Corral, Catalina Contreras, Francisca Ivanovic, Jimena Valenzuela, Melissa Masquiarán, Matías Fraga, Gonzalo Díaz, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso, Elda Vásquez, Víctor Bugeño, Stephanie Saavedra y Susana Simonetti. Para tratar el proyecto en el sitio de Camar participaron el Presidente Comunidad de Camar Sr. Héctor Cruz, la arqueóloga Erika Palacios del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Patricia Albornoz, Gonzalo Lagos y Santiago Soza.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

229. La Sra. Catalina Morales, antropóloga física, por formulario del 05.07.2022, solicita autorización para la salida del país de 1 muestra arqueológica bioantropológica, proveniente del sitio arqueológico Cerro La Cruz de Paipote, ubicado en la Región de Atacama, cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Museo Regional de Atacama, para su traslado al Laboratorio Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de isótopos estables (Ingreso CMN N° 4225 del 05.07.2022).

230. El Sr. Hugo Carrión, arqueólogo, por formulario del 04.07.2022, solicita autorización para la salida del país de 11 muestras arqueológicas, correspondientes a carbones, provenientes del sitio arqueológico El Cacique 01, estudiado en el marco del Permiso Ambiental Sectorial 132 del proyecto "El Cacique Sur", aprobado mediante RCA N° 372 del 31.08.2017, y cuyo titular es Inmobiliaria Santa Filomena SpA, para su traslado al laboratorio DirectAMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 4293 del 08.07.2022).

231. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, por formulario del 20.07.2022, solicita autorización para la salida del país de 24 muestras arqueológicas, correspondientes a fragmentos cerámicos,

provenientes del sitio arqueológico Plaza de la República de Valdivia, ubicado en la Región de los Lagos, cuyas colecciones se encuentran depositadas en la Universidad Austral de Chile, para su traslado al Laboratorio de Cultura Material y Arqueometría de la Universidad de Barcelona, España, donde serán sometidas a análisis destructivos mediante método de fluorescencia de rayos X y mineralógico por difracción de rayos X (Ingreso CMN N° 4556 del 20.07.2022).

232. El Sr. Christian García, arqueólogo, por correo electrónico del 12.07.2022, solicita autorización para la salida del país de 4 muestras zooarqueológicas, provenientes de los sitios arqueológicos Bahía Ester 1 y Bahía Lastarria 7, ubicados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al Tandem Lab, Suecia, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica C14 – AMS (Ingreso CMN N° 4374 del 13.07.2022).

233. El Sr. Alberto Enrique Pérez, Doctor, Arqueólogo de la Universidad Católica de Temuco, por carta del 08.07.2022 pone en conocimiento el traslado de emergencia, realizado el día 4 de marzo de 2022, de artefactos arqueológicos producto de un hallazgo no previsto en predio que indica de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, para su urgente resguardo y salvataje. Se detalla a continuación el contexto del suceso que lo motiva y la situación actual de las muestras (Ingreso CMN N° 4335 del 11.07.2022).

Considerando requerimientos previos sobre el mismo caso (Ingresos CMN N° 4519-2021 y 3370-2022), este Consejo acuerda lo siguiente: 1) Oficiar a la titular del FSA (ingreso CMN N° 4519-21) consultando el interés de la realización de excavaciones, en consideración a los nuevos antecedentes con que cuenta el CMN; 2) Remitir los antecedentes a Fiscalía, respecto de la apropiación de piezas arqueológicas sin autorización del CMN acorde a la Ley N° 17.288; 3) Oficiar a los propietarios del predio, indicando marco legal y que el CMN evaluará aplicar medidas urgentes de conservación del sitio; 4) Oficiar a la Universidad Católica de Temuco, exponiendo la situación del Dr. Alberto Pérez y consultando acerca de la validez de las cartas de apoyo adjuntadas al FSA.

234. El Sr. James Taylor, Representante Legal Extreme E, por correo electrónico del 13.07.2022, remite nuevos antecedentes asociados al Ingreso CMN N° 3591-2022, sobre el proyecto carrera de autos eléctricos Extreme, que se realizará en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4402 del 13.07.2022). La Sra. Francisca Orrego Astorga, Productora Chilefranorego, por correo electrónico del 15.07.2022 remite nuevos antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 4485 del 18.07.2022).

Este Consejo acuerda solicitar al titular del proyecto establecer un área de exclusión en torno a los restos arqueológicos detectados en el área del proyecto (RA-EL -12 y RA-EL-13); además se deberá realizar un cercado provisorio protegiendo los elementos arqueológicos, mediante pilotes con apoyo de hormigón y malla faenera para no generar intervención en subsuelo, junto a la señalización de los MA que están bajo protección de la ley 17.288. Se deberá implementar monitoreo arqueológico en todas las obras del proyecto (movimientos de tierra, escarpe, excavaciones, rellenos, preparación de la pista, desarrollo de la competencia y término, junto con la instalación de los cercados de protección) por parte de un licenciado/a en arqueología o arqueólogo/a titulado/a, quién deberá remitir el informe de monitoreo a este Consejo para su revisión, y efectuar charlas de inducción arqueológica a las personas involucradas en el evento.

235. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022 remite reporte de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal (proyecto Serviu) en la localidad de Pelarco, Región del Maule". A modo de contextualización se incluye el reporte de monitoreo del día 1 de julio (inicio del MAP) y posteriormente el reporte del hallazgo el día 04 de julio, además de recomendaciones a evaluar por el CMN (Ingreso CMN N° 4231 del 06.07.2022).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta metodológica presentada en informe de monitoreo arqueológico, que consiste en efectuar una delimitación espacial del rasgo piso de huevillo, por medio de pozos de sondeo de despeje de 50 x 50 cm. Dichos pozos de sondeo se ubicarán a 5 metros del rasgo, en dirección a los 4 puntos cardinales; si alguno resulta con presencia del rasgo, se extenderá otro pozo de sondeo en esa dirección hasta obtener pozo con ausencia de rasgo o llegar a los límites de la intervención del Proyecto. En caso de que alguno de los primeros pozos de sondeo situado a 5 m del piso de huevillo resulte con ausencia del rasgo, se retrocederá 1 m hacia el rasgo progresivamente para hallar sus límites y poder delimitarlo. Los pozos de sondeo solo deberán excavar hasta hallar la superficie del piso de huevillo, sin intervenirlo. Se deberá en lo posible modificar las obras del proyecto para no afectar el hallazgo arqueológico. En caso de que las obras no puedan ser modificadas, se deberá remitir una propuesta de rescate para evaluación del CMN. Además, se deberán proponer medidas de conservación para aquellos sectores del rasgo que no sean potencialmente intervenidas por las obras del proyecto.

En el marco del proyecto Fondecyt N° 1200276, titulado "Sobre la Aparición del Arte Rupestre en el Norte Semiárido", se solicita permiso para realizar prospecciones arqueológicas en la Región de Coquimbo:

236. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 30.06.2022 remite nueva solicitud de permiso para realizar prospecciones arqueológicas en la desembocadura del río Limarí y zona sur de Tongoy (Ingreso CMN N° 4092 del 30.06.2022).

237. El Sr. Felipe Armstrong Bruzzone, Profesor Instructor del Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 30.06.2022, remite solicitud de autorización para prospecciones en la localidad de Guanaqueros (Ingreso CMN N° 4088 del 30.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar los permisos para prospección arqueológica con recolección y pozos de sondeo al Sr. Andrés Troncoso y al Sr. Felipe Armstrong, coinvestigador. Deberán remitir la carta de la institución museológica que recepcionará los materiales arqueológicos.

238. El Sr. Andrés Troncoso, por correo electrónico del 28.06.2022, remite solicitud de autorización para realización de excavaciones arqueológicas en los sitios: i) Alero Humo Corral (Localidad de Marquesas, valle de Elqui) y ii) Sector Alto San Pedro Viejo de Pichasca (Localidad de Pichasca, valle de Hurado), en la Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt

1200276, con el objetivo caracterizar las ocupaciones del período Arcaico de cada uno de estos sitios (Ingreso CMN N° 4029 del 28.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso al Sr. Andrés Troncoso. Deberá remitir prontamente la carta de la institución museográfica que albergará la colección arqueológica a recuperar en el proyecto de investigación.

239. El Sr. Lucas Espinoza González, por correo electrónico del 19.01.2022, remite antecedentes sobre hallazgo de conjunto de piedras tacitas en sector Lo Marchant, comuna de Marchigüe, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2022).

La OTR realizó una visita técnica el 15.06.2022, en la que participó la encargada OTR junto con el Sr. Mario Henríquez, arqueólogo y Director del Museo Regional de Rancagua, integrante CAMN O'Higgins y el estudiante de arqueología en práctica Diego Campos. Se constató la presencia de material arqueológico en superficie en dos parcelas particulares, propiedad de Sociedad Agrícola Escorial S.A.

Se acuerda enviar oficio al denunciante y al propietario de las parcelas informando la presencia de MA (piedras tacitas), indicando la situación de protección según Ley N° 17.288 de MN. Los sitios arqueológicos se observan en buen estado de conservación y no corren riesgo inminente de deterioro. Se recomendará tener precaución y prudencia en futuras intervenciones de suelo en los sectores donde se realizó el hallazgo, así como en futuras intervenciones en camino de servidumbre que pasa a escasos metros de una de las formaciones rocosas en la Parcela N° 2. Se adjuntará el informe de terreno realizado por la OTR.

240. El Sr. Cristián Pedro Games Díaz, arquitecto de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 21.12.2021 realiza entrega en respuesta a Ord. CMN N° 0219 del 15.01.2021, del MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7656 del 22.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al proyecto de emergencia remitido por Fundación Ruinas de Huanchaca. Se recalcará la necesidad de establecer un diagnóstico integral y mancomunado entre las diferentes disciplinas involucradas, de tal manera que las medidas propuestas para la conservación del Monumento sean complementarias.

Se harán observaciones a los diferentes apartados del documento, solicitando la reelaboración del diagnóstico arqueológico mediante la aplicación de un enfoque propio de la arqueología industrial -con un análisis acabado de todos los elementos del sitio- por parte de un/a profesional con experiencia acreditable en la materia y que contemple, además, la participación de un/a conservador/a según se había solicitado anteriormente. El informe deberá, además, justificar la carga de uso propuesta para le explanada, la que hasta la fecha no cuenta con ningún otro antecedente arqueológico que la respalde (informes anteriores, como el de la RCA, sólo abordan el uso y carga para el museo).

Por último, se acuerda solicitar avanzar en la ejecución de las actividades urgentes requeridas para la canalización de aguas lluvia y drenes, propuesta que es técnicamente viable; se deberá contemplar la ejecución de una evaluación arqueológica superficial y posterior monitoreo arqueológico, además de la solicitud de los permisos adecuados con las entidades que corresponda.

241. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA Región de Antofagasta, por carta N° 202202103201 del 11.07.2022, da respuesta a consulta de la Encargada OTR Antofagasta, Srta. Alexandra Joo Villablanca por solicitud de transparencia Folio AW004T0006058, ingresada el 16.06.22, en la que se solicita acceso a los informes arqueológicos entregados en cumplimiento a la RCA 121 del 28.03.2008 del EIA proyecto "Museo y Explanadas Ruinas de Huanchaca" por el titular (Ingreso CMN N° 4410 del 13.07.2022).

Se toma nota.

242. El Sr. René Huarache Humire, Representante Legal de Mara Arquitectos, por correo electrónico del 19.04.2022 remite Expediente de solicitud de autorización para las intervenciones propuestas en el "Proyecto de edificación de nuevo estanque de regulación de agua potable, Cerro la Puntilla de los Perales, Talcahuano", correspondiente al MH Sector Cerro Puntilla de los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2504 del 19.04.2022). La OTR de Biobío del CMN, por Memorándum N° 59 del 29.06.2022, envía antecedentes complementarios remitidos por el Sr. Álvaro Badilla Obreque, Subgerente de Estudios de Ingeniería ESSBIO S.A. (Ingreso CMN N° 4077 del 30.06.2022).

Considerando la relevancia histórica del monumento, las estructuras antiguas que aún son visibles en el lugar y los antecedentes arqueológicos cercanos, previo a cualquier autorización por parte del CMN, se deberán ejecutar las siguientes medidas: a) Estudio arqueológico correspondiente a una grilla de pozos de sondeo dentro del área a intervenir y un estudio histórico del lugar que incluya el cruce de información entre lo prehispánico y poshispánico para conocimiento integral del espacio, b) Oficiar a los propietarios de los predios al interior del MH y propietarios relevantes del entorno (Hospital), informando sobre la protección del lugar e indicando su responsabilidad sobre su mantenimiento dado el evidente estado de abandono actual, c) Conformar una mesa de trabajo entre los propietarios y autoridades como el municipio, para el levantamiento de una puesta en valor del MH, y d) Realizar una consulta de pertinencia al SEA por intervención sobre área protegida, para lo cual se deberá incluir en copia a la SMA con el fin de que adopte las medidas correspondientes según su competencia legal.

243. El Sr. Fabián Andrés Peña Andrade, por Formulario de trámite digital del 23.06.2022 presenta el proyecto "Casa Beltrán" en calle Caracoles N° 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3946 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda indicar que el proyecto de ampliación de inmueble para fines comerciales debe contemplar el componente arqueológico, en tanto el Pueblo de San Pedro de Atacama presenta sitios arqueológicos de una alta sensibilidad, atributo definido en la ZT

declarada, además de la cercanía del predio con el MH Iglesia de San Pedro y Panteón Viejo. Se requiere un estudio preliminar que contemple una inspección visual del terreno realizado por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología para definir Plan de Manejo, y se solicita no comenzar con las obras de intervención hasta que se tomen las medidas correspondientes.

244. El Sr. Cristóbal Claro Barros, arquitecto de Claro Arquitectos S.A., por correo electrónico del 16.06.2022, remite proyecto "Hotel Eureco San Pedro de Atacama, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3816 del 16.06.2022).

Este Consejo acuerda reiterar las indicaciones realizadas respecto al componente arqueológico en el Ord. CMN N° 2285-2022, que solicita la caracterización arqueológica del área del proyecto.

245. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Antofagasta, por oficio N° 10 del 11.05.2022, remite FSA para el manejo de hallazgo no previsto en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3046 del 11.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para el rescate de restos bioantropológicos a la arqueóloga Carolina Agüero, en tanto se incorporan al plan de manejo arqueológico remitido las indicaciones entregadas anteriormente mediante Ord. CMN N° 3542-21.

246. El Sr. Boris Santander Pizarro, arqueólogo de la Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 19.07.2022, remite solicitud de autorización para la realización de intervenciones arqueológicas (excavación y sondeos) en el marco del proyecto Fondecyt 1221825 "Ocupación Humana en la costa del interfluvio de los ríos Elqui y Huasco (28°-29° Lat S) durante el Holoceno Medio (CA. 9000-5000 CAL AP).", en el cual es el investigador principal (Ingreso CMN N° 4536 del 19.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para actividades arqueológicas de caracterización en los sitios Huasco Norte 1 y Piedra Grande, ambos ubicados en la Región de Atacama. Se indicará que la institución depositaria propuesta, el Museo Arqueológico de La Serena, es adecuada, y se deberá adjuntar cartas de aceptación y posterior recepción.

247. El Sr. Rodrigo Mena Vogel, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Las Condes, por Oficio N° 1072-2022 del 21.07.2022, realiza Segundo Pide Cuenta en el marco de la causa RUC N° 2100950395-9, mediante el cual se solicita remitir copia del Informe CMN-Arqueo N° 8/2021 y Ord. CMN N° 4603 del 14.10.2021, en un plazo de 10 días (Se refiere al proyecto "Chaguay", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana). (Ingreso CMN N° 4626 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda remitir a Fiscalía Local de Las Condes los antecedentes solicitados; Informe CMN-ARQUEO N° 8/2021 y Ord. CMN N° 4603-2021.

248. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2021 remite Informe Ejecutivo que da cuenta de los trabajos de caracterización arqueológica realizados en el área del proyecto "Domeyko 580", ZT Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, autorizados mediante el Ord. CMN N° 3083 del 14.07.2021 (Ingreso CMN N° 6508 del 29.10.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe arqueológico presentado, sin embargo, se advierte que se está en conocimiento que la obra asociada al proyecto fue ejecutada sin autorización del CMN.

249. El Sr. Marcial Esteban Herrera Vásquez, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Canela, envía Formulario de proyecto reposición jardín infantil y sala cuna Las Hormiguitas en calle Estanislao Ollarzú N° 430, ZT Casco Histórico de Canela Baja en la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2235 del 06.04.2022).

En base a la revisión de los documentos presentados, este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al monitoreo arqueológico permanente señalado en las EETT, por un arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

250. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, Arquitecto, Especialista en Patrimonio Cultural, Paisaje Rural - Patrimonio & Ambiente, por correo electrónico del 08.04.2022, remite Expediente Técnico en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4606 del 14.10.2022, sobre el proyecto "Museo Parroquial de Barraza, en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 2330 del 11.04.2022).

En base a la revisión de los documentos presentados, este Consejo acuerda pronunciarse conforme, quedando a la espera de la información sobre el trabajo de sondeo arqueológico comprometido, para la caracterización del sitio arqueológico en el área del proyecto, con los lineamientos esgrimidos en el Ord. N° 4606 del 14.10.2021, y evaluar según los resultados la excavación ampliada como medida de rescate.

251. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Arquitecto Coordinador de Proyectos, Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 25.05.2022, remite proyecto final y responde Ord. CMN N° 0355 del 21.01.2022, que autoriza con indicaciones y solicita sondeo arqueológico para proyecto "Restauración de la plaza Gabriel González Videla y traslado de MP, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3346 del 26.05.2022).

En base a la revisión de los documentos presentados, este Consejo acuerda pronunciarse conforme, quedando a la espera de la información sobre el trabajo de sondeo arqueológico comprometido, el cual debe seguir los lineamientos del ORD. N° 0355 del 21.01.2022, referidos a la caracterización del sitio arqueológico en el área del proyecto, y evaluar según los resultados la excavación ampliada como medida de rescate.

252. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 479 del 04.07.2022, remite Reporte N° 2 de Monitoreo Arqueológico en el marco de la obra "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4166 del 04.07.2022).

La OTR realizará visita al sitio, luego de lo cual se hará el pronunciamiento respectivo.

253. Por Memorandum N° 22 del 27.04.2022, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá envía Informe Arqueológico N°07-2022 elaborado por ella en el marco del hallazgo de osamentas en la Oficina Salitrera Primitiva en la comuna de Huará (Ingreso CMN N° 2762 del 29.04.2022).

Este Consejo acuerda modificar el acuerdo adoptado en la sesión del 13.07.2022, y resuelve en definitiva: 1) Oficiar a Carabineros enviando informe de visita a terreno y proponiendo instancia de capacitación al personal policial respecto al procedimiento a seguir ante hallazgos arqueológicos; y 2) El equipo de la OTR realizará las acciones necesarias para cubrir las osamentas expuestas para su protección.

254. Por Ord. N° 141 del 02.02.2021, el Dr. Manuel Domingo Castillo Solís, Director General (S) del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, complementa antecedentes sobre ampliación del edificio de Medicina Nuclear del Hospital Clínico referida en Ord. CMM N° 4479 del 05.10.2021, específicamente en Av. La Paz N° 1.000, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 948 del 04.02.2022). La Sra. Patricia Vargas Casanova, arqueóloga, académica del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, por correo electrónico del 08.04.2022, envía FSA y Propuesta de Proyecto "PET CT del Hospital Clínico Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2321 del 08.04.2022). El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, por correo del 24.06.2022 complementa presentación anterior y remite también FSA y propuesta de proyecto (Ingreso CMN N° 3994 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Patricia Vargas para realizar una caracterización arqueológica y despeje del rasgo estructural/constructivo identificado en la ejecución del proyecto PET CT Medicina Nuclear Hospital Clínico Universidad de Chile.

255. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud Metropolitano Central, Ministerio de Salud, por correo electrónico del 03.06.2022 remite Informe Final de las excavaciones arqueológicas para el proyecto "Habilitación SAR en CESFAM 1", aprobado por Ord. CMN N° 1519 de 11.04.2022, para urgente visto bueno (Ingreso CMN N° 3555 del 03.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico. Se solicitará adjuntar a la brevedad carta de/de la director/a de la institución que va a recibir los materiales arqueológicos recuperados. Se pronuncia conforme con las actividades de sondeo y acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. En

el monitoreo en caso de identificar rasgos arqueológicos de tipo constructivo o bioantropológico, o material cultural, se deberán detener las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso al CMN.

256. El Sr. Patricio Verdugo Bustos, Ingeniero Constructor, Subdepartamento de Construcción e Inspección de Obras, Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota, por correo electrónico del 05.05.2022, responde Ord. CMN N° 3643 del 11.08.2021, adjuntando Informe Arqueológico, Informe Antropológico y documentación solicitada del proyecto "Construcción SAR Artificio La Calera", comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2923 del 06.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar la re-elaboración del informe de inspección visual arqueológico/bioantropológico describiendo de manera clara el contexto de los hallazgos bioantropológicos, señalando en detalle los elementos anatómicos, junto con imágenes de buena resolución que muestre claramente el contexto funerario (entre otros requerimientos). Deberá remitir un plano con la superposición de las obras del proyecto y de los hallazgos arqueológicos/bioantropológicos localizados en el área del proyecto.

Se acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica en el área del proyecto, previo al inicio de las obras, con el fin de delimitar el sitio identificado en superficie, a partir de la excavación de pozos de sondeo alineados a una distancia aproximada de 10m y equidistante entre sí. Se deberá presentar un FSA para efectuar la caracterización arqueológica y el rescate de los restos bioantropológicos, remitir plan de manejo arqueológico, contemplar charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente.

257. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", envía FSA para realizar excavación arqueológica en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4310 del 08.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de ampliación para efectuar pozos de sondeo.

258. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, por correo electrónico del 01.07.2022, remite solicitud de autorización para la realización de intervenciones arqueológicas (sondeos) en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte semiárido (29°-30° lat. s): prácticas sociales, paisaje y procesos históricos", del cual es co-investigador. Tales labores se realizarán en los sitios El Colorado 7, El Colorado 7, Rocas de Tono Pinto, Ladera Don Hugo, Heliopolis, Las Wiscachas y Los Espárragos, en la comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4151 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para realizar pozos de sondeo al Sr. Daniel Pascual Grau, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1200276, del cual es co-investigador. Deberá remitir la carta de la institución museológica que albergará los materiales arqueológicos.

259. El Sr. Juan Eduardo García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 14.03.2022 remite proyecto "Construcción de Obra Nueva edificio viviendas y equipamiento comercial", en Av. Matta N° 840 – Rol 3019-46, entre las calles Chiloé y Calle San Francisco, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1759 del 15.03.2022).

Respecto al componente arqueológico, en la eventualidad de que el proyecto sea aprobado, este Consejo acuerda solicitar una caracterización arqueológica subsuperficial, mediante la implementación de pozos de sondeo de 1x1m, dispuestos en una grilla y distanciados cada 20 m, la cual deberá ser ejecutada de forma previa al inicio de las obras y a las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto. Esto debido a que el proyecto se ubica a menos de 400 m del sitio arqueológico La Pampilla y dentro del área de expansión de la ciudad de Santiago de fines del siglo XIX.

260. Por Memorándum N° 13 del 12.07.2022, la STP Rapa Nui del CMN remite Ord. N° 552 del 05.07.2022 del Alcalde de Isla de Pascua, que solicita complementar ancho de calle en autorización de proyecto "Pavimentación Calle Tu'u Koihu (SERVIU-IMIPA) en MH Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 4392 del 13.07.2022).

Este Consejo toma conocimiento de ancho de calle correcto asociado al proyecto de pavimentación Calle Tu'u Koihu, el cual corresponde a 7, 68 metros en su totalidad (considerando zarpa y solera tipo A). Se mantiene la autorización asociada con la respectiva corrección en el ancho de calle, manteniendo las mismas consideraciones de monitoreo arqueológico (ORD. CMN N° 5757/2021).

261. Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de ingreso de informe arqueológico final y estado actual del proyecto "Conservación complejo ceremonial Ahu Ura Uranga Te Mahina" del Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (asociado a Ord. CMN N° 584-2018 y 882-2018).

262. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General, CAVIS, por correo electrónico del 16.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Proyecto "Santiago Clásico, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3150 del 17.05.2022).

Se rectifica acuerdo de sesión de Consejo del 13.07.2022, resolviéndose en definitiva lo siguiente: El CMN acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica remitida. Se hará presente que se deberán remitir las interpretaciones del sitio y los análisis especializados completos de los materiales en el informe final, además de adjuntar las cartas respectivas de la institución depositaria ya aprobada por este Consejo. Por otra parte, se indicará respecto a la propuesta de rescate que se deberán considerar porcentajes de rescate de acuerdo a lo indicado en Guía de Procedimiento Arqueológico. La nueva propuesta deberá ingresar mediante FSA, en donde se justifique técnicamente la solicitud de reanudar obras.

263. La Sra. Kriemhilde Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental de Imaco Ltda., por correo electrónico del 01.06.2022 hace entrega de Informe de Monitoreo de abril de 2022 y su respectivo KMZ, de la obra "Conservación ruta A-353, Sector Ayco -Cruce ruta A-319, km.29,6 al km.45,27, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Por otra parte, informa que a partir de esta fecha el residente en obra es don Mauro Cristallini Silva (Ingreso CMN N° 3493 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. También se informa que todos los sitios identificados en la línea de base arqueológica se encuentran debidamente cercados. También se realizó monitoreo a excavación en sector "Obra de Arte" en Dm 29.93 y Dm 30.600, y en zanjas en Dm 41.280, Dm 41.740, y también se realizó limpieza de faja en Dm 29.7450. En todas las inspecciones realizadas se observó ausencia de hallazgos arqueológicos.

El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., en relación a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km 4,50 al Km 20,00; por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", remite por correos electrónicos del 02.06.2022:

264. Informe de Cierre de Labores Arqueológicas (Ingreso CMN N° 3530 del 02.06.2022).

El informe final solo indica la realización de 9 charlas de inducción durante la ejecución del proyecto. Además, informa del retiro de cercado a los sitios arqueológicos encontrándose todos en buen estado y sin intervenciones.

Este Consejo acuerda pronunciarse con la siguiente observación: Se solicita agregar una descripción de las actividades realizadas durante el monitoreo arqueológico y adjuntar las fichas de registros de todas las actividades de monitoreo realizadas durante el tiempo que se desarrolló el proyecto. Por tanto, se solicita una nueva versión del Informe Final que complete los aspectos faltantes.

265. Carta N° 149 en respuesta a observaciones de Ord. N° 4811, 4759 y 846 (Ingreso CMN N° 3532 del 02.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 4811-2021. Se entrega la información respecto a la razón de los atrasos en la entrega de los informes iniciales de LBA y PMA e informes mensuales sobre las actividades realizadas en la ruta A-319, señalando que se debió a un problema de coordinación al interior de la misma empresa constructora con los especialistas del área que son externos.

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia; Ruta 11-CH, Sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) – Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) – Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11-CH, Km. 89 al Km. 91; Ruta 11-CH, Km. 116,500 al Km. 117,500, por

Sectores Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota”, mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A.:

266. Por correo electrónico del 03.06.2022, remite Informes de Monitoreo mensuales de noviembre de 2021, enero, febrero y marzo de 2022 (Ingreso CMN N° 3552 del 03.06.2022):

Los informes indican que se inspeccionaron los sectores protegidos dentro del área de ejecución del proyecto. En el mes de diciembre y enero se informa de 2 nuevos hallazgos correspondiente a una pirca simple al alero de roca y fragmentos cerámicos. se indica también la realización de 4 charlas de inducción durante estos 4 meses. Además, se indica la inspección a todos los hallazgos identificados en la LBA encontrándose todos en buen estado, sin intervenciones y cercados.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1.- Se necesita la aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico, de los meses de diciembre de 2021, enero, febrero y marzo 2022 del proyecto, tal como se propuso en PMA aprobado por el CMN Ord. N° 4837-2021. 2.- Se solicita excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

267. Por correo electrónico del 08.06.2022, hace entrega del Informe de Monitoreo Arqueológico de Septiembre de 2021 Rev. 01. (Ingreso CMN N° 3633 del 08.06.2022).

Este Consejo acuerda cerrar el caso debido a que la documentación arqueológica entregada coincide con el ingreso N° 625-2022 que tuvo respuesta del CMN mediante el ORD. N° 1347 del 25.03.2022.

268. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 05.06.2022 remite carta conductora e Informe Final de Arqueología de la obra "Conservación Ruta 11-Ch Km 127 al 147", Cod. SAFI 321.136 mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3571 del 06.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final arqueológico del mes de mayo de 2022, que resume todas las actividades realizadas durante el tiempo que se desarrolló el proyecto indicando las charlas realizadas y entregando registro de los hallazgos arqueológicos identificados en la LBA y de los sitios (E105-01 y E105-RV-01), encontrándose todos en buen estado de conservación y con los cercos de protección ya retirados.

269. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 05.06.2022, remite carta N° 52 con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de mayo de la obra "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota SAFI 347.065", obra en ejecución para la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3573 del 06.06.2022). Por correo electrónico del 05.07.2022, remite carta 75 con Informe de Monitoreo de junio de 2022 (Ingreso CMN N° 4208 del 05.07.2022). Por Oficio N° 65 del 15.06.2022, remite Informes de liberación arqueología patio salvataje (Ingreso CMN N° 3787 del 16.06.2022). Por correo electrónico del 29.06.2022, remite carta 71, con informe liberación arqueología Acceso a Botadero (Ingreso CMN N° 4062 del 29.06.2022).

Los informes indican la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. También se informa que durante el mes de mayo se realizó inspección a obras anexas para botadero 2 sin hallazgos en su interior, pero a aproximadamente 10 metros se identifica un nuevo sitio (Sitio 01 A-149) que corresponde a una estructura pircada de largo 70 m x ancho de 80 cm x 60 cm aprox. de alto, donde no se registra material cultural asociado. También se revisa otro sector destinado a Patio de Salvataje y Bodega RESPEL en la ruta A-149, en estas inspecciones realizadas no se registraron hallazgos arqueológicos visibles en superficie.

El informe de junio indica revisión de obras anexas para el camino de acceso para las obras anexas de la ruta A-149, la revisión dio como resultado ausencia de hallazgos, sin embargo, cerca del sector revisado se identificó el Sitio 02 Botadero (Sitio 02 A-149), que corresponde a una pequeña estructura pircada de largo 1 metro x 60 cm de ancho x 40 cm aprox. de alto. Respecto al cercado de los 12 hallazgos identificados en la LBA se informa que a la fecha solo están cercados 6 sitios.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico del mes mayo y junio de 2022, sin embargo, se solicita lo siguiente: 1) Para el mes de julio todos los sitios deberán estar protegidos con sus cercos incluyendo los 2 nuevos hallazgos, 2) Se solicita incluir en tabla correspondiente los dos nuevos hallazgos identificados en obras anexas. 3) Además, se reitera la solicitud de excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

270. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 08.06.2022, hace entrega de la minuta en respuesta al Ord. 1998 de 19.05.2022, que incluye Informe de Cierre Arqueológico del Botadero, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 13 al Km. 14, Tramo 2, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A. (Ingreso CMN N° 3636 del 08.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 1998, debido a que: 1.- Se entrega la información respecto a la razón de los atrasos en la entrega de los informes mensuales sobre las actividades realizadas en la ruta A-345, señalando que los informes se entregaron a tiempo al Inspector Fiscal y que la empresa constructora debía esperar su visto bueno para enviar al CMN. Se comprometen coordinarse con la Dirección de Vialidad y agilizar este proceso de derivación de informes al CMN. 2.- Presentan una tabla con todos los participantes del proyecto con cargo y años de experiencia, y 3.- Adjuntan informe de cierre Botadero 1.

271. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 09.06.2022, remite carta en respuesta al Ord. 2256 de 06.06.2022 sobre la obra "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A. (Ingreso CMN N° 3661 del 09.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la carta que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN en el Ord. N° 2256 del 06.06.2022, que informa respecto a la razón de los atrasos en la entrega de los informes mensuales en la ruta A-119, señalando que los informes se entregaron a tiempo al Inspector Fiscal y que la empresa constructora debía esperar su visto bueno para enviar al CMN. Se comprometen a coordinarse con la Dirección de Vialidad y agilizar este proceso de derivación de informes al CMN. Respecto a la observación de la calidad profesional de las personas que ejecutan las labores de monitoreo arqueológico especificando los días en que asistió el profesional titular y los días en que asistió el profesional reemplazante, solo responden con una tabla en la que indican cargo y años experiencia de los profesionales, dos de ellos se encuentran en proceso de titulación.

272. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 14.06.2022, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de abril 2022 y el Informe Final Arqueológico por término de obras del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 3759 del 15.06.2022).

El informe de monitoreo arqueológico de abril de 2022 indica 6 visitas a la obra y la realización de una charla de inducción a los trabajadores realizado por la encargada medioambiental del proyecto. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran sin intervenciones, sin embargo, el registro fotográfico del hallazgo 109-27 no corresponde a la tabla de registro de hallazgos arqueológicos del proyecto. También se indica que los trabajos en ambas rutas están finalizados. Respecto al informe final, resume todas las actividades realizadas durante el tiempo que se desarrolló el proyecto con sus charlas y registro de los hallazgos arqueológicos, encontrándose en buen estado de conservación. Sin embargo, la foto del hallazgo 109-34 no es lo suficientemente clara.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1.- Las charlas de inducción deben ser ejecutadas por arqueólogos/as; 2- Se solicita adjuntar un nuevo registro fotográfico de los hallazgos 109-27 y 109-34, antes y después de los trabajos del proyecto, modificando además la descripción en tabla de hallazgos, ya que no se corresponde con la fotografía.

273. La Sra. Daniela Paz Osorio Ferrada, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Ocupación de los humedales altoandinos por los cazadores-recolectores del Periodo Arcaico del extremo norte de Chile", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4185 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación de 30 pozos de sondeo y de recolección superficial de unidades en 8 sectores, todos ellos en las tierras altas de la comuna de Putre y Camarones, Región de Arica y Parinacota. Esto en el marco del segundo año del proyecto de investigación con financiamiento Fondecyt, del investigador Luca Sitzia de la Universidad de Tarapacá. El informe ejecutivo se deberá entregar 10 meses de concluidos los trabajos y el Informe Final a los 10 meses de concluido el proyecto.

274. La Fiscalía de Quinchao, por llamado telefónico al Sr. Alonso Maineri, Arquitecto de la OTP Chiloé, informa sobre hallazgos de osamentas en la reconstrucción de la Iglesia de Notuco, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4370 del 13.07.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de la comunidad de efectuar el reentierro de los restos óseos encontrados. Para este propósito, profesionales de la ST del CMN realizarán las tareas correspondientes.

275. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correos electrónicos del 14 y del 20.07.2022 remite Informe de práctica profesional de las estudiantes de Antropología Física Carla Muñoz y Shannon Rojas, con el análisis de las evidencias bioantropológicas del Eltun (MA) Villa Alegre, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 4448 del 14.07.2022 y N° 4553 del 20.07.2022). El Sr. Pablo Lembach Martínez, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Municipalidad de Purén, por correo electrónico del 20.07.2022 remite Memorandum N° 65 del 14.07.2022, dirigido al Alcalde (S) de la comuna, don Esteban Bastías Martínez, para la OTR Araucanía, con Informe de Práctica Profesional (Ingreso CMN N° 4557 del 20.07.2022).

El Alcalde Subrogante de la comuna de Purén, por Oficio N° 914 dirigido al Jefe Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sr. Federico Aguirre Madrid, en copia para el CMN, da respuesta a su Oficio N° 129 del 11.02.2022 sobre el mismo bien (Ingreso CMN N° 4465 del 15.07.2022).

La Corte de Apelaciones de Temuco, por Oficio N° 2226 del 21.07.2022, dirigido a la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, solicita informe en causa Rol N° 30949 – 2022, caratulada "Recurso de Protección Instituto Nacional de Derechos Humanos / I.Municipalidad de Purén" (Ingreso CMN N° 4625 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: 1) Promover gestiones en función de la restitución de las evidencias y su reentierro, según lo requerido por la comunidad indígena interesada y afectada, previa definición del lugar propicio para esto, acorde a los análisis y resoluciones de las organizaciones e instituciones pertinentes (Comunidad Jacinto Caniupan, Junta de vecinos Villa Alegre, CONADI, etc.). 2) Informar a la comunidad indígena el acuerdo precedente (1) mediante oficio, consultando formalmente por el reentierro de los materiales culturales - exponiendo la problemática asociada a esto - y la toma de muestras para fechado. 3) Oficiar a la Conadi, solicitando informe y pronunciamiento, acorde al Artículo 29° de la Ley indígena N° 19.253 y Artículo N° 14 del DS N° 392 del 12.04.1994. 4) Oficiar al Dr. Pedro Andrade (UDEC), agradeciendo las gestiones realizadas para la realización de las prácticas profesionales de Antropología Física y Antropología Social, referentes al Eltun.

276. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, arqueóloga, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Estación Científica Desembocadura río Loa UC", en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1468 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso solicitado por existir permiso vigente en el mismo sitio otorgado mediante ORD. CMN N° 4465 del 04.10.2022. Según reglamento 484/1990 se debe pedir al titular del permiso vigente la autorización para la futura intervención arqueológica en el sitio. En la futura propuesta se debe incluir la estabilización y conservación del sitio en miras de una puesta en valor más concreta para Caleta Huelén 42, que incluya tapar excavaciones de perfiles expuestos resultantes de intervenciones pasadas.

277. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2022 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Plaza Localidad de Laonzana, Región de Tarapacá. La intervención forma parte del proyecto "Reposición Plaza localidad de Laonzana, comuna de Huará", BIP 40011812-0, financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional de Tarapacá y cuyo mandante o responsable es la Ilustre Municipalidad de Huará. El informe da cuenta de las actividades desarrolladas y de los resultados preliminares que se enmarcan dentro el ORD. CMN N° 4667 del 15.10.2021 (Ingreso CMN N° 4123 del 01.07.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: 1) Oficiar a la Municipalidad de Huará indicando que se acoge la propuesta realizada por el arqueólogo Sebastián Olmos de ejecutar un rescate arqueológico del depósito presente en el subsuelo del área de intervención del proyecto, no obstante, en caso de ser posible una modificación del proyecto de arquitectura para minimizar la intervención del subsuelo (vigas estructurales), se deberá ingresar el proyecto modificado para su evaluación. 2) Oficiar al arqueólogo manifestando conformidad respecto al contenido del informe ejecutivo, pero reiterando la solicitud de remitir la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del Museo Regional de Iquique, antecedente fundamental para dar conformidad en completitud a la caracterización arqueológica realizada. Se acoge la propuesta de realizar un rescate arqueológico y el despeje más la conservación de los rasgos inmuebles detectados en el subsuelo, para lo cual debe ingresar un FSA y un plan de manejo con monitoreo arqueológico que puede contemplar un permiso ampliado que permita levantar hallazgos (de los ya conocidos en la caracterización) durante el monitoreo.

278. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1532 del 06.07.2022 ingresa para aprobación el "Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria" del "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos, (CEDA)" inserto en el "Parque Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4277 del 07.07.2022).

Este Consejo acuerda no dar conformidad al Plan de Manejo arqueológico y de Sitio de Memoria del proyecto. Se solicita integrar en el capítulo de antecedentes, los diferentes hallazgos ocurridos durante la ejecución del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, así como los identificados en las obras asociadas a los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Se solicita incluir también los antecedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en los proyectos Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto y Centro de Entrenamiento Paralímpico y sus resultados, incluyendo hallazgos y estratigrafía. Se deberá realizar una recopilación de antecedentes historiográficos desde periodo colonial a republicano del área donde se emplaza el

Estadio Nacional. En virtud de los antecedentes recopilados, se solicita elaborar una tabla con las expectativas arqueológicas y los potenciales hallazgos que se puedan recuperar.

Asimismo, se solicita presentar un plan de monitoreo arqueológico más específico, donde se indique el tipo de excavación, las profundidades y las maquinarias que serán utilizadas. Se solicita realizar las excavaciones complementando excavación de tipo manual con uso de maquinarias para mejorar la efectividad de monitoreo arqueológico, debido a que algunos elementos (sobre todo referentes a DDHH) no son detectables ante las excavaciones con maquinarias. Respecto a la propuesta de distribución de unidades de sondeo el CMN se pronuncia conforme. Finalmente, se solicita contar con asesoría de antropólogos físicos durante las actividades de sondeo y monitoreo arqueológico, a la vez que los/as arqueólogos/as deben tener experiencia en sitios de memoria.

279. Expone el proyecto de diagnóstico y evaluación del tambo Camar, parte del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino, en la Región de Antofagasta, la arqueóloga Erika Palacios del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, con el fin de tener retroalimentación técnica con la comisión, para un futuro ingreso del proyecto a evaluación del CMN.

280. La Sra. Patricia Fuentes Rojas, Encargada de Patrimonio de la Municipalidad de Alto Hospicio, por correo electrónico del 16.06.2022, remite solicitud para poder cerrar los accesos ilegales al sector de Huantajaya, dado que se están provocando daños por los ingresos clandestinos, además de botar escombros y basura. Se usará la materialidad existente (tierra del lugar). Las medidas que se han tomado como barreras, que han instalado para proteger todo el sitio, no han dado el efecto deseado ya que estas han sido derribadas y sustraídas inclusive las cadenas (Ingreso CMN N° 3812 del 16.06.2022).

Este Consejo acuerda indicar los documentos necesarios para tramitar una solicitud como la requerida, señalando que, si bien el pretil se propone fuera del MH, el conjunto corresponde a un MA, por lo que la intervención debe contar con monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además, debe presentarse la autorización del propietario, en este caso BBNN y consultar con Vialidad, ya que se intervendría en faja fiscal.

281. La Srta. Karen Muñoz Mardones, Arquitecta y Coordinadora del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE de la comuna de Lota, envía Minuta aclaratoria correspondiente al pronunciamiento técnico jurídico sobre la procedencia de ingreso al CMN del proyecto "Construcción Centro Ceremonial Pueblos Originarios", en la cual señala que el terreno donde se emplaza el proyecto está fuera de la ZT Sector de Lota Alto (Memorándum OTR N° 58 del 28.06.2022, Ingreso CMN N° 4024 del 28.06.2022).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra en el proyecto. Lo anterior, debido a la sensibilidad arqueológica de la zona, encontrándose el área de intervención rodeada por tres MN declarados y a menos de 50 m del sitio arqueológico Casa Jacarandá.

GENERALES

Cuenta

282. La Sra. Jadille Baza Apud, Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, por carta N° 441 del 12.07.2022, responde Ord. CMN N° 2473 del 22.06.2022 e informa la designación del Sr. Francisco Herrera Muñoz como nuevo representante del Colegio de Arquitectos de Chile ante el CMN (Ingreso CMN N° 4396 del 13.07.2022).

283. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 26 exento, del 30.05.2022, publicado en el Diario Oficial el 14.07.2022, el cual autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.

284. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación, Monseñor Tomislav Koljatic, Obispo de Linares, por carta del 14.06.2022, presenta expediente en respaldo de la solicitud de declaración como MN de la Iglesia Catedral de Linares (Ingreso CMN N° 4442 del 14.07.2022).

285. En Dictamen N° E236301/2022 del 18.07.2022, dirigido a la Sra. Karol Oyanader Bernal, la CGR se abstiene de emitir pronunciamiento respecto de representación de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. sobre legalidad de decisión del CMN de establecer un procedimiento de diálogo con ciertas comunidades indígenas de forma previa a la dictación de una medida administrativa de caracterización y rescate arqueológico, en consideración de haberse dictado sentencia judicial en la materia (Ingreso CMN N° 4560 del 20.07.2022).

286. Se han recibido los siguientes recursos judiciales:

- Ante la I. Corte de Apelaciones de Concepción se interpuso Recurso de Protección Rol N° 57699, por parte de las Sras. María Verónica Torres Ñanco, Ana Gloria Mora Jara y el Sr. Julio Omar Leyton Espinoza, contra la Sra. María Paulina Soto Labbé e Inmobiliaria e Inversiones Tracor, por la edificación de vivienda unifamiliar en Boca Maule N° 1130, en la ZT Sector Maule Schwager de la comuna de Coronel, sin contar con la autorización ambiental, en una ZT, sobre un MA y colindante a un humedal urbano (Ingreso CMN N° 4505 del 18.07.2022).
- Ante la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt se interpusieron recursos de protección por la dictación del Decreto de declaración de ZT del Casco Histórico de Castro, cuyos recurridos son el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font y la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Julieta Brodsky Hernández. Los recursos solicitan decretar orden de no innovar y la suspensión de los efectos del Decreto Supremo N° 33 de 18.05.2022, por ilegal y arbitrario. Se listan a continuación los correspondientes roles y los recurrentes:

- i. 3846-2022, 23 personas naturales.
- ii. 3851-2022, Inmobiliaria Power Center Limitada.
- iii. 3854-2022, 12 personas naturales.
- iv. 3855-2022, 7 personas naturales.
- v. 3856-2022, Inversiones Innovación Limitada, Fernando José Guillermo Ilabaca Rojas y Andrés Felipe Guerra Salazar.
- vi. 3857-2022, 6 personas naturales.
- vii. 3858-2022, 58 personas naturales.
- viii. 3859-2022 Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Castro A.G.
- ix. 3860-2022 Comunidad Indígena Muchulla Mapu.
- x. 3861-2022 Sindicato de Artesanos Ancestrales de Castro.
- xi. 3862-2022 Sociedad Comercial Boberck Limitada.
- xii. En Rol 3863-2022 recurre la I. Municipalidad de Castro siendo la recurrida la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; solicita declarar ilegal y arbitrario el Decreto Supremo N° 33 de 18.05.2022.

287. No hay nuevos recursos administrativos.

288. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2022.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

289. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 10 y 24 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.31 horas.

Santiago, miércoles 27 de julio de 2022.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Histórico*

1. El Sr. René Norambuena, Presidente del Círculo de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas, mediante carta del 20.06.2022 consulta por la posibilidad de contar y custodiar el "Monumento Al Soldado Desconocido" del MP al General Baquedano, en su sede que se encuentra ubicada en el Palacio Ríos en la Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1452, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3883 del 22.06.2022).

2. La Sra. Inés López, profesional del Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, mediante correo electrónico del 22.06.2022 solicita apoyo respecto a las restauraciones que requiere el MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3906 del 22.06.2022).

3. La Sra. Mirtha Sáez, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural DDHH Curacaví, mediante carta del 01.07.2022, solicita la declaratoria como MN con mención Sitio de Memoria de la Ex-tenencia de la comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).

4. El Sr. Reinaldo Narváez, Director Jurídico de la ONG JAVERIM ISRAEL, mediante correo electrónico del 05.07.2022 que adjunta carta del 10.08.2021, EETT, planimetría e informe s/f, responde Ord. CMN N° 2978 del 23.05.2022, en relación a instalación no autorizada del MP Janukía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4197 del 05.07.2022).

5. El Sr. Juan Carlos Oliva, Presidente de la Red Nacional de Iglesias Cristianas (RENADI) Pastoral Iglesia Restauración, mediante carta del 12.07.2022 solicita reconsideración en relación al acuerdo informado mediante el Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022, dirigido al Sr. Roberto Neira Aburto, Alcalde de Temuco, sobre la instalación no autorizada del MP Janukia, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4408 del 13.07.2022).

6. El Sr. Marcelo Villalba, Director de la Fundación Museo Guerra del Pacífico Domingo de Toro Herrera, mediante correo electrónico del 19.07.2022 reenvía correo electrónico del 19.02.2021 que "Denuncia huaqueo tumba héroe de la guerra del pacífico en Cementerio General" MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4532 del 19.07.2022).

7. El Sr. Pablo Román, periodista de la Unidad de Archivo Histórico del Registro Civil, mediante correo electrónico del 20.07.2022 que adjunta informe s/f y fotografías da cuenta de algunas tareas incumplidas y también la situación de rezago general que atraviesa el MH

Documentos emitidos entre los años 1885 y 1981 contenidos en el Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4551 del 20.07.2022).

8. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 21.07.2022 que adjunta fotografías, informa daños en el MP Memorial "Los 8 de Valparaíso" ubicado frente al Regimiento Maipo (Avenida Gran Bretaña N° 851, Valparaíso), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4575 del 21.07.2022).

9. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, mediante Memo N° 23 del 22.07.2022 e Informe de Terreno del 20.07.2022 comunica constatación de hurto del MP Busto Pedro de Valdivia que se encontraba a resguardado en contenedor de obras, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4615 del 22.07.2022).

10. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante correo electrónico del 25.07.2022 que adjunta informe de julio 2022, responde Ord. CMN N° 2064 del 23.05.2022, presentando propuesta de reinstalación del Cristo Pobre en su cruz en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; además, consulta si para la mantención de la madera de la cruz, consistente en hidratación con aceite de tung o linaza, se requiere la autorización del CMN (Ingreso CMN N° 4661 del 25.07.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

11. La Sra. Alejandra Lagos R., Unidad de Desarrollo Económico Local, Municipalidad de Quillota, por correo electrónico del 23.06.2022 solicita ayuda técnica y legal respecto de quiosco adherido a una de las murallas del MH Casa Colonial de Quillota, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, que se encuentra solicitando la renovación de su permiso de trabajo (Ingreso CMN N° 4362 del 13.07.2022).

12. Por correo electrónico del 09.07.2022 se presenta formulario de denuncia y evidencia fotográfica, respecto de daños que estaría causando ENTEL por trabajos realizados en ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4363 del 13.07.2022).

13. La Sra. Carolina Prat Loyola, arquitecta, Jefa del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización Serviu Región de Antofagasta, por Ord. N° 1534 del 11.07.2022 ingresa proyecto "Intervención de calle Bolívar entre Balmaceda y Latorre ubicado en Zona Típica de la ciudad de Antofagasta de obra L.P. N° 01- 2021 Conservación de Vías Urbanas, Región de Antofagasta, Etapa Centro Sur Parte 1", Código BIP N°40011340-0, contratada por el Serviu Región de

Antofagasta a la empresa BITUMIX S.A., ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4364 del 13.07.2022).

14. El Sr. Gonzalo Rojas - May O., Presidente, Fundación de Estudios Iberoamericanos, por carta del 05.07.2022, dirigida al Sr. Cristián Ortiz, SEREMI del Ministerio de Bienes Nacionales Región de Ñuble y a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita la declaratoria como Monumento Histórico del Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas, ubicada en calle El Roble N° 1051, comuna de Chillán; adjuntan carta de patrocinio al "Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas" de la Comisión Nacional de Cooperación de la Unesco, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4365 del 13.07.2022).

15. La Sra. Juana Nazal Bustos, Directora Serviu Metropolitano, por Ord. N° 2625 del 11.07.2022, responde solicitud de antecedentes adicionales del proyecto "Torres 1, 2, 5 y 6, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4367 del 13.07.2022).

16. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, por correo electrónico del 12.07.2022, solicita extender permiso dado anteriormente para hacer una puerta provisoria y lograr hacer un cierre definitivo en ese terreno, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4369 del 13.07.2022).

17. La Sra. Janina Emilia Carrasco Guerra, Directora Museo Histórico de Yervas Buenas, por Formulario del 12.07.2022, denuncia daño en uno de los muros del Museo Histórico de Yervas Buenas, MH Casa ubicada en Calle Juan de Dios Puga s/n de la localidad de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4373 del 13.07.2022).

18. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, coordinadora ambiental, Bitumix Tecnología Norte, en relación a obra "Conservación Red Vial Ruta 5, km. 2078,40 al km. 2082,00 Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", hace entrega de: Línea Base y Plan de Manejo Arqueológico y su respectivo KMZ (Ingreso CMN N° 4391 del 13.07.2022).

19. El Sr. Nabih Soza Cárdenas, Alcalde de Maullín, por Ord. N° 742 del 12.07.2022, manifiesta su preocupación por los hechos ocurridos durante la semana del 20 de Junio 2022 en la comuna de Maullín, específicamente en el sector de Punta Chocoy, Carelmapu, donde vecinas del sector identificaron prácticas de tala ilegal de bosque nativo mediante el uso de retroexcavadoras, al parecer, con el fin de limpiar un predio para realizar parcelaciones en el sector, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4399 del 13.07.2022).

20. Por correo electrónico del 13.07.2022, el Sr. Roberto Acuña y la Sra. Valeria Stuardo, vecinos, realizan consulta y reclamos de abandono de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4400 del 13.07.2022).

El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2022, ingresa expediente de viviendas para obras de conservación como parte del proyecto de "Reparación de fachadas en la Zona Típica de La Serena" cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de La Serena, que se ejecutarán con fondos del Serpat, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta:

21. En calle Almagro N° 586 (Ingreso CMN N° 4404 del 13.07.2022).

22. En calle Colón N° 607 (Ingreso CMN N° 4405 del 13.07.2022).

23. El Sr. Marcelo Alejandro Salazar Pérez, Seremi de Bienes Nacionales Región de Coquimbo, por Ord. N°1701 del 11.07.2022 solicita autorización para instalar Placa Conmemorativa entregada por el CMN, en inmueble fiscal ubicado en calle Colo Colo N° 2011, ciudad de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4409 del 13.07.2022).

24. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA Región de Antofagasta, por carta N° 202202103201 del 11.07.2022, responde solicitud de transparencia Folio AW004T0006058 del 16.06.2022, en la que se solicita acceso a los informes arqueológicos entregados en cumplimiento a la RCA 121/2008 de fecha 28.03.2008 del EIA proyecto "Museo y Explanadas Ruinas de Huanchaca" por el titular, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4410 del 13.07.2022).

25. La Sra. Javiera Maira, Directora SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Valdivia, por Ord. N°1441 del 04.07.2022 ingresa proyecto "Mantención que se realizará en el cielo del segundo piso del Mercado Municipal de Valdivia", ZT Feria fluvial de Valdivia y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4411 del 13.07.2022).

26. El Sr. Juan Carlos Fauré Navarro, arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2022, ingresa proyecto de construcción de un cuadro de albañilería en sepultura 81 línea 5 cuartel 9 norte, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4415 del 13.07.2022).

27. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 757 del 13.07.2022, adjunta informe ejecutivo de arqueología del proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán", MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4418 del 13.07.2022).

28. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martínez, por correo electrónico del 14.07.2022, ingresa proyecto de intervención interior en calle Sierra Bella N° 1596, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4421 del 14.07.2022).

29. El Sr. Héctor Cortés González, Gerencia Distrital de Sustentabilidad, CODELCO - Distrito Norte, por correo electrónico del 14.07.2022, adjunta carta respuesta de solicitud de toma de conocimiento a los términos de referencia de elaboración de las Normas de Intervención parte A, B y Participación Ciudadana para la ZT "Campamento Minero de Chuquicamata", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4423 del 14.07.2022).

30. El Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, por Ord. N° 360 del 14.07.2022, responde Ord. CMN N° 2545-2022, que le solicita su opinión respecto a la declaración como MN en la categoría de ZT de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2022).

31. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, por carta del 14.07.2022, ingresa proyecto de mejoramiento del Parque Almagro, desarrollado en la Subdirección de Inversiones de la Dirección de Secplan - Ilustre Municipalidad de Santiago, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4426 del 14.07.2022).

32. Por Ord. N° 694 del 04.07.2022, el Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, informa que la propiedad ubicada en calle 1 Norte N°751 ex 850, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana, fue fiscalizada por esa Dirección de Obras Municipales encontrándose ejecutando obras de construcción en dos pisos, sin los permisos correspondientes, por lo que se le cursó Citación al Juzgado de Policía Local de Independencia, (Ingreso CMN N° 4432 del 14.07.2022).

33. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 14.07.2022, ingresa antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 7545 del 16.12.2021, sobre "proyecto de habilitación restaurant Borboleta Baquedano", ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4436 del 14.07.2022).

El Director de Servicios de la Universidad de Concepción, Sr. Alejandro Tudela, solicita autorización del CMN para obras en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

34. Por carta del 14.07.2022, para la habilitación del Laboratorio CyTA, Facultad de Farmacia de esa Universidad (Ingreso CMN N° 4437 del 14.07.2022).

35. Por carta del 22.07.2022, para la reparación del Invernadero de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas (Ingreso CMN N° 4640 del 25.07.2022).
36. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, por Ord. N° 435 del 28.06.2022, remite antecedentes del proyecto "Ejecución de obras de agua potable en Zona Típica del Pueblo de Zúñiga", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4446 del 14.07. 2022).
37. La Sra. María Daniela Miranda Maturana, licenciada en arquitectura, por correo electrónico del 14.07.2022, adjunta documentación para regularización de una vivienda ubicada en Av. República N° 398, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4447 del 14.07.2022).
38. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 14.07.2022, ingresa proyecto "obra nueva vivienda unifamiliar, ubicada en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager Concepción, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 4452 del 14.07.2022).
39. El Sr. Marcel Andrés Becerra Ibaceta, Museo de Arte Contemporáneo Universidad de Chile, por Formulario Obras de Contingencia del 14.07.2022, solicita intervención en MH Museo Nacional de Bellas Artes, comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4453 del 14.07.2022).
40. El Sr. Humberto Martínez, productor audiovisual, por correo electrónico del 14.07.2022, solicita autorización para filmar dentro de la Estación ferroviaria de Baquedano, MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4454 del 15.07.2022).
41. El Sr. Daniel Pilquil Namoncuro, residente, comunidad Indígena Cristóbal Relmul, por correo electrónico del 14.07.2022 solicita asesoría para proyecto de puesta en valor de cementerio indígena ancestral, localidad de Rulo, Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4454 del 15.07.2022).
42. La Sra. Blanca Carrasco O., coordinadora del equipo Patrimonio Barrio Población Centenario, por correo electrónico del 14.07.2022, envía antecedentes, complementando ingreso CMN N° 2312 del 18.04.2019, sobre solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT, de la Población-Barrio Centenario, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4460 del 15.07.2022).

43. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLA, Municipalidad de Independencia, por Ord. N° 05 del 13.07.2022, solicita timbraje de planos y EETT actualizadas del proyecto aprobado de construcción de jardín infantil en calle Cuevas N° 843", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4462 del 15.07.2022).
44. El Sr. Juan Valenzuela Gálvez, Director de Infraestructura, Universidad Técnica Federico Santa María, por correo electrónico del 15.07.2022, ingresa proyecto "trabajos de conservación en edificio Ex Bolsa de Valores de Valparaíso", en calle Prat 798, ZT Sector bancario calle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4464 del 15.07.2022)
45. El Sr. Alfredo Oyarzún Cortés, Comisario Jefe BIDEA PDI Valdivia, por Ord. N° 42 del 08.07.2022, solicita copia del informe técnico sobre los daños producidos por el delito de Daño a MN "Monolito Puente Pichoy", ubicado en la ruta 202, sector Pufudi, comuna de La Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4467 del 15.07.2022).
46. La Sra. Alejandra Mijal Fliman Valdivia, por Formulario del 15.07.2022, solicita autorizar intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 1138-48 y N° 1150-52, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4470 del 15.07.2022).
47. El Sr. Marcelo Giordano Gamboni Donoso, por Formulario del 15.07.2022, solicita autorizar intervención en calle Coquimbo N°531, Manzana 030, Sector 20, Predio 027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4472 del 15.07.2022).
48. El Sr. Luis Alfredo Ortuya Penrooz, por Formulario del 16.07.2022, solicita autorizar intervención en Av. Portugal N° 925, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4480 del 16.07.2022).
49. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecta, por Formulario del 16.07.2022 solicita autorizar proyecto de construcción de tipo imitación de bóveda en la sepultura N° 38, línea 1, cuartel 5 sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4481 del 16.07.2022).
50. El Sr. Guillermo Villegas, asesor urbanista, Secretaría de Planificación, Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 15.07.2022, informa de incendio que afectó al inmueble ubicado en calle Del Salvador N° 529, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4482 del 18.07.2022).

51. La Srta. Carolina Mansilla Ojeda, arquitecta de la OTR del CMN Región de Los Lagos, por correo electrónico del 15.07.2022 informa de incendio que afectó al inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 603, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4484 del 18.07.2022).

52. La Sra. Ximena Silva Abranetto, Subdirectora (S) de Fomento y Gestión Patrimonial, Serpat, por Ord. N° 42 del 15.07.2022 solicita antecedentes actualizados del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, MH de la Región de Tarapacá, para elaboración de Informe de Estado de Conservación (SOC) solicitado por el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco (Ingreso CMN N° 4486 del 18.07.2022).

53. La Sra. Macarena Chávez Bravo, por correo electrónico del 15.07.2022, solicita información del mural existente en el paso superior Alameda, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, si éste se encuentra protegido como MN y si requiere algún tipo de autorización para realizar intervenciones en él; adjunta antecedentes y georreferenciación en KMZ (Ingreso CMN N° 4488 del 18.07.2022).

54. El Sr. Nelson Iván Maturana Hurtado, Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 15.07.2022, envía invitación, mediante Oficio N° 1599 del 15.07.2022, a la Segunda Jornada de difusión de la cartera de inversiones 2022 de Programas (Ex Provisiones) Subdere vigentes, entre ellos los proyectos de patrimonio (Ingreso CMN N° 4491 del 18.07.2022).

55. Por Memo N° 18 del 18.07.2022, la OTR del CMN de la Región de Los Lagos remite solicitud de la Junta de Vecinos N° 18 Población Ten Ten sobre la necesidad de recuperar espacios públicos y generar soluciones habitacionales para los vecinos, donde es necesario se realicen estudios arqueológicos previos, dada la existencia de bienes patrimoniales (Ingreso CMN N° 4496 del 18.07.2022).

56. La Sra. Carla Quintanilla, por correo electrónico del 17.07.2022, solicita respuesta en relación al Art N° 29 de la Ley 17.288 de MN, y su influencia en el mantenimiento de la ZT Calle Centenario, ya que presenta un potencial descuido en sus edificaciones y no ve su embellecimiento, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4498 del 18.07.2022).

57. Por Memo N° 19 del 18.07.2022, la OTR del CMN de Los Lagos remite correo de la Sra. Danka Marticorena, quien envía información que complementa el Ingreso CMN N° 1902-2022, correspondiente al Mejoramiento del Local N° 4 Mercado Municipal Puerto Varas, ZT Sector de Puerto Varas, de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4499 del 18.07.2022).

58. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por Formulario del 18.07.2022, solicita autorizar proyecto de demolición y reconstrucción parcial de inmueble ubicado en calle Monseñor Ernesto Rivera N° 313, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4507 del 18.07.2022).

59. El Sr. José Raúl Montero, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, por correo electrónico del 18.07.2022 adjunta invitación del Instituto del Patrimonio Turístico de la Universidad Central de Chile, a participar de un "Taller de Entrega de Resultados" del proyecto "Patrimonio e Identidad Cultural de la localidad de Zúñiga". Folio 37938, que es financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural, concerniente a la ZT Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4508 del 18.07.2022).

60. La Sra. Marcela Soto Hernández, arquitecta de la Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 01.07.2022, envía información comprometida en reunión realizada en el Municipio el martes 28 de Junio 2022, en relación a los 4 Planos de Detalles (antiguos Planos Seccionales) que se están actualizando para su aprobación, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4511 del 18.07.2022).

61. La Sra. Carolina Lobos, por correo electrónico del 18.07.2022, envía planos y especificaciones técnicas para su timbraje, en respuesta al Ord. CMN N° 2322 del 01.07.2020 sobre proyecto en local comercial ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1034 y calle Ahumada N° 374 al 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4513 del 18.07.2022)

62. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 583 del 13.07.2022, informa cronograma para la materialización de Lineamientos en ZT Sector Canelo – Canelillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4515 del 18.07.2022).

63. El Sr. Aucarlin Simancas, por correo electrónico del 18.07.2022, responde Ord. CMN N° 2767 del 14.07.2022, enviando antecedentes sobre proyecto en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4519 del 18.07.2022).

64. El Sr. Juan Pablo Solimano Ratinoff, de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por Formulario del 10.07.2022 solicita autorizar intervención en el MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4522 del 19.07.2022).

65. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 18.07.2022, ingresa proyecto de remodelación de vivienda en calle Los Diamelos N° 2882, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4525 del 19.07.2022).

66. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecta, por correo electrónico del 18.07.2022, ingresa planos de la propiedad a intervenir en calle Pocuro N° 3015, la cual presenta modificaciones de sus recintos en su interior para la habilitación de un local de cafetería, en la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4526 del 15.07.2022).

67. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 21 del 14.07.2022, envía fichas técnicas con registro y evaluación árboles en mal estado para extraer en Parque Quinta Normal y Paseo Portales, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4530 del 19.07.2022).

68. La Agrupación por La Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, por correo electrónico del 19.07.2022, envía denuncia de daño a MH, producto de tenencia de animales en el MH Sitio de memoria Ex Centro de Detención Providencia, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4544 del 20.07.2022).

69. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 20.07.2022 envía información complementaria que modifica planimetría de primer nivel, planta de cielo nivel 1 y cortes asociados, del proyecto "Habilitación Bar Restorán Borboleta", ubicado en calle Baquedano N° 1378, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4555 del 20.07.2022).

70. El Sr. Francisco Fuentes Araya, Director de Patrimonio Natural y Sustentabilidad, Fundación Pro Cultura, por correo electrónico del 20.07.2022 adjunta carta e informe elaborado por el equipo del Serpat, que da cuenta de la situación en la que se encuentra el Faro Lutrin ubicado en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4561 del 20.07.2022).

71. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, por Formulario de 20.11.2022, solicita autorizar intervención en local comercial en calle Arturo Prat N° 699, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4565 del 20.07.2022).

72. La Sra. Pamela Guzmán Jaque, Departamento Jurídico, Obispado de Linares, por correo electrónico del 20.07.2022, a solicitud de don Juan José Zúñiga, adjunta "Proyecto de Emergencia del MH Parroquia San Luis Gonzaga" Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4567 del 20.07.2022).

73. El Sr. David Nuñez Maldonado, antropólogo, ONG Poloc, por correo electrónico del 20.07.2022, adjunta informe final del estudio de imaginería religiosa presente en las Iglesias de Chiloé Inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial. Licitación ID 4650-7-LE20. Región de Los Lagos; incluye carta conductora y Base de datos final (Ingreso CMN N° 4570 del 21.07.2022).

74. El Sr. Diego Hernán Calquín Suárez, por correo electrónico del 20.07.2022, responde Ord. CMN N° 2407 del 14.06.2022, con observaciones al proyecto en calle Nataniel Cox N° 31, oficina N° 64, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4571 del 21.07.2022).

75. El Sr. Marcelo Pizarro San Martín, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, por Ord. N° 6484 del 21.07.2022, envía respuesta por solicitud de transparencia sobre permisos y proyectos en la ZT Las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4582 del 21.07.2022).

76. El Sr. José Betancourt M., arquitecto coordinador proyecto, de Francisco Oliver Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 21.07.2022 informa adjudicación del estudio "Diseño mejoramiento plaza 21 de mayo, Rio Bueno, Región de Los Ríos" código BIP 40004798-0 a la consultora Francisco Oliver Arquitectos LTDA, entregando los antecedentes correspondientes al traslado de MP ubicado en el interior de la plaza (Ingreso CMN N° 4584 del 21.07.2022).

77. El Sr. Juan Rodrigo Estay Díaz, Coronel de Carabineros, Jefe Departamento Cuarteles L.1., Carabineros de Chile, por Oficio N° 432 del 18.07.2022, informa desprendimiento y caída sobre veredas de piezas de concreto que formaban parte de la fachada sur del edificio de la Dirección General de Carabineros de Chile, ubicado en Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1196, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4585 del 21.07.2022).

78. La Srta. Carolina Guzmán Rojas, encargada OTR O'Higgins, por correo electrónico del 21.07.2022 envía informe de actividades en terreno del 22.06.2022, sobre construcciones, canales, frontis y publicidad sin autorización CMN en ZT Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4587 del 21.07.2022).

79. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por oficio N° 1656 del 21.07.2022, ingresa documentación para timbraje y da respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 2191-2022, al proyecto "Centro de Entrenamiento de Atletismo (CEAT)", inserto en Parque Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4589 del 22.07.2022).

80. Por memo N° 65 del 21.07.2022 de la OTR del CMN se remite Ord. N° 1539/250 del 15.07.2022, de la Sra. Claudia Toledo Alarcón, Seremi Minvu Región del Biobío, que solicita al CMN ser parte de Comisión Técnica del "Estudio Básico de Diagnóstico y Plan Maestro de la Serie Conjunto Minero de Lota" (Ingreso CMN N° 4601 del 22.07.2022).

81. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Director Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, por Ord. 180 del 18.07.2022, ingresa expediente de proyecto denominado "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4605 del 22.07.2022).

82. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta directora en TARK ARQUITECTOS, por correo electrónico del 22.07.2022, responde Ord. CMN N° 2745 del 13.07.2022, adjuntando antecedentes con respuesta a observaciones al proyecto "Habilitación accesibilidad universal sucursal Banco Scotiabank, ubicado en calle Carreras N° 341, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4611 del 22.07.2022).

83. El Sr. Hernán Quintanilla Arce, ingeniero constructor, Departamento de Edificación & Catastro, DOM Municipalidad de Independencia, por Ord. N°759 del 18.07.2022 ingresa proyecto correspondiente al MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, ubicado en Av. Independencia N° 229-A, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4612 del 22.07.2022).

84. El Sr. Gonzalo Velásquez Fonseca, arquitecto, Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 22.07.2022 ingresa antecedentes para solicitar autorización para ejecución de calicatas en iniciativa de diseño "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro – Plan Barrio Puerto, comuna de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4614 del 22.07.2022).

85. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, encargada OTR Los Ríos, por memo N° 23 del 22.07.2022, envía informe de terreno del 20.07.22 que comunica constatación de hurto del MP Busto Pedro de Valdivia que se encontraba resguardado en contenedor de obras, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4615 del 22.07.2022).

86. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 3740 del 18.07.2022, ingresa Lineamientos de intervención para la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4618 del 22.07.2022).

87. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 22.07.2022, ingresa proyecto "reemplazo de la cubierta de tela del domo geodésico del Teatro La Cúpula", en el interior del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico-Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4620 del 22.07.2022).

88. El Sr. Julio Nicolás Silva Barros, arquitecto, AS & Partners Arquitectos, por Formulario del 22.07.2022, solicita autorizar intervención en calle Catedral N° 1021, local N° 1, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4622 del 22.07.2022).

89. La Sra. Flor Ilic García, Seremi del Mincap, por correo electrónico del 22.07.2022, presenta antecedentes proyecto "Galope libertario" para instalación de escultura en la comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4924 del 25.07.2022).

90. El Sr. Celso Valdivia Moreira, encargado de comunidad, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, por correo electrónico del 19.07.2022, solicita la visita de un profesional del CMN al MH Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, para la evaluación de reparaciones que deben realizarse en el MH, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4928 del 25.07.2022).

91. La Sra. Lorena Pérez Leighton, Directora Departamento de Arquitectura, Fundación Pro Cultura, por correo electrónico del 25.07.2022 ingresa expediente de la "Declaratoria de Monumento Histórico del complejo ferroviario de San Rosendo", comuna de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4929 del 25.07.2022).

92. Por memo N° 66 del 22.07.2022 la OTR del CMN de la Región del Biobío remite Ord. N° 1596/DDUI N° 719 del 21.07.2022 del Sr. Miguel Ángel Fernández Aguayo, Arquitecto y Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi Minvu, que solicita a la DOM de la I. Municipalidad de Lota informar acciones sobre intervenciones en inmuebles emplazados en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, de acuerdo a lo solicitado por el CMN por Ord. N° 2619 del 06.07.2022 (Ingreso CMN N° 4935 del 25.07.2022).

93. La Sra. Alicia Ascencio Hernández, fiscal adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público, por Oficio N° 072022/FFD/243468 del 21.07.2022, solicita informar el avalúo de los daños causados el día 2 de julio del presente año al MH Teatro Municipal de Santiago, ubicado en Tenderini N° 115, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4936 del 25.07.2022).

94. Por memo N° 67 del 22.07.2022 la OTR del CMN de la Región del Biobío remite Ord. N° 22 del 22.07.2022, de la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, que responde solicitud de asesoría "Colección del Museo Pedro del Río Zañartu, MH Casas Patronales y Parque del Fundo

Hualpén, comuna de Hualpén”, realizada por el CMN por Ord. N° 2718 del 13.07.2022 (Ingreso CMN N° 4938 del 25.07.2022).

95. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 102 del 22.07.2022 ingresa proyecto “Conservación y Normalización del Parque Portales”, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4646 del 25.07.2022).

96. El Sr. Carlos Garrido Matus, por correo electrónico del 25.07.2022, ingresa proyecto "Regularizaciones de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe (acogida al Art. 5.1.4 Inciso 2° de la O.G.U.C.), ubicada en calle Ricardo Santa Cruz N° 112, playa chica de Cartagena, Región de Valparaíso", ZT de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4947 del 25.07.2022).

97. La Sra. Paulina Henríquez Adrián, arquitecta, por correo electrónico del 25.07.2022, responde Ord. CMN N° 2495 del 24.06.2022, enviando antecedentes sobre proyecto "construcción de depósito arqueológico en MH Inmueble ubicado en calle Balmaceda S/N° de Pica, conocido como Hospital de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4651 del 25.07.2022).

98. El Sr. Héctor Varela Calle, arquitecto de la Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 25.07.2022, responde Ord. CMN N° 2217 del 06.06.2022, por propuesta de quiosco en intersección de calles Baquedano y Riquelme, ZT calle Baquedano y plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4665 del 25.07.2022).

99. El Sr. Diego Zarricueta Rojas, encargado Casa Municipal de la Cultura de Iquique, por correo electrónico del 25.07.2022, solicita autorización para retiro de tabique en Casa Municipal de Cultura ubicada en la ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4666 del 25.07.2022).

100. Por correo electrónico del 21.07.2022, se denuncian actividades de intervención en la fachada norte de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 4671 del 25.07.2022).

101. La Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago, por correo electrónico del 25.07.2022, dirigido a la Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, solicita se pueda evaluar la remoción de estatua de ex alcalde Mekis y que tiene una placa conmemorativa a Augusto Pinochet al interior del parque de diversiones Fantasilandia y que se encuentra entregado en comodato a la empresa Itahue, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4673 del 25.07.2022).

102. El Sr. Mauricio Osvaldo Gálvez González, por Formulario del 25.07.2022, solicita autorizar intervención en calle Manuel Rodríguez N° 15 esquina Pedro Lagos, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 4678 del 25.07.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 202201102119 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4075 del 30.06.2022).

104. Por Ord. N° 202201102128 del 07.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma" (Ingreso CMN N° 4339 del 11.07.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 202205102235 del 24.06.2022, la DIA del proyecto "Implementación de Mejoras Operativas" (Ingreso CMN N° 4035 del 29.06.2022).

106. Por Ord. N° 202205102262 del 18.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos río Maipo, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 4510 del 18.07.2022).

El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

107. Por Ord. N° 20221510256 del 12.07.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Arica Abastible" (Ingreso CMN N° 4428 del 14.07.2022).

108. Por Ord. N° 20221510261 del 12.07.2022, el EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 4429 del 14.07.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 202213102515 del 07.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 4455 del 15.07.2022).

110. Por Ord. N° 202213102518 del 07.07.2022, la DIA del proyecto "Segunda Etapa, Obras complementarias Centro Industrial Parque Capital" (Ingreso CMN N° 4456 del 15.07.2022).

111. Por Ord. N° 202213102509 del 05.07.2022, la DIA del proyecto "Pedro de Valdivia 4400" (Ingreso CMN N° 4457 del 15.07.2022).

112. Por Ord. N° 202213102574 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Regularización de Planta Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 4595 del 22.07.2022).

113. Por Ord. N° 202213102580 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Maimónides" (Ingreso CMN N° 4596 del 22.07.2022).

114. Por Ord. N° 202213102569 del 19.07.2022, la DIA del proyecto "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 4597 del 22.07.2022).

115. Por Ord. N° 202213102542 del 08.07.2022, el EIA del proyecto "Centro Logístico La Farfana" (Ingreso CMN N° 4458 del 15.07.2022).

116. Por Ord. N° 202213102514 del 06.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Maipú" (Ingreso CMN N° 4280 del 07.07.2022).

117. Por Ord. N° 202213102568 del 18.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel de Engorda de Ganado Bovino Fundo La Cañita-Codigua" (Ingreso CMN N° 4594 del 22.07.2022).

118. Por Ord. N° 202213102582 del 22.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prat-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4603 del 22.07.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

119. Por Ord. N° 202208102176 del 11.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 4416 del 14.07.2022).

120. Por Ord. N° 202208102166 del 01.07.2022, el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Carlos" (Ingreso CMN N° 4196 del 05.07.2022).

121. Por Ord. N° 202208102174 del 08.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Paillihue Solar" (Ingreso CMN N° 4403 del 13.07.2022).

122. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210286 del 12.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa del Centro de Engorda de Salmones. Código de Centro N° 120135. Centro Punta Goddard. RCA N° 007/2012" (Ingreso CMN N° 4417 del 14.07.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

123. Por Ord. N° 202202102178 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Centro de recepción y disposición final de biosólidos" (Ingreso CMN N° 607 del 22.07.2022).

124. Por Ord. N° 202202102170 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB" (Ingreso CMN N° 4162 del 04.07.2022).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

125. Por Ord. N° 20220410274 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Delta-ENAMI" (Ingreso CMN N° 4608 del 22.07.2022).

126. Por Ord. N° 20220410277 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Prospección Minera Los 2 Amigos" (Ingreso CMN N° 4609 del 22.07.2022).

127. Por Ord. N° 20220410280 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Chupalla" (Ingreso CMN N° 4610 del 22.07.2022).

128. Por Ord. N° 20220410263 del 06.07.2022, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 4332 del 11.07.2022).

129. Por Ord. N° 20220410270 del 15.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 4497 del 18.07.2022).

130. Por Ord. N° 20220410267 del 11.07.2022, el EIA del proyecto "Desaladora para Agua Potable de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4344 del 12.07.2022).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

131. Por Ord. N° 202206102181 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220Kv Loica - Portezuelo" (Ingreso CMN N° 4598 del 22.07.2022).

132. Por Ord. N° 202206102176 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 4599 del 22.07.2022).

133. Por Ord. N° 202206102174 del 18.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bugarvilia" (Ingreso CMN N° 4523 del 19.07.2022).

134. Por Ord. N° 202206102173 del 18.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Extensión Pacífico Superior" (Ingreso CMN N° 4564 del 20.07.2022).

135. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102140 del 30.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reconversión Planta Las Pintadas" (Ingreso CMN N° 4103 del 30.06.2022).

136. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102128 del 28.06.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización planta procesadora y exportadora de frutas y verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN N° 4091 del 30.06.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

137. Por Ord. N° 202206102160 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Transformador en S/E Punta de Cortés, con sus Respetivos Paños de Línea en Ambos Niveles de Tensión 220 y 154 kV" (Ingreso CMN N° 4160 del 04.07.2022).

138. Por Ord. N° 202206102172 del 14.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de Santa Elena" (Ingreso CMN N° 4600 del 22.07.2022).

139. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102178 del 01.07.2022 solicitó evaluar la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 4200 del 05.07.2022).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

140. Por Ord. N° 202213102557 del 14.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mirador Los Trapenses" (Ingreso CMN N° 4468 del 15.07.2022).

141. Por Ord. N° 202213102558 del 14.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Monseñor Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4473 del 15.07.2022).

142. Por Ord. N° 202213102549 del 11.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "MC Chicureo" (Ingreso CMN N° 4563 del 20.07.2022).

143. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102168 del 04.07.2022, solicita informe técnico justificado sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Diseño Mejoramiento SSR Tuniche, comuna de Las Cabras" (Ingreso CMN N° 4206 del 05.07.2022).

La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA:

144. Por Ord. N° 202299101482 del 29.06.2022, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202202101198/2022, atingente a la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", cuyo proponente es GR Lauca SpA (Ingreso CMN N° 4147 del 01.07.2022).

145. Por Ord. N° 202299102598 del 14.07.2022, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 202213001154/2022, atinentes a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", cuyo proponente es CVE Proyecto Doce SpA (Ingreso CMN N° 4461 del 15.07.2022).

Seguimiento Ambiental

146. La Sra. Daniela Grimberg L. Arqueóloga Staff del Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del sitio L-27, realizado en el marco del "Proyecto Nueva Línea 2.220 Kv Laguna – Nueva Pozo Almonte", cuyo titular es Transelec, de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3769 del 15.06.2022).

147. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de Marzo 2022, del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)" de Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 3774 del 15.06.2022).

148. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe de registro exhaustivo rasgos lineales asociado al proyecto "Modificación PV Coya, sector Coya 2A y LAT Coya 2A a Coya 678", del titular ENGIE Energía Chile S.A., ubicado en Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, RCA N° 255 de 24.06.2015 (Ingreso CMN N° 3780 del 16.06.2022).

La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial FCAB, remite del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta, RCA N° 237/2021:

149. Carta N° 24 del 16.06.2022, con los antecedentes del Objetivo N° 1 de la Mesa de Trabajo Patrimonial (Ingreso CMN N° 3813 del 16.06.2022).

150. Carta N° 27 del 29.06.2022, antecedentes presentados a la SMA en el cumplimiento del objetivo N° 2 de la RCA N° 237/2021, mesa plan maestro (Ingreso CMN N° 4057 del 29.06.2022).

151. Carta N° 29 del 04.07.2022, solicitud de presentación del Objetivo N° 1 a la mesa de trabajo y definición de participantes oficiales y suplentes (Ingreso CMN N° 4171 del 04.07.2022).

152. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection, Engineering & Construction - Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, por correo electrónico del 16.06.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de mayo 2022 (MAP 22) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3829 del 17.06.2022).

153. La Sra. Carolina Cerda Saavedra, Authorization and Grid Connection Management Chile Engineering & Construction para Enel Green Power, por correo electrónico del 28.06.2022, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (IMAP) de febrero 2022 del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol", RCA N° 220/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4043 del 29.06.2022).

154. La Sra. Catherine Westfall, sociodirectora de Tagua Tagua Consultores, por correo electrónico del 07.07.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 1 de junio 2022 del "Proyecto inmobiliario Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4271 del 07.07.2022).

155. La Sra. Catherine Westfall, sociodirectora de Tagua Tagua consultores, por correo electrónico del 07.07.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 14 (mayo 2022) y N° 15 (Junio 2022) del "Proyecto inmobiliario Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4272 y N° 4276 del 07.07.2022).

156. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correo electrónico del 17.06.2022, informa que el día 16.06.2022 se realizó un hallazgo arqueológico en el área del proyecto de "Parque Solar Fotovoltaico Puangue", Región Metropolitana, comuna y provincia de Melipilla (Ingreso CMN N° 3860 del 17.06.2022).

Del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", Región Metropolitana:

157. Por Oficio CS-CMN-0213 del 20.06.2022, el Sr. Claudio Grinspun González, Gerente Técnico del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite informes Monitoreo Monumento Histórico, Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 255 a la N° 258 y Monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 59 (Ingreso CMN N° 3877 del 22.06.2022).

158. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Ord. N° 214 del 20.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico, Mayo 2022 (Ingreso CMN N° 4040 del 29.06.2022).

159. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, SGA Gestión Ambiental, remite por correo electrónico del 22.06.2022, carta del 06.06.2022 de la arqueóloga Paulina Monroy Velásquez, con el Informe Ejecutivo de excavaciones autorizadas por Ord. CMN N° 1467/2021 del 05.04.2021, Informe Exhaustivo de Levantamiento Aerofotogramétrico y Fichas de Registros del proyecto "Actualización Proyecto Minero, División Radomiro Tomic", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3921 del 23.06.2022).

160. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, remite por correo electrónico del 22.06.2022, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural. SGO Mayo 2022 del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental, Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3924 del 23.06.2022).

161. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function de BHP, por correos electrónicos del 28.06.2022 y del 12.07.2022, informa la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 063/2020; envía carta conductora de la materia con los detalles y ficha de registro arqueológico del sitio LSTS_021_SA_RL. (Ingresos CMN N° 4011 del 28.06.2022 y N° 4375 del 13.07.2022).

162. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.06.2022, Informe Monitoreo Empréstito Lengua 2 de Minera Los Pelambres, correspondiente al mes de Mayo de 2022, del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4079 del 30.06.2022).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Informes Finales de Sondeo con análisis realizados a los elementos recuperados y la propuesta de rescate propuesta:

163. Por correo electrónico del 28.06.2022, Estación Talagante (Ingreso CMN N° 4033 del 29.06.2022).

164. Por correo electrónico del 05.07.2022, Estación Malloco (Ingreso CMN N° 4210 del 05.07.2022).

165. Por correo electrónico del 05.07.2022, Paso Vehicular Santo Domingo, Estación El Monte (Ingreso CMN N° 4214 del 05.07.2022).

166. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2022 solicita ampliación de plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica y conservación in situ del sitio arqueológico Diego Aracena 01, del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique" comuna de Iquique, Región de Tarapacá, RCA N°36 del 20.05.2019, cuyo mandante es la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A. (Ingreso CMN N° 4084 del 30.06.2022).

167. El Sr. Gustavo Castro Varela, Director de Medio Ambiente Codelco, División Chuquicamata, por correo electrónico del 28.06.2022 remite carta e informe sobre afectación de terceros en sitios arqueológicos ubicado en el sector del Tranque perteneciente a Codelco División Chuquicamata (Ingreso CMN N° 4109 del 30.06.2022).

168. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, remite por correos electrónicos del 30.06.2022 y del 14.07.2022, Informes Mensuales N° 17 y N° 18 de Monitoreo Arqueológico, de mayo y junio de 2022 del proyecto "PV Coya Sector 678", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4121 del 01.07.2022 y N° 4444 del 14.07.2022).

169. Antü Consultores Ltda. remite por correo electrónico del 24.06.2022, carpeta con Informe Ejecutivo de rescate etapa dos del proyecto "Edificio San Pablo", comuna de Santiago, Región Metropolitana, y anexos asociados (Ingreso CMN N° 3956 del 24.06.2022).

170. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 24.06.2022, informes de monitoreo arqueológico y paleontológico de mayo de 2022, de la obra "Vicuña Mackenna 1290, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3964 del 24.06.2022).

171. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales - CEHP – Arqueólogos, remite por correo electrónico del 24.06.2022, Informe Ejecutivo de Rescate instalación de faena Pique Estación Brasil Etapa 1, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", autorizado mediante Ord. CMN N° 5490 del 07.12.2021, (Ingreso CMN N° 3983 del 24.06.2022).

172. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales - CEHP – Arqueólogos, remite por correo electrónico del 28.06.2022, Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto "Edificio Celia Solar", Región Metropolitana, autorizado mediante el Ord. 5437 del 07.12.2021 (Ingreso CMN N° 4030 del 28.06.2022).

173. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2022 remite Informe Ejecutivo de la Caracterización Arqueológica mediante pozos de sondeo autorizadas en el Ord. N° 424 del 25.01.2022 del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT", comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3932 del 23.06.2022).

174. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por correo electrónico del 04.07.2022, informa que llegó carta del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, para aceptar los materiales procedentes del Proyecto "Vicuña Mackenna 1290, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4174 del 04.07.2022).

175. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina, ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 16.06.2022, documentos que dan respuesta al Ord. CMN N° 815/2022 que emite observaciones al Informe Final de excavación realizado en el marco del Programa de Cumplimiento Refundido del Parque Eólico Renaico de ENEL Green Power del Sur S.A, actualmente Enel Green Power Chile S.A (Res. Ex. N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018). Dichas actividades fueron autorizadas mediante el permiso Ord. CMN 1563/2020 al Dr. Roberto Campbell y Coinvestigadoras (Ingreso CMN N° 3804 del 16.06.2022).

176. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 16.06.2022, carta de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A, con solicitud formal de ampliación de plazo para subsanar observaciones del Ord. N° 2205 del 03.06.2022 del proyecto "Ampliación de Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera" en la ciudad de Temuco de empresa Socovesa Sur (Ingreso CMN N° 3836 del 17.06.2022).

177. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.06.2022, Informe de Monitoreo del mes de Mayo del Lote 4-A2 del Proyecto "Cipreses de Torreones", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3899 del 22.06.2022).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite:

178. Por correo electrónico del 28.06.2022, respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 3169 del 20.07.2021 al Informe Final de caracterización subsuperficial en el marco del proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4010 del 28.06.2022).

179. Por correo electrónico del 06.07.2022, remite informe de las Obras anexadas a la 9ª Programación e inspección superficial del Proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4230 del 06.07.2022).

180. El Sr. Ernesto Flores Rodríguez, SOLEK Environmental Permits - Forest Specialist, por correo electrónico del 24.06.2022, entrega nueva versión del Informe Ejecutivo de sondeo del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", RCA 202211300141 del 31.01.2022, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3960 del 24.06.2022).

181. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 14.06.2022, Informe Ejecutivo de caracterización de hallazgos no previstos durante monitoreo arqueológico del proyecto Concesión Vial Puente Industrial, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3764 del 15.06.2022).

182. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.07.2022, documentos en respuesta a Ord. CMN N° 1586 del 19.04.22, sobre el Proyecto Orcoma, Región de Tarapacá. Adjunta Informe Implementación de medidas arqueológicas-Aplicación de compromisos

establecidos en la RCA N° 75 del 21 de septiembre de 2017 - Proyecto Orcoma versión 2, y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (Ingreso CMN N° 4186 del 04.07.2022).

183. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 05.07.2022, Informe "Relevamiento y estudio historiográfico rasgos lineales Caliche Sa-09, Caliche Sa-10, Caliche Sa-11 y Caliche Sa-34, del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4212 del 05.07.2022).

184. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Consultora Yaghan SpA, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2395 del 14.06.2022, sobre Informe de Caracterización de Rasgo Vial en área anexa de proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4234 del 06.07.2022).

185. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 06.07.2022, Informe Final del Rescate Ampliado ejecutado para el "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama, según autorización mediante Ord. CMN N° 2976 del 31.08.2020 (Ingreso CMN N° 4250 del 06.07.2022).

186. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 15.07.2022, Informe preliminar con resultados recientes de una investigación colaborativa con las comunidades indígenas de San Francisco de Chiu-Chiu, Lasana y Conchi Viejo en el sitio CK8 y sus alrededores. Solicita se tenga en consideración en el marco de la evaluación del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4469 del 15.07.2022).

187. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 07.07.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de abril de 2022, del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4294 del 08.07.2022).

La Sra. María José Vergara, arqueóloga, remite del proyecto Línea 7 de Metro, RCA N° 541/2021:

188. Por correo electrónico del 01.07.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Pique de Construcción N° 15 en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 4154 del 04.07.2022).

189. Por correo electrónico del 11.07.2022, Informe Ejecutivo Pique de Construcción N° 11, ubicado en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4324 del 11.07.2022).

190. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 04.07.2022, Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena, ubicado en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4175 del 04.07.2022).

191. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.07.2022, Actualización de Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico del Proyecto "Bahía Pucón", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4193 del 05.07.2022).

La Sra. Lorena Sepúlveda N. Authorization and Grid Connection Management Chile Engineering & Construction para Enel Green Power, remite:

192. Por correo electrónico del 05.07.2022, documentación que acredita el reporte de las actividades de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto "Parque Eólico Puelche", RCA N° 143/2017, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4220 del 05.07.2022).

193. Por correo electrónico del 05.07.2022, documentación que acredita el reporte de las actividades de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto "Parque Eólico Las Viñas", RCA N° 3/2019, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4221 del 05.07.2022).

194. El Sr. Pedro Cerda Jaramillo, Abogado de Empresas AquaChile S.A., remite por correo electrónico del 06.07.2022, antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 1374 del 30.03.2022, que se pronuncia sobre afectación de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos en el marco del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonideos Piscicultura Río Chaica" (RCA N° 35-2011), sector Chaicas, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4265 del 07.07.2022).

El Sr. Sebastián López P., Responsable Seguimiento Ambiental Grupo Ibereólica Renovables, remite:

195. Por correo electrónico del 11.07.2022, "Certificado de Recepción de Material" por parte del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama visado por el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, para complementar el Informe Final de Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena" (RCA N° 119/2019, Región de Antofagasta), Ingreso CMN N° 2033-2022 (Informe final de rescate Arqueológico) (Ingreso CMN N° 4327 del 11.07.2022).

196. Por correo electrónico del 14.07.2022, Informe de instalación de cercos de sitios arqueológicos, según se describe en el considerando "12.6 Compromiso ambiental voluntario Protección y cercado de sitios arqueológicos" de la RCA N° 20210300186 la que califica ambientalmente favorable el proyecto "Parque Eólico Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4445 del 14.07.2022).

197. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante MEMORIART SPA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 15.07.2022, en cumplimiento con el Ord. CMN N° 1057 del 15.04.15, remite "Informe N° 21: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (julio 2022)" correspondiente al Proyecto Dominga, Región de Coquimbo, junto con la carta conductora firmada por Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Andes Iron SpA. (Ingreso CMN N° 4471 del 15.07.2022).

El Sr. Nicolás Laumet, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, sobre proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani)", Región de Antofagasta:

198. Por carta CH272-2022 del 15.07.2022, informa presentaciones de solicitud de permiso de rescate arqueológico en respuesta las observaciones realizadas mediante Ord N° 1190 del 15.03.2022 (Ingreso CMN N° 4476 del 15.07.2022 y N° 4514 del 18.07.2022).

199. Por correo electrónico del 15.07.2022, remite Informe Consolidado Sistematización Arqueológica del "Parque Eólico Ckani AR Alto Loa SpA", con documentos Anexos. Además, solicita una reunión con la ST-CMN, la comisión de PADESU (Ojalá pudiese estar Patricia Kelly) y los consejeros arqueólogos (Catalina Soto y Mauricio Uribe). Solicitan amablemente sostener esta reunión antes de que salga el oficio (Ingreso CMN N° 4466 del 15.07.2022).

200. Por correo electrónico del 18.07.2022, remite informes y solicita reunión (Ingreso CMN N° 4506 del 18.07.2022).

201. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA, remite por correo electrónico del 19.07.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica subsuperficial, en el área del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4535 del 19.07.2022).

202. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN)SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 11.07.2022, informa problemas con medidas temporales a la espera de aprobación de Informe de Visita Técnica del "Proyecto Inmobiliario General Amengual", Región Metropolitana, ingreso N° 3414 del 30.05.2022 (Ingreso CMN N° 4336 del 11.07.2022).

203. El Sr. Genaro Donoso Bascuñán, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, a través del Ord. N° 2271 del 11.07.2022 deriva al CMN requerimiento de información recibida de parte del Sr. Diego Barrientos Rivera del 08.07.2022, sobre proyecto Optimización Central de Rucalhue, pertinencia de ingreso al SEIA (Memorándum OTR del CMN de Biobío N° 63 del 14.07.2022, Ingreso CMN N° 4435 del 14.07.2022).

204. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Subdirector de Obras (S), Dirección de Vialidad del MOP, remite por Ord. N° 6842 del 13.07.2022, Informe de Hallazgo Arqueológico No Previsto 12 YEN 128 en el Marco del Convenio MOP-CMT "Construcción Camino Vicuña-Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, Km 139.6-Km 108.6, Etapa X, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4450 del 14.07.2022).

205. Yaghan Consultora Ambiental, remite por correo electrónico del 18.07.2022, Informe y Reporte de caracterización de rasgos lineales asociados al proyecto "Planta fotovoltaica Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4494 del 18.07.2022).

206. El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, Abogado Coordinador, Unidad de Medio Ambiente del CDE, por Ord. N° 2449 del 22.07.2022 solicita informar estado de avance en el cumplimiento del Programa de Reparación Ambiental de Pampa Camarones SpA., en el marco del Juicio "Estado de Chile con Pampa Camarones S.A.", Rol D-25-2016, 2° Tribunal Ambiental de Santiago (Ingreso CMN N° 4588 del 22.07.2022).

207. La Sra. Yasna Durán Bugueño, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Dirección Medio Ambiente AES Chile, por carta N° 133 del 20.07.2022, remite carta del Sr. Juan Carlos Monckeberg, en representación de Parque Eólico Campo Lindo SpA, mediante la cual hace entrega del Procedimiento de manejo y seguimiento de arqueología y patrimonio cultural, asociado a la fase de construcción del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", el cual fue requerido por el CMN mediante Ord. CMN N° 2549 del 24.06.2022 y que será aplicado en las excavaciones que quedan por construir de las torres de la Línea de Alta Tensión del proyecto, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4549 del 20.07.2022).

208. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 20.07.2022, Informe Ejecutivo del Proyecto "Padre Luis de Valdivia II", Región de La Araucanía, y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 4559 del 20.07.2022).

209. El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmár, por correo electrónico del 15.07.2022, solicita ampliación del plazo del permiso de caracterización arqueológica, de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 2537-2017, en el proyecto CCPV Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4490 del 18.07.2022).

210. La Sra. Javiera Muñoz, Senior Legal Counsel de Statkraft Chile, remite por correo electrónico del 22.07.2022, carta respondiendo a observaciones del CMN del acta de visita a terreno de 2022 "Informe visita a terreno - Evaluación de caracterización arqueológica del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos, Región de Los Ríos y Región de Los Lagos"", de Empresa Eléctrica Pilmaiquén (Ingreso CMN N° 4586 del 22.07.2022).

La Sra. Claudia Tapia Godoy, en representación de Minera Spence S.A.:

211. Por carta SPC-PT-084-2022 del 22.06.2022, en el marco de la elaboración del EIA para el futuro proyecto "Adecuación Operacional Spence", Región de Antofagasta, solicita permisos para la ejecución de una caracterización arqueológica mediante sondeos en los sitios y estructuras indicados en el formulario adjunto y que fueron registrados en la línea de base arqueológica del proyecto (Ingreso CMN N° 3897 del 22.06.2022).

212. Por carta SPC-C-129-2022 del 23.06.2022, en relación con la DIA del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", RCA 064/2020, solicita se otorgue el permiso sectorial para la recolección superficial de hallazgos aislados AVA-80, AVA-79, DR10-MH1 y DR10-MH2, todos ellos ubicados en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 3929 del 23.06.2022).

213. Por correo electrónico del 22.07.2022, Informe Ejecutivo de Sondeo y solicita permiso de rescate mediante recolección superficial del sitio arqueológico MS112, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4576 del 22.07.2022).

214. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, FSA para excavar el sitio arqueológico CO-701, en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4105 del 30.06.2022).

215. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.06.2022, solicitud de permiso para pozos arqueológicos en el área del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco, comuna de las Condes, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3911 del 22.06.2022).

216. El Sr. Eduardo Ríos, arqueólogo, remite por correo electrónico del 23.06.2022, solicitud de permiso de excavación arqueológica con sus respectivos anexos, que se asocian al Ingreso CMN N° 1261 del 18.02.2022, en el marco del proyecto "Fundo Los Álamos", de Inmobiliaria Manquehue, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3931 del 23.06.2022).

217. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 23.06.2022, ingresa informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Auxiliar N° 1 de la futura Estación Isidora Goyenechea, que forma parte, junto a los Piques Auxiliares N° 2 y N° 3, del proyecto Línea 7 Metro de Santiago, y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 3954 del 24.06.2022).

El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Universidad de Concepción, remite:

218. Por correo electrónico del 23.06.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico, en el marco de la ejecución del Proyecto "Quilacoya", Región de La Araucanía. Este sondeo se encuentra comprometido tras la obtención de la RCA y luego de que los movimientos de tierra (y correspondientes monitoreos), finalizarán (Ingreso CMN N° 3937 del 23.06.2022).

219. Por correo electrónico del 18.07.2022, FSA para sondeo preventivo en Base Tubildad de Empresa Ventisqueros, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4524 del 19.07.2022).

220. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 06.07.2022, solicita permiso para realizar sondeos de caracterización arqueológicos en el entorno del hallazgo bioantropológico no previsto detectado durante el monitoreo arqueológico de la excavación para la construcción de obras del Proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, comuna Huasco", Región de Atacama, RCA 20210300158 del 2021 (Ingreso CMN N° 4239 del 06.07.2022).

221. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correo electrónico del 07.07.2022, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3", Región de Atacama, remite FSA y Plan de Trabajo para realización de una caracterización subsuperficial mediante la excavación de una red pozos de sondeo en los hallazgos PLE-27, PLE-37 y PLE-47, registrados en el marco de la caracterización ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 4268 del 07.07.2022).

222. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 04.07.2022, reingresa permiso de excavación complementario al Ingreso CMN N° 2989 del 10.05.2022, para el proyecto EIA "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", de Polpaico, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4191 del 05.07.2022).

223. La Sra. Doris Delpino López, arqueóloga, remite por correo electrónico del 07.07.2022, solicitud de permiso de excavación para el proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva S/E Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo", en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comunas de Litueche, La Estrella y Marchigue, de empresa Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 4273 del 07.07.2022).

224. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, remite FSA del 15.07.2022, para realizar excavación arqueológica en proyecto de inversión SEIA "Parque Eólico Culenco", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4479 del 15.07.2022).

225. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 13.07.2022, solicitud de permiso para la caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo de 23 registros arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Llanos de Marañón", Región de Atacama, comuna de Vallenar, en proceso de evaluación ambiental (EIA) (Ingreso CMN N° 4414 del 14.07.2022).

226. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.07.2022, FSA para excavar sitios arqueológicos L23 y L29, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4477 del 15.07.2022).

227. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 20.07.2022, solicitud de permiso para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para futuro proyecto inmobiliario "Zañartu 1076", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que ingresará al SEIA (Ingreso CMN N° 4569 del 22.07.2022).

PAS 132

En el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA:

228. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 30.06.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica para sondeos de caracterización en 4 sitios (Ingreso CMN N° 4102 del 30.06.2022).

229. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, solicitud de permiso para la recolección superficial en los sitios arqueológicos CO-454, CO-455, CO-457, CO-466, CO-471 (Ingreso CMN N° 4107 del 30.06.2022).

230. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.06.2022, solicitud de permiso arqueológico para rescate en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Portugal Etapa I y II, comuna de Santiago, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria Desarrollos Inmobiliarios III Spa. (Ingreso CMN N° 4039 del 29.06.2022).

El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo:

231. Por correo electrónico del 07.07.2022, solicita autorización para la implementación de medidas de recolección y pozos de sondeo en 147 hallazgos registrados, en el marco de las medidas de compensación comprometidas en la RCA N° 75 que calificó favorablemente el proyecto "Orcoma", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4298 del 08.07.2022).

232. Por correo electrónico del 07.07.2022, solicita autorización para la implementación de medidas de compensación en el Área de Influencia (AI) del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4300 del 08.07.2022).

233. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 23.06.2022, documentos complementando Ingreso CMN N° 2491 del 19.04.2022, correspondiente a la solicitud de permiso para recolección superficial arqueológica en el marco del "Proyecto Ampliación Desierto de Atacama" ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3933 del 23.06.2022).

234. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 29.06.2022, aclara información complementando Ingreso CMN N° 3742 del 14.06.2022, correspondiente a solicitud de permiso de excavación del Proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4054 del 29.06.2022).

235. El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director Museo Regional de Atacama, remite por correo electrónico del 14.07.2022, carta dirigida al Sr. Luis Arqueros Wood, Representante Legal de empresa Copiapó Solar SpA, indicando que acogen favorablemente la solicitud para recibir en dependencias del Museo Regional de Atacama material arqueológico a realizar en la zona del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama de Copiapó Solar SpA", Región de Atacama, materia asociada a Ingresos CMN N° 2491-2022 y 3933-2022 (Ingreso CMN N° 4424 del 14.07.2022).

La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga, remite:

236. Por correo electrónico del 14.07.2022, documentos que complementan el Ingreso CMN N° 2851-22, que corresponden a un mapa de densidad corregido y un archivo KMZ con el emplazamiento de unidades de rescate arqueológico a realizar en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol, comuna de Tiltill, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4439 del 14.07.2022).

237. Por correo electrónico del 14.07.2022, documentos que complementan el Ingreso CMN N° 2852-22, que corresponden a un mapa de densidad corregido del sitio AL01_SA, un archivo KMZ y PNG con el emplazamiento de unidades de rescate arqueológico en el sitio AL01_SA y el Plan de Trabajo corregido para dar más detalles sobre el rescate del sitio AA07, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua, comuna de Tiltill, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4441 del 14.07.2022).

238. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 23.06.2022 renuncia a solicitud de permiso Ingreso CMN N° 3494-2022 para el proyecto "Continuidad Operacional Planta Catemu", en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3953 del 24.06.2022).

239. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, remite correo electrónico del 16.06.2022, como antecedente complementario al Ingreso CMN 2587-22 del 22.04.2022, con renuncia a permiso

otorgado por Ord. CMN N° 0802-2022 para el Proyecto Eólico Newen Küruf, ubicado en la comuna de Mulchén, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 3806 del 16.06.2022).

240. La Sra. Mariana Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 24.06.2022, remite documentación con la información solicitada en el Ord. CMN N° 2315 del 09.06.2022, que se dio en respuesta al Ingreso CMN N° 1528, para la solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio "STP_006" en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)", Región Metropolitana. Solicita la reconsideración de la tramitación para el permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3970 del 24.06.2022).

241. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102498 del 15.06.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atinente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas", cuyo proponente es Wind2 Power Sur S.A. (Ingreso CMN N° 3803 del 16.06.2022).

242. Por correo electrónico del 15.06.2022, se denuncia la eventual afectación en el MA Sitio Arqueológico Llanos de Rungue 6, ubicado en la comuna de Tiltill, Región Metropolitana de Santiago, en el marco del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)", de la empresa CICLO S.A. (Ingreso CMN N° 3773 del 15.06.2022).

243. La Sra. Rossana Ivonne Montero Morales, Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por Oficio N° 415 del 05.07.2022, denuncia eliminación de material sobre ZT sector costero de Cobija, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4204 del 05.07.2022).

244. Por correo electrónico del 06.07.2022, se remite Formulario de Denuncia sobre el sector B del sitio Talleres y Cocheras, Línea 7 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 4264 del 07.07.2022).

245. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga, Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita reunión sobre proyecto vial en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4155 del 04.07.2022).

246. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por carta N° 42 del 30.05.2022, solicita reunión técnica para evaluar en terreno metodología de propuesta de rescate del Proyecto "Línea 7 de Metro", en el Pique Estación Estoril Norte (Ingreso CMN N° 4078 del 30.06.2022).

247. El Sr. Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones, por Oficio Circular N° 218/DJ-GFDT-USCI 284 del 23.06.2022, informa sobre la adjudicación de Concursos Públicos de los antecedentes N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, Proyecto "Concursos Públicos 5G", los cuales serán implementados en 16 regiones del país, e informa las gestiones a nivel de autorizaciones que las empresas deberán tramitar ante diversos organismos a nivel central y local, en la implementación de los mismos (Ingreso CMN N° 4059 del 29.06.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

248. La Sra. Claudia Tapia G., en representación de Minera Spence S.A., por carta SPC-C-153-2022 del 11.07.2022, solicita cambio de la institución depositaria de materiales paleontológicos, producto de las actividades de rescate y recolección realizadas en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence S.A.", con RCA N° 275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4341 del 12.07.2022).

249. El Sr. Rodrigo Orrego C., paleontólogo, por correo electrónico del 12.07.2022, informa la ocurrencia de dos hallazgos paleontológicos, correspondiente a restos de vertebrados, posiblemente del pleistoceno, encontrados en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4347 del 12.07.2022).

250. El Sr. David Sanz R., Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE 602/2022 del 12.07.2022, da aviso sobre aplicación de protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, aprobado por Ord. CMN N° 1626-2021, en el área "Subestación Seccionadora Línea Ovalle-Illapel" del proyecto "El Espino", con RCA N°1/2016, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4371 del 13.07.2022).

251. El Sr. Sergio del Campo F., Representante Legal de Angamos Solar SpA, por carta del 12.07.2022, informa de hallazgo paleontológico relevante en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", de acuerdo a lo comprometido en la RCA N° 237/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4397 del 13.07.2022).

252. Por correo electrónico del 06.07.2022, se denuncian movimientos de tierra no autorizados por CMN en la propiedad El Guanco N° 7177, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, donde CMN ya se había pronunciado en marzo de 2018, en conocimiento de la Municipalidad de Huechuraba (Ingreso CMN N° 4237 del 06.07.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

253. El Sr. Manuel Escalante Pistán, Profesional Asesor de la Comunidad Indígena Atacameña de Catarpe, por correo electrónico del 08.07.2022, por encargo de la Presidenta de la Comunidad, remite carta del 04.07.2022, que solicita gestionar autorización de cierre preventivo del sitio

Tambo de Catarpe, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4321 del 11.07.2022).

El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) del Serviu Región de Los Ríos, remite del proyecto "D.S. 49 Comité Rincón del Paraíso modalidad C.N.T. de la Comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos":

254. Por Ord. N° 1205 del 16.06.2022, Informe Ejecutivo Manzana E y sus anexos (Ingreso CMN N° 3959 del 24.06.2022).

255. Por Ord. N° 1313 del 01.07.2022, Informe de Monitoreo arqueológico de mayo de 2022 (Ingreso CMN N° 4323 del 11.07.2022).

256. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado de la OTR Araucanía del CMN, por correo electrónico del 11.07.2022, remite antecedentes técnicos presentados por el Serviu de la Región de La Araucanía, incluyendo Memoria técnica. Informe Puesta en valor, Comodato EFE Municipalidad PLC, de estructuras puente ferroviario sobre el río Cautín, para el Parque Entrepunte comuna Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 4325 del 11.07.2022).

257. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio, CANOPSA, por correo electrónico del 11.07.2022, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021, entregando mediante carta GG N° 150 -2022, Informe Mensual Monitoreo Arqueológico Permanente de junio 2022 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4330 del 11.07.2022).

258. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 11.07.2022, remite el Informe de monitoreo arqueológico permanente de junio de 2022, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014, del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4340 del 12.07.2022).

259. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 12.07.2022 remite Informe de Resultados Inspección Visual Arqueológica, Área de faenas del proyecto "Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4343 del 12.07.2022).

260. El Sr. Francisco Villenas Ferrari, Comisario Bidema Valparaíso de la PDI, por correo electrónico del 12.07.2022 informa que, previa coordinación con don Rodrigo Órdenes Alvarez, Encargado de la OTR Valparaíso, con fecha 12 de julio 2022, esa unidad policial cursó de propia iniciativa la Denuncia N° 248, la cual da cuenta de la ubicación de una urna de greda, aparentemente de la cultura Llolleo, la cual está siendo exhibida al interior del Hospital San Juan de Dios de la comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 4348 del 12.07.2022).

261. El Sr. Jonathan Triviño Silva, Ingeniero Civil - Unidad Técnica APR, Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 12.07.2022, remite carta 08/2022 de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro, en relación al ORD 2606 del 0507-2022 respecto al hallazgo arqueológico ubicado en la localidad de Labranza, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4350 del 12.07.2022).

262. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 508 del 12.07.2022 envía informe de Línea de Base del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4359 del 12.07.2022).

263. El Sr. Arturo Sáez Sepúlveda, Docente Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 12.07.2022 adjunta solicitud de autorización para hacer uso, reproducción y difusión de la información contenida en los productos del proyecto de salvataje, investigación, análisis y difusión a nivel regional y nacional del sitio arqueológico Cementerio de Tutuquén, que se conservan desde el 2007 en la OTR del CMN del Maule (Ingreso CMN N° 4361 del 13.07.2022).

264. Por correo electrónico del 13.07.2022 se remite denuncia desde la Municipalidad de Maullín por presunto daño a MN (cerámicos y herramientas de pueblos originarios) (Ingreso CMN N° 4398 del 13.07.2022).

265. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 13.07.2022, remite antecedentes complementarios al reporte de monitoreo arqueológico de Ayquina efectuado en el contexto del proyecto "Conservación preventiva Centro Ceremonial del Agua" en el pueblo de Ayquina, a cargo de la Fundación Altiplano y autorizado por el Oficio ORD N°285/2022. Este envío de antecedentes responde a una solicitud de la arqueóloga revisora en el CMN para complementar información del ingreso N°2164 del 01 de abril de 2022. En este anexo se da cuenta de los análisis de los materiales culturales recuperados en Ayquina y que formarán parte del informe final de arqueología que está en preparación (Ingreso CMN N° 4401 del 13.07.2022).

266. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, remite por Ord. N° 759 del 13.07.2022 FSA en el marco de la ejecución de la obra "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 4419 del 14.07.2022).

267. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 14.07.2022, remite información con respecto al hallazgo de un rasgo arquitectónico de probable época colonial, realizado en el sector urbano de la ciudad de San Rosendo, el cual podría corresponder al Fuerte mencionado por varios cronistas (Ingreso CMN N° 4449 del 14.07.2022).

268. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 1911 del 14.07.2022 remite Informe Ejecutivo de Recolección Superficial Arqueológica, en el marco del proyecto: "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Sector Circunvalación Oriente Valdivia, Tramo Dm 2.720,00 – Dm 7.103,60; comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 4474 del 15.07.2022).

269. Por carta del 13.07.2022 la Sra. Alondra Leal Maldonado, Representante Legal de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., responde correo electrónico de la OTR de Los Lagos del 24.05.2022, relativo al proyecto "Línea de Transmisión 23 Kv Puerto Montt – Caleta La Arena", y solicitud traslado de postes frente al Retén de Carabineros de Chile de Piedra Azul, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4422 del 14.07.2022).

270. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 15.07.2022, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2561 (Ingreso CMN N° 4483 del 18.07.2022).

271. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 15.07.2022, remite FSA y los documentos anexos pertinentes, para la ejecución de dos calicatas de mecánica de suelos con metodología y monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia" (Ingreso CMN N° 4489 del 18.07.2022).

272. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 17.07.2022 remite Informe de Monitoreo arqueológico mensual de junio 2022 (con sus anexos correspondientes), del proyecto "Mejoramiento Canal Uruguay", que es llevado a cabo por la empresa Las Lengas SpA y cuyo mandante es la Dirección de Obras Hidráulicas de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4493 del 18.07.2022).

273. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 18.07.2022, junto con el Sr. Eduardo Silva envían FSA y los documentos anexos pertinentes, para pozos de sondeo arqueológico en el área del proyecto "Diseño Construcción Infraestructura Regional, Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4495 del 18.07.2022).

274. La Sra. Valentina Meir Verdejo, Arqueóloga, Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 18.07.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de junio de 2022 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4517 del 18.07.2022).

275. El Sr. Marcelo Santibáñez Aldana, Gerente General, Exploraciones Mineras Andinas S.A. (EMSA), por correo electrónico del 18.07.2022, remite Denuncia de afectación a panel de

petroglifos en la localidad de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4520 del 18.07.2022).

276. Por Ord. N° 9 del 15.07.2022 la Sra. Lidia Maluenda, Inspectora Fiscal del Departamento de Construcción de la Dirección de Aeropuertos del MOP, en el marco del estudio denominado "Diagnóstico Auscultación de Pavimentos Aeroportuarios de la Red Primaria Zona Centro", informa que la Dirección de Aeropuertos del MOP ha contratado a la empresa consultora IDOM, para el desarrollo de este contrato, que se realiza para verificar el estado de conservación de los pavimentos de varios aeropuertos de la red primaria, entre ellos el aeropuerto Mataverí en Rapa Nui (Ingreso CMN N° 4521 del 18.07.2022).

277. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 772 del 18.07.2022 envía Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico de los meses de mayo y junio 2022 de la obra en ejecución "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado" (Ingreso CMN N° 4527 del 19.07.2022).

278. La Sra. Flora Vilches, por correo electrónico del 19.07.2022, remite cierre del proyecto Fondecyt Regular 1080542 "Haciendo visible lo invisible: asentamientos salitreros en el hinterland del cantón Central, Región de Antofagasta", del cual fue responsable (Ingreso CMN N° 4528 del 19.07.2022).

279. Por correo electrónico del 19.07.2022, se denuncia intervención no autorizada que actualmente se ejecuta sobre el sitio arqueo-paleontológico de Pilauco, en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4529 del 19.07.2022).

280. El Sr. Julio Reyes Pruzzo, Director, Dirección Regional de Obras Portuarias del MOP Región de Los Lagos, por Ord. N° 409 del 19.07.2022, dirigido a la Sra. Andrea Prenzlau Kusch, Presidente Desarrollo Turístico Puerto Octay, en el marco del contrato "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, y en base a Ord. CMN N° 2635 del 07.07.2022, el cual además de realizar el alzamiento de la paralización de obra, también solicita complementar información arqueológica respecto de los hallazgos, solicita informar si el Museo El Colono cumple los estándares (Ingreso CMN N° 4534 del 19.07.2022).

281. El Sr. Leandro Joya Joya, por correo electrónico del 19.07.2022, informa sobre la existencia de supuestos restos arqueológicos en Punta de Choros, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4541 del 20.07.2022).

282. La Sra. Sonia Parra Orellana, por correo electrónico del 19.07.2022, remite carta del Sr. Humberto Garetto Vives, de Establecimientos de Turismo Aquelarre Limitada, que adjunta "Informe de Prospección Superficial y sus Anexos" del predio Fundo Santa Margarita, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4545 del 20.07.2022).

283. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 19.07.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico mensual de junio 2022 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concon-Reñaca", cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante Serviu Valparaíso. El monitoreo arqueológico se enmarca en los Ord. CMN N° 708 y 334 de 2020 (Ingreso CMN N° 4548 del 20.07.2022).

284. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 533 del 20.07.2022 envía informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente del periodo de marzo y abril del 2022, del proyecto "Mejoramiento Rampa Achao, Comuna de Quinchao", Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4552 del 20.07.2022).

285. El Sr. Andro Franc Schampke Cereceda, arqueólogo, por correo electrónico del 21.07.2022, remite FSA para 4 pozos de sondeo en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4592 del 22.07.2022).

286. El Sr. Héctor Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal de Iquique del CDE, por Ord. N° 415 del 21.07.2022, reitera información solicitada en Ord. N° 56 de 10.02.2022 y Ord. N° 136 del 04.04.2022, relativos a las afectaciones registradas en Monumentos Arqueológicos NH19 y NH20, cruce de la ruta 15-CH, y acceso Usmagama-Sibaya, comuna de Huará, Región de Tarapacá, en el cual solicitó a esta Procuraduría Fiscal el ejercicio de las acciones legales por infracción al artículo 38 de la ley 17.288 (Ingreso CMN N° 4593 del 22.07.2022).

287. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente, Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 22.07.2022, informa que funcionarias del Museo Histórico Nacional le hicieron llegar antecedentes de un jarro arqueológico probablemente saqueado en contexto funerario, anunciado en sitio web de venta Yapocl (Ingreso CMN N° 4602 del 22.07.2022).

288. Por Ord. N° 311 del 21.07.2022, la Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de Obras Portuarias (DOP) del MOP, envía Informes de Monitoreo Arqueológico de los meses de mayo y junio del 2022, de las "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4606 del 22.07.2022).

289. El Sr. Gary Ortega Jiménez, Subcomisario de la Brigada de Homicidios La Serena de la PDI, por correo electrónico del 22.07.2022, reitera correo electrónico del 01.03.2022, para determinar la procedencia de las imágenes adjuntas, especies que se encuentran en esa unidad policial (Ingreso CMN N° 4613 del 22.07.2022).

290. El Sr. Gonzalo Velásquez Fonseca, arquitecto, de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 22.07.2022 remite los antecedentes para solicitar autorización para calicatas para estudios de suelos en el marco de la iniciativa de diseño "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro – Plan Barrio Puerto, comuna de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4614 del 22.07.2022).

291. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 23.07.2022, remite Informe Ejecutivo de Resultados (N.1), Rescate Arqueológico "Proyecto Emblemático Parque Barón", cuyo patrocinante es Serviu Valparaíso (Ingreso CMN N° 4645 del 25.07.2022).

292. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, Coordinador de Proyectos, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 12.07.2022, remite Acta de ingreso de materiales arqueológicos y bioantropológicos del proyecto "Implementación de Caldera Planta CCU Salamanca" por parte del Museo Arqueológico de La Serena, asociado al Ord. CMN N° 2396 del 28.05.2018 (Ingreso CMN N° 4355 del 12.07.2022).

